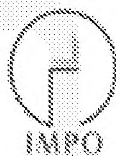
DIARIO OFICIAL

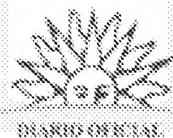
Año CV - Nº 27.827 Montevideo, jueves 1º de octubre de 2009

Plan Ceibal

Decreto 144/007







CODIGO CIVIL
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $450 $150

CODIGO GENERAL del PROCESO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $320 $150

CODIGO de COMERCIO
CONCORDADO Y ACTUALIZADO
AGOSTO 2008
INCLUYE APENDICE NORMATIVO

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $480 $150

REGISTRO NACIONAL de LEYES y DECRETOS
2° Semestre 2008

Adquiéralo en IMPO y su red de Agentes.

PRECIO $1.150 $150

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.827 - Montevideo, jueves 1º de octubre de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 418

sigue al dorso

AVISOS

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS $ 900
VERSIÓN EN CD $150

1° SEMESTRE 2009
PUBLICACIÓN AL DÍA

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



IMPO

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.

A un clic de la Información

Para suscribirse al Diario Oficial en línea, solicite información en nuestras oficinas, por E-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 o 335.

DOCUMENTOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 946/009

Modifícase la Resolución 924/009.
(2.263)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 21 de Setiembre de 2009

VISTO: la resolución Nº 924/009 de fecha 10 de setiembre del corriente, por la que se designa Ministro interino de Relaciones Exteriores entre los días 11 y 26 de setiembre de 2009.

RESULTANDO: que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Lic. Nelson Fernández ha modificado su fecha de salida del país.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto modificar los numerales 1º y 2º de dicha resolución.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 1º de la resolución Nº 924/009 de fecha 10 de setiembre de 2009, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores entre los días 11 al 13 y 17 al 22 de setiembre de 2009, al señor Subsecretario de dicha Cartera, Lic. Nelson Fernández".

2º.- Modifícase el numeral 2º de la citada resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores entre los días 14 al 16 y 23 al 26 de setiembre de 2009, al señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Gonzalo Fernández".

3º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

---o---

2
Resolución 957/009

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.
(2.274)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Alvaro García, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 26 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 26 de setiembre de 2009 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Andrés Masoller.

2º.- Comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3
Dirección General Impositiva

Resolución 1.561/009

Díctanse normas con el fin de regular la actuación de los servicios inspectivos con relación a la gestión fiscalizadora de esta Administración.
(2.292*R)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 28 de Setiembre de 2009

VISTO: Lo establecido por las Resoluciones de la Dirección General Impositiva Nº 50/1980 de 28 de febrero de 1980 y Nº 445/1980 de 26 de diciembre de 1980.

RESULTANDO: I) Que es imprescindible adecuar la gestión fiscalizadora de esta Administración con el establecimiento de nuevas pautas que regulen la actuación de los servicios inspectivos acorde con el proceso de fortalecimiento de la gestión;

II) Que la Administración cuenta actualmente con recursos tecnológicos que facilitan el mejoramiento de sus funciones por lo que se hace necesaria la adecuación de las normas que establecen los procedimientos internos de contralor de dichas funciones;

III) Que los instrumentos de contralor interno establecidos en las resoluciones mencionadas en el Visto, deben mejorarse con las posibilidades que las herramientas informáticas brindan;

IV) Que dicha adecuación debe realizarse teniendo en consideración el adecuado equilibrio entre los derechos del Estado a la percepción de sus créditos fiscales y los derechos de los administrados;

CONSIDERANDO: I) Que uno de los objetivos primordiales de esta Administración, es detectar el incumplimiento tributario y determinar en forma cierta o presunta la existencia y cuantía de las obligaciones tributarias, realizando gestiones mediante actuaciones inspectivas que impliquen la creación de una alta percepción del riesgo fiscal, acorde con los objetivos de combatir el fraude y el incumplimiento fiscal fijados en el Plan Estratégico de Gestión; incentivando el cumplimiento voluntario y reduciendo la evasión;

II) Que en tal sentido las Divisones Fiscalización y Grandes Contribuyentes han instrumentado los procedimientos y controles necesarios, estableciendo planes y operativos para el cumplimiento de dichas actuaciones, y asignando los recursos humanos y tecnológicos a su alcance;

III) Que el contralor de gestión interno de las actuaciones inspectivas y de los funcionarios fiscalizadores asignados a las mismas, debe continuar ejerciéndose por los Departamentos Planeamiento Operativo de las

Divisiones Grandes Contribuyentes y Fiscalización, a cuyos efectos debe ajustarse el procedimiento de autorización de inspección;

IV) Que asimismo corresponde al iniciarse cualquier actuación inspectiva, comunicar a los contribuyentes el inicio de la misma mediante acta, otorgándoles de esa forma un conocimiento cierto de inicio de la auditoría;

ATENTO: A lo dispuesto por los artículos 45, 68 y 70 del Código Tributario y el Decreto Nº 166/005 de 30 de mayo de 2005, en la redacción dada por el Decreto Nº 192/006 de 21 de junio de 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Deróganse los numerales 1º y 2º de la Resolución Nº 50/1980 de 28 de febrero de 1980, el apartado 1) del numeral 1º de la Resolución Nº 445/1980 de 26 de diciembre de 1980, y la Resolución Nº 3/1980 de la División Fiscalización de 9 de mayo de 1980.

2º) Toda actuación relacionada con las tareas de fiscalización de las Divisiones Fiscalización y Grandes Contribuyentes, deberá ser autorizada por las respectivas Divisiones e ingresada al sistema informático en forma previa a su inicio, a los solos efectos de mantener el control interno de la gestión y de los recursos humanos asignados a tales fines.

En aquellos casos en que no sea posible cumplir con la autorización previa, por razones de urgencia o a efectos de evitar la frustración de una actuación en curso, la autorización deberá ser ingresada al sistema informático dentro del plazo perentorio de 24 horas de haber sido iniciada la actuación.

3º) La autorización dispuesta en el numeral anterior, deberá ser específica, entendiéndose por tal aquella que identifica al sujeto pasivo o el domicilio objeto de actuación. No obstante, en el caso de operativos o giras, podrá ser genérica.

4º) El incumplimiento de lo dispuesto en los numerales precedentes, determinará la responsabilidad de los funcionarios actuantes y en su caso, la del Supervisor respectivo.

5º) Toda actuación inspectiva dirigida a la determinación y control del cumplimiento de obligaciones formales o sustanciales, que implique comparecencia de los funcionarios en el domicilio de los sujetos pasivos, deberá iniciarse con el labrado de Acta de Inicio. La referida acta otorgará conocimiento cierto de dicha actuación, debiendo entregarse copia al interesado.

En caso de que la comparecencia de los funcionarios actuantes sea a iniciativa o gestión de los sujetos pasivos, podrá no labrarse Acta de Inicio.

6º) Cométese a las Divisiones Fiscalización y Grandes Contribuyentes, la adecuación del procedimiento inspectivo, debiéndose mantener el control interno de todas las actuaciones a realizarse.

7º) La presente Resolución entrará en vigencia el 1º de octubre de 2009.

8º) Publíquese en el Diario Oficial, insértese en el Boletín Informativo y en la página web. Cumplido, archívese.

El Director General de Rentas, Cr. Nelson Hernández Lamarque.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

4

Resolución 947/009

Desígnase al Dr. Juan Bautista Gómez Duarte, para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Primer Turno. (2.264)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: Se encuentra vacante el cargo de Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Primer Turno.

RESULTANDO: I) Por Oficio No. 144/08 de fecha 4 de diciembre de 2008 se realizó la propuesta por parte de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para proveer el cargo en los términos que obran en el mismo.

II) Por Mensaje No. 36/09 el Poder Ejecutivo propició ante la Cámara de Senadores la concesión de la venia del Señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Tercer Turno (Escalafón "N" Magistrados), **Dr. Juan Bautista GÓMEZ DUARTE**, para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Primer Turno** (Escalafón "N" Magistrados).

III) Con fecha 22 de julio de 2009 y de conformidad al Mensaje que le fuera remitido por el Poder Ejecutivo, la Cámara de Senadores concedió la venia solicitada.

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todas las instancias que la Constitución y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal establecen para el proceso de designación de magistrados fiscales, por lo que corresponde nombrar a la persona propuesta.

ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 Numeral 13 de la Constitución de la República y por el artículo 7 num. 5 del Decreto-Ley No. 15.365,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DESIGNASE al Señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado de Tercer Turno (Escalafón "N" Magistrados), **Dr. Juan Bautista GÓMEZ DUARTE,** para ocupar el cargo de **Fiscal Letrado Nacional de lo Penal de Primer Turno** (Escalafón "N" Magistrados).

2.- DISPONESE que, previo a la toma de posesión correspondiente, el profesional designado deberá presentar renuncia al cargo que ocupa actualmente en la Unidad Ejecutora 019, "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal".

3.- COMUNIQUESE a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales, a la División Programación y Gestión Financiera, a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura.

4.- PASE a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para su conocimiento y notificación al interesado.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; MARIA SIMON; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 948/009

Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos 276/3.493, a la firma PETROBRAS URUGUAY DISTRIBUCION S.A., para prestar servicios en los Puertos de Salto y Paysandú en la categoría "Suministro de Combustible de Uso Marino". (2.265*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: estos antecedentes relacionados con la ampliación de la habilitación, a la empresa PETROBRAS URUGUAY DISTRIBUCION S.A., a fin de prestar servicios en los Puertos de Salto y Paysandú.

RESULTANDO: I) Que dicha firma se encuentra habilitada para prestar servicios en el grupo "Al buque" en las categorías "Suministro de Combustible de Uso Marino" y "Avituallamiento", en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos, Nueva Palmira y Juan Lacaze, según

Resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 20 de octubre de 1999 y 19 de diciembre de 2005.

II) Que la presente gestión se efectúa al amparo de lo establecido en el artículo Nº 13 del Decreto Nº 412/992 "Reglamento de la Ley de Puertos" y artículos Nos. 14 y 18 del Decreto Nº 413/992 "Reglamento de Habilitación de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios", ambos de fechas 1º de setiembre de 1992.

III) Que la Administración Nacional de Puertos controló la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de los requisitos económicos, administrativos y jurídicos que se exigen reglamentariamente para ampliar la habilitación en cuestión, no formulando observaciones al respecto.

IV) Que dicha Administración por Resolución de Directorio Nº 276/3.493 de 12 de mayo de 2009 autorizó, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo la ampliación de la habilitación de la empresa referida para la prestación de los servicios en los Puertos de Salto y Paysandú.

V) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo) y la División Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas indican que no existen objeciones técnicas ni jurídicas al respecto.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y por los Decretos Nos. 412/992 y 413/992, ambos de fecha 1º de setiembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase la ampliación de la habilitación otorgada, por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 276/3.493 de 12 de mayo de 2009, a la firma PETROBRAS URUGUAY DISTRIBUCION S.A., para prestar servicios en los Puertos de Salto y Paysandú en la categoría "Suministro de Combustible de Uso Marino" y su consiguiente inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

2º.- Comuníquese y vuelva a la referida Administración Nacional, a sus efectos.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; VICTOR ROSSI.



SECRETARIA GENERAL

082081
R. Dir. 276/3.493
AD/vs

REF: PETROBRAS URUGUAY DISTRIBUCION S.A.- SOLICITA AMPLIACION DE SU HABILITACION PARA OPERAR EN LOS PUERTOS DE SALTO Y PAYSANDU EN EL GRUPO "AL BUQUE" CATEGORIA "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE USO MARINO".- ACCEDER.

Montevideo, 12 de mayo de 2009.

VISTO:

La nota presentada por la firma Petrobras Uruguay Distribución S.A. solicitando ampliación de su habilitación para operar en los puertos de Paysandú y Salto en el Grupo "Al Buque" categoría "Suministro de Combustible de Uso Marino".

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma operadora fue habilitada por Resoluciones del Poder Ejecutivo 928/999 y 1319/05 para prestar servicios "Al Buque" en la categoría "Suministro de Combustible de Uso Marino" y en la categoría "Avituallamiento" por Resolución de Directorio 304/3.389 de fecha 05.X.2005 en los Puertos de Montevideo, Colonia, Fray Bentos y Nueva Palmira.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto por los Artículos 14º y 18º del Decreto 413/992 de fecha 01.IX.1992 -que aprueba el reglamento de habilitación de empresas prestadoras de servicios portuarios.

El Directorio en su Sesión 3.493, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar la habilitación -supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo- de la firma Petrobras Uruguay Distribución S.A. para la prestación de servicios en los Puertos de Paysandú y Salto en el Grupo "Al Buque" categoría "Suministro de Combustible de Uso Marino" y por consiguiente su inscripción en el Registro General de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios.

Remitir a sus efectos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

C/N ® Gastón SILBERMANN, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana PEIRANO, Secretaria General Interina, Administración Nacional de Puertos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Decreto 428/009

Dispónese que se aplicará una etapa de transición para las lámparas fluorescentes compactas, vencida la cual la evaluación de conformidad será obligatoria.
(2.251*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: lo dispuesto en el decreto dictado en la fecha, en el que se establece que los equipos y artefactos que consumen energía cualquiera sea su fuente y que sean destinados a su comercialización en el territorio nacional, deberán ser evaluados en su conformidad con las normas UNIT de etiquetado de eficiencia energética;

RESULTANDO: que el referido decreto prevé que para cada equipo y artefacto se dispondrá una etapa transitoria de adhesión voluntaria seguida de una definitiva que será obligatoria;

CONSIDERANDO: I.- que corresponde disponer lo pertinente respecto a la evaluación de conformidad y etiquetado de las lámparas fluorescentes compactas;

II.- que a los efectos del cumplimiento del presente decreto, el acceso a la norma UNIT a que el mismo refiere será universal y gratuito en el marco del convenio celebrado con el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, por lo que la misma será publicada por el Proyecto de Eficiencia Energética y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en sus páginas web;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Dispónese que a partir de la entrada en vigencia de este decreto se aplicará la etapa transitoria para las lámparas fluorescentes compactas, la que tendrá una duración de 18 (dieciocho) meses, vencida la cual la evaluación de conformidad será obligatoria.

Art. 2º.- La evaluación de la conformidad prevista en el decreto a que refiere el VISTO, comprenderá una certificación otorgada a partir de un ensayo inicial y un seguimiento cada 24 (veinticuatro) meses, basado en ensayos realizados sobre muestras tomadas en el mercado local.

Art. 3º.- Independientemente del seguimiento sistemático, la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua podrá realizar a los efectos de la fiscalización, entre otros procedimientos, el muestreo de productos en el mercado local para su ensayo.

Art. 4º.- Las características de la etiqueta, así como su formato y ubicación son los establecidos en la Norma UNIT 1160, que a los fines del presente decreto será publicada por el Proyecto de Eficiencia Energética y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en las páginas web www.dnetn.gub.uy y www.eficienciaenergetica.gub.uy.

Art. 5º.- El sello de Eficiencia Energética de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y el sello del Organismo de Certificación deberán incluirse en el espacio de la etiqueta destinado a tal fin, según se muestra en las Figuras 1 y 2 del Anexo adjunto y que integra el presente decreto, o sobre un lado de la etiqueta respetando las proporciones de las Figuras 3 y 4 de dicho anexo.

Art. 6º.- El etiquetado, que incluye la etiqueta de eficiencia energética y los sellos detallados, debe emplear uno de los modelos indicados en el Anexo.

Art. 7º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; RAUL SENDIC.

ANEXO

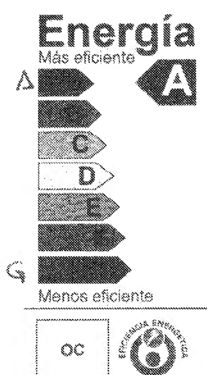


Figura 1

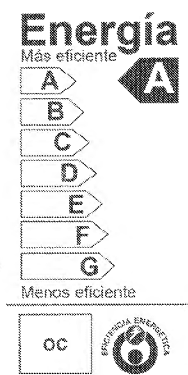


Figura 2

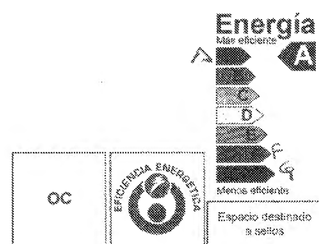


Figura 3

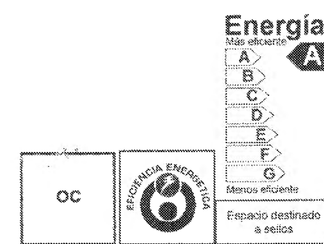


Figura 4

NOTA 1: la flecha indicativa de la clase es a modo de ejemplo. En las etiquetas de los equipos se deberá indicar con la flecha la clase que corresponda.

NOTA 2: en el espacio en blanco con la indicación OC se deberá incluir el sello del Organismo de Certificación correspondiente, con las proporciones y dimensiones destinadas a tales efectos.

NOTA 3: en los modelos correspondientes a las Figuras 3 y 4, los sellos deben tener dimensiones mínimas de 10 mm de lado.

NOTA 4: en los modelos correspondientes a las Figuras 3 y 4 podrá incluirse, en el espacio destinado a tal fin, sellos de otros programas de etiquetado de eficiencia energética u otra información referente al producto.

---o---

7
Decreto 429/009

Dispónese que los equipos y artefactos que consumen energía cualquiera sea su fuente y que sean destinados a su comercialización en territorio nacional, serán evaluados en su conformidad con la norma UNIT de etiquetado de eficiencia energética que corresponda.
(2.252*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: El Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático aprobado por Ley Nº 17.279 del 23 de noviembre de 2000, que establece la necesidad de contribuir con un desarrollo sustentable y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, y la necesidad de proceder a la implementación de un sistema de etiquetado de eficiencia energética de equipos y artefactos que consumen energía, cualquiera sea su fuente, y que sean destinados a su comercialización dentro del territorio nacional, que garantice el uso eficiente de los recursos energéticos y consecuentemente contribuya con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como con la disminución de las importaciones de energía del país;

RESULTANDO: I) que el 13 de agosto de 2004 se suscribió el Acuerdo Subsidiario del Contrato de Donación entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por el cual la República recibe una donación del Fondo Global Ambiental para la ejecución del Proyecto de Eficiencia Energética;

II) que dicho acuerdo prevé que el Ministerio de Industria, Energía y Minería actuando a través de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear implementará dos componentes del mencionado Proyecto de Eficiencia Energética:

(a) el Desarrollo del Mercado de Eficiencia Energética,

(b) el Gerenciamiento del Proyecto de Eficiencia Energética;

CONSIDERANDO: que en el marco de las actividades orientadas al Desarrollo del Mercado de Eficiencia Energética, descritas en el Manual de Operaciones del Proyecto de Eficiencia Energética, se incluye el desarrollo e implementación de un programa de etiquetado y estándares de aplicación nacional;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la normativa citada y en el artículo 14, literal m, de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Los equipos y artefactos que consumen energía cualquiera sea su fuente y que sean destinados a su comercialización en territorio nacional, que con posterioridad al presente decreto se establezcan, serán evaluados en su conformidad con la norma UNIT de etiquetado de eficiencia energética que corresponda, cuyo acceso será universal y gratuito a través de las páginas web www.dnetn.gub.uy y www.eficienciaenergetica.gub.uy, en el marco del convenio celebrado con el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas.

Art. 2º.- Para cada equipo y artefacto se establecerá en cuanto a su evaluación de conformidad, una etapa transitoria de adhesión voluntaria seguida de una etapa definitiva que será obligatoria.

Art. 3º.- Durante la etapa transitoria el fabricante o importador presentará ante la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua, un Certificado de Conformidad con la norma UNIT de etiquetado de eficiencia energética correspondiente al equipo y artefacto, otorgado por un Organismo de Certificación con presencia comercial en el país y reconocido por el referido organismo regulador.

Art. 4º.- A partir de la fecha que para cada equipo y artefacto se establezca como comienzo de la etapa definitiva, el Certificado de Conformidad deberá ser expedido por un Organismo de Certificación acreditado por el Organismo Uruguayo de Acreditación (OUA).

Art. 5º.- Obtenida la Certificación de Conformidad en la forma establecida para la etapa de adhesión voluntaria o para la definitiva, la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua autorizará al fabricante o importador al uso de la etiqueta de eficiencia energética.

Art. 6º.- El organismo regulador publicará en su sitio web la información actualizada de los equipos y artefactos a los cuales les haya autorizado el uso de la etiqueta de eficiencia energética.

Art. 7º.- Las características de las etiquetas, así como su formato y ubicación, serán establecidas para cada equipo y artefacto.

Art. 8º.- Los fabricantes y los importadores, por sí o a través de las asociaciones que los agrupan, deberán informar a la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en forma semestral, la estimación de las cantidades comercializadas en el mercado local de equipos y artefactos alcanzados por la presente reglamentación, discriminados por tipo y clase de eficiencia, información cuya confidencialidad garantizará la Dirección mencionada.

Art. 9º.- El incumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua, conforme a lo establecido en el artículo 14, literal m, de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, sin perjuicio del ejercicio de las atribuciones que competen a la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Area de Defensa del Consumidor.

Art. 10º.- Los Organismos de Certificación actuantes informarán a la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua, las altas y bajas de los certificados expedidos.

Art. 11º.- El Organismo Uruguayo de Acreditación informará a la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua las altas y bajas de las acreditaciones otorgadas.

Art. 12º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; RAUL SENDIC.

---o---

8
Decreto 430/009

Dispónese que se aplicará la etapa transitoria para los calentadores de agua eléctricos de acumulación, vencida la cual la evaluación de conformidad será obligatoria.
(2.253*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: lo dispuesto en el decreto dictado en la fecha, en el que se establece que los equipos y artefactos que consumen energía cualquiera sea su fuente y que sean destinados a su comercialización en el territorio nacional, deberán ser evaluados en su conformidad con las normas UNIT de etiquetado de eficiencia energética;

RESULTANDO: que el referido decreto prevé que para cada equipo y artefacto se dispondrá una etapa transitoria de adhesión voluntaria seguida de una definitiva que será obligatoria;

CONSIDERANDO: I.- que corresponde disponer lo pertinente respecto a la evaluación de conformidad y etiquetado de los calentadores de agua eléctricos de acumulación;

II.- que a los efectos del cumplimiento del presente decreto, el acceso a la norma UNIT a que el mismo refiere será universal y gratuito en el marco del convenio celebrado con el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, por lo que la misma será publicada por el Proyecto de Eficiencia Energética y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en sus páginas web;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Dispónese que a partir de la entrada en vigencia de este decreto se aplicará la etapa transitoria para los calentadores de agua eléctricos de acumulación, la que tendrá una duración de 18 (dieciocho) meses, vencida la cual la evaluación de conformidad será obligatoria.

Art. 2º.- La evaluación de la conformidad prevista en el decreto a que refiere el VISTO, comprenderá una certificación otorgada a partir de un ensayo inicial y un seguimiento cada 24 (veinticuatro) meses, basado en ensayos realizados sobre muestras tomadas en el mercado local.

Art. 3º.- Independientemente del seguimiento sistemático, la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua podrá realizar a los efectos de la fiscalización, entre otros procedimientos, el muestreo de productos en el mercado local para su ensayo.

Art. 4º.- Las características de la etiqueta, así como su formato y ubicación son los establecidos en la Norma UNIT 1157, que a los fines del presente decreto será publicada por el Proyecto de Eficiencia Energética y la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en las páginas web www.dnetn.gub.uy y www.eficienciaenergetica.gub.uy.

Art. 5º.- En el caso de equipos que estén en exhibición en los puntos de venta, la etiqueta deberá adherirse al equipo de forma de ser visible al consumidor.

Art. 6º.- La etiqueta llevará, en el espacio destinado a tal fin, el sello de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua, el de eficiencia energética de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y el del Organismo de Certificación, tal como se indica en el Anexo adjunto y que integra el presente decreto.

Art. 7º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; RAUL SENDIC.

ANEXO

Figura 1

NOTA 1: la flecha indicativa de la clase es a modo de ejemplo. En las etiquetas de los equipos se deberá indicar con la flecha la clase que corresponda.
NOTA 2: en el espacio en blanco con la indicación OC se deberá incluir el sello del Organismo de Certificación correspondiente.

---o---

9
Resolución 950/009

Autorízase a la empresa GALOFER S.A. a generar energía eléctrica utilizando cáscara de arroz, en la localidad de Villa Sara, 7ª Sección Judicial y Castastral del departamento de Treinta y Tres, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".
(2.267*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: el proyecto presentado por la empresa GALOFER S.A. para la instalación de una central generadora de energía eléctrica de 14 MW como parte de un proyecto de cogeneración de energía eléctrica y vapor;

RESULTANDO: que por la misma solicita autorización para generar energía eléctrica utilizando biomasa, en particular cáscara de arroz, como fuente primaria de energía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 siguiente y concordantes del "Reglamento del mercado Mayorista de Energía Eléctrica", aprobado por Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua (URSEA) creada por Ley No. 17598, de 13 de diciembre de 2002, el presente petitorio cumple con los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto, lo previsto por el Decreto-Ley No. 14694 de 1º de setiembre de 1977 y el Decreto-Ley No. 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley No. 16211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley No. 16832 de 17 de junio de 1997, Decreto No. 360/002 de 14 de setiembre de 2002, y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorícese a la empresa GALOFER S.A. a generar energía eléctrica utilizando cáscara de arroz, mediante una central generadora de 14 MW, en la localidad de Villa Sara, 7º sección judicial y catastral del departamento de Treinta y Tres, en el padrón Nº 6578, de 20 hectáreas 2348 metros cuadrados, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Comuníquese, notifíquese, cumplido siga a la Administración del Mercado Eléctrico.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; RAUL SENDIC.

---o---

10
Resolución 951/009

Autorízase a la empresa PARQUE EÓLICO CASTILLOS S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Rocha, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.
(2.268*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: que la empresa PARQUE EÓLICO CASTILLOS S.A. solicita autorización para el ingreso como nueva generación conectada al Sistema Interconectado Nacional, de una central de generación eólica de 141 MW de potencia instalada, según anteproyecto denominado "CASTILLOS NORTE", a localizarse en el departamento de Rocha;

RESULTANDO: I) que la solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 53, siguientes y concordantes del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica", Decreto Nº 360/002, de 11 de setiembre de 2002;

II) que recabada la opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua, no se plantean observaciones a la autorización solicitada, sin perjuicio de señalar que no se presentó autorización ambiental previa, no obstante lo cual se consigna al respecto que en situaciones análogas se otorgó la autorización solicitada, condicionando la concreción del proyecto a la acreditación de la referida autorización que otorga el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO: que, a la luz de la solicitud formulada y en atención a las deficiencias puestas de manifiesto acerca de la autorización ambiental previa que otorga el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere acceder al petitorio, condicionando el inicio efectivo de la ejecución de las actividades a la obtención de la autorización ambiental previa referida;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en el decreto citado y en los Decretos Leyes Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa PARQUE EÓLICO CASTILLOS S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 141 MW, ubicada en los padrones Nos. 5061, 5064, 27777, 37146, 41834, 59763, 59764, 59765 y 60662, todos de la 1ª Sección Catastral del departamento de Rocha, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Condiciónase el inicio de la ejecución del proyecto autorizado, hasta tanto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente otorgue autorización ambiental previa a la promotora.

3º.- Comuníquese, notifíquese. Cumplido, siga a la Administración del Mercado Eléctrico.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; RAUL SENDIC.

---o---

11
Resolución 952/009

Autorízase a la empresa GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica, en las 1ª y 2ª Secciones Catastrales del departamento de Lavalleja, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.
(2.269*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: que la empresa GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A., solicita autorización para el ingreso como nueva generación conectada al Sistema Interconectado Nacional, de una central de generación eólica de 66 MW de potencia instalada, según anteproyecto denominado "MINAS I", a localizarse en el departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que la solicitud se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 53, siguientes y concordantes del "Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica" Decreto Nº 360/002, de 11 de setiembre de 2002;

II) que recabada la opinión de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear y de la Unidad Reguladora de los Servicios de Energía y Agua, no se plantean observaciones a la autorización solicitada, sin

perjuicio de señalar que no se presentó autorización ambiental previa, no obstante lo cual se consigna al respecto que en situaciones análogas se otorgó la autorización solicitada, condicionando la concreción del proyecto a la acreditación de la referida autorización que otorga el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO: que, a la luz de la solicitud formulada y en atención a las deficiencias puestas de manifiesto acerca de la autorización ambiental previa que otorga el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere acceder al petitorio, condicionando el inicio efectivo de la ejecución de las actividades a la obtención de la autorización ambiental previa referida;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en el decreto citado y en los Decretos Leyes Nº 14.694 de 1º de setiembre de 1977 y Nº 15.031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16.211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley Nº 16.832 de 17 de junio de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa GENERACIÓN EÓLICA MINAS S.A., a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante una central generadora de 66 MW, ubicada en los padrones Nos. 4929, 13165 y 13166 de la Primera Sección Catastral del departamento de Lavalleja, y Nos. 3839, 3840, 3842, 3885, 3887, 3889, 3906, 16446, 16447, 12805 y 15172 de la Segunda Sección Catastral del departamento de Lavalleja, así como su conexión al Sistema Interconectado Nacional.

2º.- Condiciónase el inicio de la ejecución del proyecto autorizado, hasta tanto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente otorgue autorización ambiental previa a la promotora.

3º.- Comuníquese, notifíquese. Cumplido, siga a la Administración del Mercado Eléctrico.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; RAUL SENDIC.

---o---

12

Resolución 953/009

Autorízase la transferencia de la titularidad de la emisora CW 102 E Radio Libertadores de la ciudad de Salto.
(2.270*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud de cambio de titularidad de la emisora CW 102 E Radio Libertadores permisonaria de la frecuencia 1020 Khz de la ciudad de Salto;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 584/994 de 7 de junio de 1994, se autorizó al Sr. Inocencio Di Giacomo Rizzo, el usufructo de la frecuencia 1020 Khz para prestar el servicio de radiodifusión en el departamento de Salto;

II) que ante el fallecimiento del Sr. Inocencio Di Giacomo comunicado a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) con fecha 18 de abril de 2007, por Resolución Nº 182 Acta 019 de fecha 14 de junio de 2007 dictada por la URSEC se autorizó provisoriamente a los Sres. Marcelo y Enrique Di Giacomo Caraballo, como responsables del funcionamiento de la emisora CW 102 E que opera en la frecuencia 1020 Khz de la ciudad de Salto;

III) que de acuerdo al certificado de resultancias de autos fueron declarados como únicos herederos del Sr. Inocencio Di Giacomo Rizzo a Marcelo, Enrique y Margarita Di Giacomo Caraballo y a su hija natural reconocida María Lucía Di Giacomo Fernández;

IV) que por negocio jurídico de fecha 19 y 20 de noviembre de 2007, las Sras. María Lucía Di Giacomo y Margarita Di Giacomo Caraballo respectivamente, cedieron sus derechos hereditarios en la sucesión de su padre a favor de Enrique Di Giacomo;

V) que los Sres. Enrique y Marcelo Di Giacomo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 125/993 de 12 de marzo de 1993, han constituido la sociedad LIBERTADORES S.R.L.;

CONSIDERANDO: I) que los herederos han cumplido con los requisitos personales exigidos por el artículo 8º del Decreto Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978, en la remisión dada por el artículo 9° de la misma norma;

II) que los solicitantes no son titulares de otro medio de radiodifusión;

III) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y con los aportes al Banco de Previsión Social;

IV) que si bien el artículo 15º del Decreto Nº 734/978 establece que las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de los servicios de radiodifusión se otorgan con carácter personal, lo cual no las hace transmisibles por modo de sucesión, en la especie, los sucesores han cumplido con los requisitos establecidos en el Capítulo II de dicho Decreto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Decreto Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, los Decretos Nos. 734/978 de 20 de diciembre de 1978, 347/992 de 21 de julio de 1992, y por el Decreto Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005, y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de la titularidad de la emisora CW 102 E Radio Libertadores a favor de la sociedad LIBERTADORES S.R.L. la que está conformada por los Sres. Enrique y Marcelo Di Giacomo Caraballo por partes iguales con 5 cuotas cada uno.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; RAUL SENDIC.

---o---

13

Resolución 954/009

Autorízase la transferencia de la totalidad de las acciones de la empresa CREATIVAS S.A.
(2.271*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: la gestión promovida por el Sr. Diego Rodríguez Montañez solicitando se apruebe la transferencia a su favor, de la totalidad de las acciones de la sociedad CREATIVAS S.A.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 822/998 de 9 de octubre de 1998, se autorizó a CREATIVAS S.A., el uso de la frecuencia 95.1 Mhz para operar una estación en la localidad de Portezuelo, departamento de Maldonado, Canal 236, con una potencia adjudicada de 1 kw, a la altura media de antena de 60 metros y un área de cobertura de 28 kilómetros;

II) que dicha empresa se encuentra integrada por los Sres. Luis Malo García y Jorge De León Meneses, quienes cedieron la totalidad del paquete accionario de la empresa al gestionante según contrato de Cesión de Acciones de 24 de noviembre de 2007.

CONSIDERANDO: I) que el Sr. Diego Rodríguez Montañez ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto Nº 734/978 de 20 de diciembre de 1978;

II) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nº 353/006 de 2 de octubre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, Decreto 734/978 de 20 de diciembre de 1978, y Decreto Nº 155/05 del 9 de mayo de 2005, y lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar la transferencia de la totalidad de las acciones de la empresa CREATIVAS S.A., a favor del Sr. Diego Rodríguez Montañez.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; RAUL SENDIC.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14
Resolución 943/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa METALÚRGICA Y PISTONES S.A.
(2.260)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Setiembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa METALÚRGICA Y PISTONES S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a once (11) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad, ha determinado el envío del personal de la empresa al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se funda en la transitoria falta de tareas de la Empresa y ésta se ha comprometido a preservar los puestos de trabajo.

II) Que la solicitud efectuada se encuentra dentro de los plazos previstos en el inciso 1º del artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

III) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por el plazo de noventa (90) días, el beneficio del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a once (11) trabajadores de la empresa METALÚRGICA Y PISTONES S.A., que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JULIO BARAIBAR.

---o---

15
Resolución 944/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A.
(2.261)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Setiembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa **EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A**, a fin de que se otorgue prórroga del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a cuatro (4) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la caída en la actividad de la Empresa ha determinado el envío del personal indicado al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos estipulados por el artículo 10 del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del decreto- ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE en noventa (90) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la empresa **EMILIO DIAZ ALVAREZ S.A**, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta resolución se concede, se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7º del decreto - ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JULIO BARAIBAR.

---o---

16
Resolución 945/009

Amplíase el beneficio del Subsidio por Desempleo, que concede el Banco de Previsión Social, a trabajadores de la empresa FABRIL EXPORTADORA S.A.
(2.262)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 21 de Setiembre de 2009

VISTO: La solicitud presentada por la empresa FABRIL EXPORTADORA S.A, a fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a dieciséis (16) de sus trabajadores, al amparo de lo previsto por el decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

RESULTANDO: Que la inactividad de la Empresa ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos previstos por el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- AMPLIASE por sesenta (60) días el plazo del subsidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a dieciséis (16) trabajadores de la empresa FABRIL EXPORTADORA S.A, que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JULIO BARAIBAR.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

17

Resolución 958/009

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por COOPAR S.A.
(2.275*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de Setiembre de 2009

VISTO: la solicitud de la empresa **COOPAR S. A.**, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar la capacidad de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **COOPAR S. A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **COOPAR S. A.**, tendiente a aumentar la capacidad de producción, por un monto de UI 14.100.445.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **COOPAR S. A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Medidor de blancura
* Máquina de pre limpieza de cereales, modelo PPLC 160 - SP
* Clasificador monocromático para remover defectos de color, modelo Z+4Vx
* Colector de polvo modelo TCF 12-3
* Colector de polvo modelo TCF 16-4
* Colector de polvo modelo TCF 48-4
* Flujo unidireccional 3HI BE 50/60 HZ (Nº 3SI Uni-flow)
* Descascaradora con aventador de parrilla, modelo HR10SS(1) - L
* Máquina para hacer torta de arroz (modelo AP5-01A)
* Máquina automática Indumak modelo DG-5000 con dosificador
* Máquina automática Indumak modelo MK-30
* Calador hidráulico, marca Caseros
* Silo Chore-Time, modelo 1205 de 37,7 ton. Métricas
* Plataforma volcadora hidráulica, marca Caseros, modelo PVE Especial
* Silo expedición de cáscara, modelo SFCE 5509
* Conjunto de canalización y accesorios
* Zaranda rotativa Green Horse, TQLM 125

3º.- Exonérase a la empresa **COOPAR S. A.**, del pago de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio y a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 7.332.232, equivalente a 52% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/03/2008 y el 28/02/2009 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/03/2008 y el 28/02/2011.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **COOPAR S. A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas

vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; ERNESTO AGAZZI; ANDRES MASOLLER.

---o---

18
Resolución S/n

Otórgase una asistencia crediticia para productores de leche remitentes a empresas industrializadoras, de acuerdo con los requisitos que se determinan.
(2.287*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

0907 001
3348
Tipo 8
R 1437

Montevideo, 21 de Setiembre de 2009

VISTO: lo dispuesto por el artículo 207 de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, el decreto Nº 829/008, de 24 de diciembre de 2008 y las resoluciones ministeriales Nº 120/009 y Nº 162/009, de 13 de febrero y 25 de febrero de 2009, respectivamente;

RESULTANDO: I) que por el numeral 9º del Capítulo III de la resolución Nº 120/009, se dispone una asistencia crediticia a los productores remitentes a plantas industriales en el marco de las medidas adoptadas al amparo del Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE);

II) que muchos productores han sufrido un grave perjuicio causado por la sequía y persisten los factores del daño ocasionado por dicho evento climático;

III) que la Comisión de Emergencia Agropecuaria ha propuesto una modificación en las condiciones para el otorgamiento del referido crédito.

CONSIDERANDO: I) que es necesario establecer los nuevos criterios por los que se determinará la nómina de productores que tendrán acceso a la medida y el monto de crédito por productor;

II) asimismo, se entiende conveniente y por los mismos fundamentos otorgar un apoyo económico a los productores del sector;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Otórgase una asistencia crediticia para productores de leche remitentes a empresas industrializadoras, de acuerdo a lo que se establece en los siguientes numerales.

2º.- Los beneficiarios de la asistencia crediticia serán los productores remitentes de leche a empresas industrializadoras de lácteos, habilitadas o en trámite de habilitación, que hayan remitido leche en el período 1º de enero al 30 de junio de 2009 y cuyo promedio de remisión en el mes de junio de 2009 sea inferior o igual a 2500 litros por día.

3º.- Los productores mencionados en el numeral anterior podrán solicitar el crédito consistente en un monto equivalente a U$S 0.20 (veinte centavos de dólar americano) por litros remitidos en el mes de junio de 2009, con un máximo de U$S 17.000 (diecisiete mil dólares americanos) y aquellos productores cuyo cálculo arroje una cifra inferior a U$S 1.000 (mil dólares americanos), podrán solicitar un crédito hasta este monto.

4º.- El crédito solicitado se abonará en un plazo de 5 años y con 2 años de gracia en relación a la amortización de capital.

5º.- Los productores que sean beneficiados con el crédito, recibirán un apoyo económico en razón al promedio diario de la remisión del mes de junio de 2009 y según la siguiente escala:

i) cuando el promedio de remisión sea inferior o igual a 1.000 litros por día, recibirán un apoyo económico del 35% del monto del crédito otorgado.

ii) cuando el promedio de remisión sea entre 1.001 litros y 2.500 litros por día, recibirán un apoyo económico del 45% del monto del crédito otorgado.

6º.- El apoyo económico se aplicará en primera instancia al pago de los intereses derivados de los dos primeros años del crédito, destinándose el monto excedente al pago de los intereses del tercer año y al pago de la primera amortización (que se hará efectiva al tercer año), debiendo el productor abonar la diferencia que pudiere resultar por concepto de intereses o amortizaciones.

7º.- El 60% del crédito será de libre disponibilidad, pudiéndose retener hasta el 40% con destino al pago de las deudas contraídas con las organizaciones de apoyo al sector, las que tendrán prioridad de cobro.

8º.- Los productores que remitan una cantidad superior a los 2.500 litros de leche por día y que no se encuentren operativos en materia de crédito en el Banco de la República Oriental del Uruguay, podrán acceder al crédito en las mismas condiciones de la presente resolución por un monto máximo de U$S 17.000 (diecisiete mil dólares americanos), exceptuándose en este caso el apoyo económico referido en el numeral 5º de esta resolución.

9º.- Encomiéndase al Instituto Nacional de la Leche (INALE) la elaboración de los listados de beneficiarios y el cálculo de los beneficios correspondientes, según los criterios que se establecen en la presente resolución, los que deberán ser elevados al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

10º.- Esta disposición podrá ser aplicada a los créditos ya otorgados en el marco de la resolución Nº 120/009, y en este caso deberá adecuarse el crédito ya otorgado a las presentes condiciones.
Sin perjuicio de ello los productores que hubieran tomado la Asistencia Crediticia en fecha anterior a la presente resolución, podrán solicitar un nuevo crédito en las condiciones que se establecen en la presente.

11º.- Acuérdese con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) la implementación del crédito que aquí se establece y la concertación con las empresas industrializadoras a los efectos de garantizar el cumplimiento de la presente resolución.

12º.- Dése cuenta a la Dirección General de Desarrollo Rural, a la Corporación Nacional para el Desarrollo y al Instituto Nacional de la Leche (INALE).

13º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
ERNESTO AGAZZI.

---o---

19
Resolución S/n

Llámase a Concurso Público Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión, en la Dirección General Forestal, de los puestos de trabajo que se determinan.
(2.288)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

008/1312/2009
R 1454

Montevideo, 24 de Setiembre de 2009

VISTO: la necesidad de contratar en la Unidad Ejecutora 008, Dirección General Forestal, dos administrativos para el Departamento Administrativo, un administrativo para el Area Financiero Contable y un peón para el Departamento de Silvicultura;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la realización de un Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 30 a 42 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, Arts. 48 y 49 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, Arts. 9 y 20 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el Art. 8 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, Decretos Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003 y Nº 376/003 de 11 de setiembre de 2003;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Llamar a Concurso Público Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión, en la Dirección General Forestal de los siguientes puestos de trabajo, bajo la modalidad de "Contrato de trabajo a término": dos administrativos para el Departamento Administrativo, un administrativo para el Area Financiero Contable y un peón para el Departamento de Silvicultura.

2º.- Aprobar las Bases del precedente Llamado para la provisión de los correspondientes contratos a término, que se encuentran en el anexo, que se considera parte integrante de la presente resolución.

3º.- Los Tribunales de Concurso estarán integrados para el llamado de los administrativos, por el Ing. Agr. Daniel San Román, la Sra. Elena Manzanedo y el Sr. Eduardo Lara y para el llamado de un peón, por el Ing. Agr. Daniel San Román, el Téc. Oscar Escudero y el Ing. Agr. Peter Baptista.

4º.- Las inscripciones se realizarán en la División Recursos Humanos sita en Constituyente 1476, Planta Baja, en el horario de 10:00 a 15:30 horas, desde el lunes 5 hasta el viernes 9 de octubre de 2009.

5º.- Pase a la División Recursos Humanos, Departamento de Desarrollo de Personal a los efectos de gestionar las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional, en la página Web de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la página Web de esta Secretaría de Estado.

6º.- Cumplido, notifíquese a los miembros de los Tribunales de Concurso.
ERNESTO AGAZZI.

---o---

20
Resolución S/n

Llámase a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión de los puestos de trabajo que se determinan, en la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos. (2.289)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

002/859/2009
R 1455

Montevideo, 24 de Setiembre de 2009

VISTO: la necesidad de contratar un Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, un Especialista en Recursos Humanos y dos Biólogos para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la realización de un Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 30 a 42 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, Arts. 48 y 49 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, Arts. 9 y 20 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el Art. 8 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, Decretos Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003 y N° 376/003 de 11 de setiembre de 2003;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Llamar a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión de los siguientes puestos de trabajo, bajo la modalidad de "contrato de trabajo a término": un Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, un Especialista en Recursos Humanos y dos Biólogos para desempeñar tareas en la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

2º.- Aprobar las Bases del precedente Llamado para la provisión de los correspondientes contratos a término, que se encuentran en el anexo, que se considera parte integrante de la presente resolución.

3º.- Los Tribunales de Concurso estarán integrados para el llamado de un Doctor en Derecho y Ciencias Sociales, por la Dra. Alejandra Alvez, el Dr. Horacio Servetti y la Dra. Gladys Bagnulo; para el llamado de un Especialista en Recursos Humanos por el T/A Heber Ansorena, la T/A María Elida Almada y T/A Gladys Pastorino y para el llamado de dos Biólogos por la Msc. Gustavo Riestra, la Dra. Graciela Fabiano y el Lic. Pablo Puch.

4º.- Las inscripciones se realizarán en la División Recursos Humanos sita en Constituyente 1476, Planta Baja, en el horario de 10:00 a 15:30 horas, desde el lunes 5 hasta el viernes 9 de octubre de 2009.

5º.- Pase a la División Recursos Humanos, Departamento de Desarrollo de Personal a los efectos de gestionar las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional, en la página Web de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la página Web de esta Secretaría de Estado.

6º.- Cumplido, notifíquese a los miembros de los Tribunales de Concurso.
ERNESTO AGAZZI.

---o---

21
Resolución S/n

Llámase a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión de los puestos de trabajo que se determinan, en la Dirección General de Servicios Agrícolas. (2.290)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

004/1905/2009
R 1456

Montevideo, 24 de Setiembre de 2009

VISTO: la necesidad de contratar un estudiante de Química y un estudiante de Veterinaria, Agronomía o Química para desempeñar tareas en la Dirección General de Servicios Agrícolas;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la realización de un Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 30 a 42 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, Arts. 48 y 49 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, Arts. 9 y 20 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el Art. 8 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, Decretos Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003 y Nº 376/003 de 11 de setiembre de 2003;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Llamar a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión de los siguientes puestos de trabajo, bajo la modalidad de "contrato de trabajo a término": de un estudiante de Química y un

estudiante avanzado de Veterinaria, Agronomía o Química para desempeñar tareas en la Dirección General de Servicios Agrícolas.

2º.- Aprobar las Bases del precedente Llamado para la provisión de los correspondientes contratos a término, que se encuentran en el anexo, considerado parte integrante de esta resolución.

3º.- Los Tribunales de Concurso estarán integrados para el llamado de un Estudiante de Química por la Qca. Graciela Fiorentino, la Qca. Irene González y la Qca. Susana Franchi y para el llamado de un Estudiante Avanzado de Veterinaria, Agronomía o Química por el Dr. Daniel Cabella, la Ing. Agr. Victoria Machado y el Ing. Agr. Gerardo Vico.

4º.- Las inscripciones se realizarán en la División Recursos Humanos sita en Constituyente 1476, Planta Baja, en el horario de 10:00 a 15:30 horas, desde el lunes 5 hasta el viernes 9 de octubre de 2009.

5º.- Pase a la División Recursos Humanos, Departamento de Desarrollo de Personal a los efectos de gestionar las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional, en la página Web de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la página Web de esta Secretaría de Estado.

6º.- Cumplido, notifíquese a los miembros de los Tribunales de Concurso.
ERNESTO AGAZZI.

---o---

22
Resolución S/n

Llámase a Concurso Público Abierto de Méritos y Antecedentes para la provisión de los puestos de trabajo que se determinan, en la Dirección General de Secretaría, Unidad Ejecutora 001. (2.291)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

001/3159/2009
R 1457

Montevideo, 24 de Setiembre de 2009

VISTO: la necesidad de contratar en la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría un Asistente de Arquitecto para la Unidad de Arquitectura, un Asistente para el Area de Encuestas y Métodos Estadísticos para la Asesoría en Estadísticas Agropecuarias, un Doctor en Derecho y Ciencias Sociales para la División de Recursos Humanos, un Ingeniero Agrónomo para la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, dos Escribanos uno para el Departamento Notarial, y uno para el Area Resoluciones, dos Doctores en Derecho y Ciencias Sociales para el Departamento Contencioso de la División Servicios Jurídicos y un Doctor en Derecho y Ciencias Sociales para el Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional;

CONSIDERANDO: pertinente proceder a la realización de un Llamado a Concurso Público y Abierto de Méritos y Antecedentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los Arts. 30 a 42 de la Ley Nº 17.556 de 18 de setiembre de 2002, Arts. 48 y 49 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006, Arts. 9 y 20 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 en la redacción dada por el Art. 8 de la Ley Nº 18.362 de 6 de octubre de 2008, Decretos Nº 85/003 de 28 de febrero de 2003 y Nº 376/003 de 11 de setiembre de 2003;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Llamar a Concurso Público Abierto de Méritos y Antecedentes, para la provisión de los siguientes puestos de trabajo, bajo la modalidad de "contrato de trabajo a término" en la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría: un Asistente de Arquitecto para la Unidad de Arquitectura, un Asistente para el Area de Encuestas y Métodos Estadísticos para la Asesoría en Estadísticas Agropecuarias, un Doctor en Derecho y Ciencias Sociales para la División de Recursos Humanos, un Ingeniero Agrónomo para la Oficina de Programación y Política Agropecuaria, un Escribano para el Departamento Notarial, un Escribano para Area Resoluciones y dos Doctores en Derecho y Ciencias Sociales para el Departamento Contencioso de la División Servicios Jurídicos y un Doctor en Derecho y Ciencias Sociales para el Servicio de Seguridad y Salud Ocupacional.

2º.- Aprobar las Bases del precedente Llamado para la provisión de los correspondientes contratos a término (anexo I) y aprobar la integración de los Tribunales de Concurso que luce adjunto (Anexo II), que se consideran parte integrante de la presente resolución.

3º.- Las inscripciones se realizarán en la División Recursos Humanos sita en Constituyente 1476, Planta Baja, en el horario de 10:00 a 15:30 horas, desde el lunes 5 hasta el viernes 9 de octubre de 2009.

4º.- Pase a la División Recursos Humanos, Departamento de Desarrollo de Personal a los efectos de gestionar las publicaciones correspondientes en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional, en la página Web de la Oficina Nacional de Servicio Civil y en la página Web de esta Secretaría de Estado.

5º.- Cumplido, notifíquese a los miembros de los Tribunales de Concurso.
ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

23
Resolución 955/009

Declárase de Interés Nacional la realización del IV Congreso Latinoamericano de Investigaciones Turísticas. (2.272)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 22 de Setiembre 2009

VISTO: el planteamiento formulado por la firma Easy Planners;

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional la realización del IV Congreso Latinoamericano de Investigaciones Turísticas, a efectuarse en la ciudad de Montevideo en el mes de setiembre de 2010;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos profesionales y técnicos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del IV Congreso Latinoamericano de Investigaciones Turísticas, a efectuarse en la ciudad de Montevideo en el mes de setiembre de 2010.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; HECTOR LESCANO; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON; CARLOS COLACCE.

---o---

24
Resolución 956/009

Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado Universo Gourmet.
(2.273)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 22 de Setiembre de 2009

VISTO: el planteamiento formulado por la firma Éxito;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del evento denominado Universo Gourmet, a efectuarse en el Hotel San Rafael de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, entre los días 29 y 31 de enero de 2010;

II) que se trata de una muestra comercial de productos y servicios relacionados al sector Gastronómico, con la presencia de destacadas figuras y firmas de nuestro medio y de la República Argentina;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos profesionales y técnicos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado Universo Gourmet, a efectuarse en el Hotel San Rafael de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado del 29 al 31 de enero de 2010.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; HECTOR LESCANO; GONZALO FERNANDEZ; MARIA SIMON.

INTENDENCIAS MUNICIPALES INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

25
Resolución 5.338/009

Apruébase el Reglamento para el ingreso de discapacitados a la Intendencia Municipal de Canelones.
(2.286*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 09/05338	2009-81-1020-01260	09/00352

Canelones, 10 de Setiembre de 2009

VISTO: el proyecto de Reglamentación para el ingreso de funcionarios a la Intendencia Municipal de Canelones al amparo del Artículo 1 de la Ley No. 18.094 elaborado por la Dirección de Recursos Humanos y adjunto en Actuación No. 01 del Expediente 2009-81-1020-01260;

RESULTANDO: que se hace necesario aprobar dicho Reglamento a los efectos de establecer las normas que regirán los procedimientos para el ingreso de discapacitados a la Intendencia Municipal de Canelones, acorde a lo previsto por las Leyes Nos. 16.095 de fecha 26/10/1989, 16.462 de fecha 11/01/1994, 17.216 de fecha 24/09/1999, 17.296 de fecha 21/02/2001 y 18.094 de fecha 09/01/2007;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1.- APROBAR el Reglamento para el ingreso de discapacitados a la Intendencia Municipal de Canelones elaborado por la Dirección de Recursos Humanos que luce en Actuación No. 1 del presente Expediente.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese y siga a la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y Dirección General de Desarrollo Social. Una vez cumplido y con sus constancias, archívese.
Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; Prof. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL.

Reglamento para el ingreso de funcionarios a la Intendencia Municipal de Canelones al amparo del Artículo 1 de la Ley No. 18.094.

CAPITULO I

GENERALIDADES.
Artículo 1) FINALIDAD. La presente reglamentación establece las normas que deben regir los procedimientos para el ingreso de discapacitados a la Intendencia Municipal de Canelones, acorde a lo previsto por las Leyes Nos. 16.095 de 26/10/89, 16.462 de 11/1/94, 17.216 de 24/9/99, 17.296 de 21/2/01 y 18.094 de 9/1/2007.

Artículo 2) DEFINICIONES.
a) Discapacidad. Se considera discapacitada a toda aquella persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que la limite o le impida su integración familiar, socio-educacional o laboral en función de su edad, sexo y a factores socio-culturales.
b) Concepto de vacante. Se consideran vacantes a todas aquellas situaciones originadas en cualquier circunstancia que determine el cese definitivo del vínculo funcional.

CAPITULO II

DE LAS VACANTES.
Artículo 3) DETERMINACION DEL NUMERO DE VACANTES. El total de las mismas se calculará con referencia a la cantidad de cargos, según el Artículo 2 de la Ley 18.094.

Artículo 4) CARGOS A ADJUDICAR POR LEY 16.095. Se reservará en una proporción no inferior al 4% (cuatro por ciento) de sus vacantes, según el Artículo 1 de la Ley 18.094.

CAPITULO III

DEL INGRESO.
Artículo 5) SISTEMA DE INGRESO. El ingreso al Organismo, se realizará a través de las siguientes modalidades:
- **CONCURSO DE MERITOS Y ANTECEDENTES.** Dispone el ordenamiento de los aspirantes en base a la evaluación de sus méritos y su capacitación, conforme a pautas establecidas en el artículo 11.
- **CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS.** Por tal se entiende el que establece el ordenamiento de los postulantes en base a una prueba de aptitud y a la ponderación de elementos de juicio que se referirán en el artículo 12 del presente reglamento.

Artículo 6) LLAMADO DE POSTULANTES.
a) La Intendencia Municipal de Canelones propondrá a la Oficina Nacional del Servicio Civil, el sistema y las condiciones del llamado para seleccionar postulantes, teniendo en consideración las características del cargo a proveer.
b) Obteniendo el pronunciamiento del citado Organismo, la Comuna procederá a efectuar el llamado a aspirantes, debiendo su resolución contener, en cada caso: fecha del acto, lugar, cargos a proveer, requisitos de idoneidad exigidos, modalidad del sistema de selección.
c) Las bases del llamado se publicarán a través de publicaciones en el Diario Oficial y un diario de circulación nacional durante tres días de forma tal que aseguren su conocimiento por parte de toda la población.
d) La Intendencia Municipal de Canelones deberá remitir a la Oficina Nacional del Servicio Civil, las publicaciones de la convocatoria y la nómina de habilitados para concursar.

Artículo 7) CONDICIONES PARA LA POSTULACION. Sólo podrán participar de las convocatorias previstas en la presente reglamentación, quienes acrediten su inscripción en el Registro de Discapacitados, que funciona en la órbita de la Comisión Honoraria del Discapacitado, al 30 de abril del año correspondiente al llamado.

Artículo 8) PROCEDIMIENTO. Realizado el procedimiento, ya sea en la modalidad de concurso de oposición y méritos, o de méritos y antecedentes, el Tribunal del Concurso designado dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para el ordenamiento de los postulantes según el puntaje obtenido.

Artículo 9) DESIGNACION. El Intendente Municipal de Canelones dictará resolución disponiendo las designaciones que correspondan en el término de 10 días hábiles.

Artículo 10) NOTIFICACION DE INGRESO. Se procederá a la notificación personal a los interesados de la resolución de designación, en un plazo de 5 días hábiles.

CAPITULO IV

CARACTERISTICAS DE LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE selección DE PERSONAL.

Artículo 11) CONCURSO DE MERITOS Y ANTECEDENTES. El concurso de méritos y antecedentes es el que establece el ordenamiento de los postulantes en base a las calificaciones sobre los siguientes factores:

a) Mérito del postulante, resultante de sus antecedentes laborales del aspirante y la antigüedad en el desempeño de las actividades desplegadas al que se le adjudicará una incidencia del 30% en la evaluación final;

b) Capacitación, entendiéndose por tal, la formación y actualización de los conocimientos del aspirante o relacionados con los requerimientos del cargo, con una incidencia del 70% en el puntaje adjudicado al aspirante.

Deberán acreditarse los antecedentes laborales y los estudios realizados, con constancias originales expedidas por la institución en que desempeñaron sus actividades o por la cual cursaron los estudios que se indican, a las que deberán adjuntarse fotocopias simples. Los originales serán devueltos en el acto de recepción de la documentación, certificándose por parte de los funcionarios municipales designados por el Tribunal, las fotocopias precitadas, las que quedarán en posesión del Cuerpo.

Artículo 12) CONCURSO DE OPOSICION Y MERITOS.

I) FACTORES DE PONDERACION. Concurso de oposición y méritos es el que establece el ordenamiento de los postulantes en base a las calificaciones sobre:

a) prueba de aptitud para el desempeño del cargo a proveer, con una incidencia del 40% en la valoración del postulante.

b) valoración del mérito y la capacitación.

b.1) Se entiende por mérito: los antecedentes laborales y la antigüedad en el desempeño de las actividades laborales desempeñadas por el aspirante.

b.2) Capacitación: Se entiende por tal, la formación y actualización de conocimientos relacionados con los requerimientos del cargo.

b.3) A la calificación de "Mérito y Capacitación" se le aplicará un porcentaje del 60% en la evaluación del aspirante.

b.4) Las constancias de los requisitos indicados en lo Literales b.1 y b.2, ser hará en las condiciones previstas en el Artículo 11, Literal b), Inciso final.

II) BASES DE CONCURSO. Previo a la realización de las pruebas de aptitud, el Tribunal del Concurso deberá elaborar las bases del concurso las que serán suscritas por la totalidad de sus componentes y que deberán incluir como mínimo:

a) enumeración completa y precisa del temario en que habrá de basarse la prueba, el cual se determinará a partir de la descripción de funciones del cargo a proveer.

b) modalidad y duración de las pruebas de aptitud.

c) criterios de corrección y puntaje a asignar a cada prueba de aptitud.

d) enumeración precisa de la bibliografía necesaria para la preparación de la prueba.

El Tribunal de Concursos deberá proporcionar a cada postulante la información necesaria que posibilite la opción de la bibliografía a utilizar conjuntamente con las bases del concurso, con una antelación no inferior a 30 días a la fecha de realización de la prueba de aptitud.

III) PREPARACION DE LA PRUEBA. El diseño, preparación y corrección de las pruebas de aptitud para cada uno de los cargos a ser provistos, estarán a cargo del Tribunal de Concursos, el cual solicitará el asesoramiento de la Comisión Departamental del Discapacitado, a efectos de instrumentar los medios que hagan accesible la participación en el concurso, de interesados con distintas minusvalías. Asimismo, en los distintos aspectos técnicos relacionados con la prueba, podrá requerirse asesoramiento externo, sea de la Universidad de la República o de cualquier otro organismo especializado en la materia.

CAPITULO V

DEL TRIBUNAL DE CONCURSOS

Artículo 13) TRIBUNAL DE CONCURSOS. Funcionará un Tribunal de Concursos para cada escalafón correspondiente al cargo a proveer, que entenderá en la realización de las modalidades de concurso previstas en este Reglamento.

Artículo 14) INTEGRACION. El mismo estará integrado por 3 integrantes de la Intendencia Municipal de Canelones, 1 integrante de la Comisión Nacional de Discapacidad y 1 integrante de la Comisión Departamental de Discapacidad.

La integración de cada Tribunal de Concurso deberá publicarse en cartelera por el término de 3 días hábiles a los efectos de que los postulantes puedan presentar su recusación, la que se sustanciará en los mismos plazos que establecen los Artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Artículo 15) FORMA DE ACTUACION. El Tribunal de Concursos procederá de acuerdo a lo establecido en los Capítulos III y IV del presente Reglamento, y resolverá por mayoría, efectuando la ponderación de los postulantes conforme a lo dispuesto en las normas que rigen los sistemas de selección, según corresponda.

CODIGOS

- CODIGO CIVIL
(Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)
Libro .... $ 450
CD .... $ 150

- CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
(Ley Nº 17.823)
Separata .... $ 47

- CODIGO GENERAL DEL PROCESO
Libro .... $ 320
CD .... $ 150

- CODIGO DE COMERCIO
Libro .... $ 480
CD .... $ 150

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2008

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1970 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 150,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 150,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 150,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 150,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1971 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1972 (2do. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (1er. semestre) .... $ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 200,00
Año 1981 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1982 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1983 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1983 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1984 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1986 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1986 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1988 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 250,00
Año 1989 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1989 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (1er. semestre) .... $ 250,00
Año 1990 (2do. semestre) .... $ 250,00
Año 1991 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1991 (Addenda) .... $ 300,00
Año 1992 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1992 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1993 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1995 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1995 (2do. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1998 (1er. semestre) .... $ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos .... $ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 515,00
Año 2002 (1er. semestre) .... $ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 650,00
Año 2003 (1er. semestre) .... $ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 625,00
Año 2004 (1er. semestre) .... $ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 850,00
Año 2005 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2005 (2do. semestre) .... $ 790,00
Año 2006 (1er. semestre) .... $ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos .... $ 890,00
Año 2007 (1er. semestre) .... $ 750,00
Año 2007 (2do. semestre) .... $ 950,00
Año 2008 (1er. semestre) .... $ 800,00
Año 2008 (2do. semestre) .... $ 1150,00

VERSION EN CD ____________ $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

IRMA RAMIREZ ACOSTA (FICHA 2-30845/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23636 Set 21- Oct 02

MARIA ZULMA POSADA MOLINARI (FICHA 2-24116/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23651 Set 21- Oct 02

JUAN CARLOS JULIOS OJEDA (FICHA 2-34944/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23662 Set 21- Oct 02

YANES CRENA, ROBERTO GREGORIO (FICHA 2-37401/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23848 Set 22- Oct 05

GARCIA BRUNEL, MARIA ELENA (FICHA 42-426/96).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24020 Set 23- Oct 06

DAVEZAC MINUZ, ANTONIO ENRIQUE (FICHA 2-37722/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24076 Set 24- Oct 07

JUAN RUBEN REY VILLALBA (FICHA 2-27398/2009).
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24290 Set 25- Oct 08

LOPEZ ZANELATTO, WASHINGTON (FICHA S/36955/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24379 Set 28- Oct 09

JOSE ANTONIO BILLINO GRANDA (FICHA 2-35300/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24467 Set 28- Oct 09

PEREYRA GARCIA, ELSA BEATRIZ (FICHA 2-38968/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24468 Set 28- Oct 09

HECHT ZAIDMAN HERMAN (FICHA 42-20/1994).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24761 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

MARIA ADORACION LEITES BRITOS (FICHA 2-36250/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23690 Set 21- Oct 02

LIDIA HAYDEE FARIAS BALDOMIR (FICHA 2-35910/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23766 Set 22- Oct 05

ESTHER EMILIA VIERA PEREYRA (FICHA 2-33427/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23799 Set 22- Oct 05

CORINA BRAVO GONZALEZ (FICHA 2-13348/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24062 Set 24- Oct 07

MIGUEL ANGEL SANTANA OTERO (FICHA 2-24612/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24125 Set 24- Oct 07

OSCAR ILLESCAS GAYOSO (FICHA 2-30952/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24281 Set 25- Oct 08

MARIA ELIDA GALARRAGA ARISMENDI (FICHA 2-38419/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24376 Set 28- Oct 09

CARLOS ATHOS CREDIDIO IGORRA (FICHA 2-36960/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24499 Set 29- Oct 13

JOSELIN GONZALEZ LOZA (FICHA 2-39406/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24526 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

AGUSTÍN AVETENENCIO SILVERA (FICHA 2-34655/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23545 Set 18- Oct 01

JUVELINA FUENTES FLORES (FICHA 2-33619/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23631 Set 21- Oct 02

PUNTIGLIANO TAJADA PLINIO POMPEYO (FICHA 2-16962/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23768 Set 22- Oct 05

MARÍA JUANA ISABEL CARDINI YACACCIA o IACACCIA (FICHA 2-32676/2009).
Montevideo, septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23849 Set 22- Oct 05

LEONARDO DANIEL BIANCHI (FICHA 2-37664/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23939 Set 23- Oct 06

MARIA ELENA AVIOTTI ROBIDO (FICHA 2-37092/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24129 Set 24- Oct 07

TERESA AUZA TRICANICO (FICHA 2-26902/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24247 Set 25- Oct 08

JORGE RICCIARDULI (FICHA 2-27539/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24555 Set 29- Oct 13

NELLY ELSA MONTES BARBARITA (FICHA 2-34445/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24693 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

HUMBERTO SANTIAGO VILLALBA PESANO (FICHA 2-23395/2009).
Montevideo, 23 de junio de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23436 Set 18- Oct 01

SILVIO CÉSAR AMESPIL ROCCA (FICHA IUE 2-32991/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23439 Set 18- Oct 01

NIEVES RAQUEL BERRIEL BORZANI (EXPEDIENTE 2-30283/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24124 Set 24- Oct 07

MARIA ANTONIA SANCHO BERGUES (IUE 2-35185/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24223 Set 25- Oct 08

OLGA BLANCA GREGORIO o DI GREGORIO CARABALLO y BLANCA ADELA NIETO GREGORIO (IUE 2-33923/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24271 Set 25- Oct 08

LUIS ALBERTO PANIZZA ABELLEYRA (FICHA 2-33284/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24288 Set 25- Oct 08

SALOMÓN GUELMAN WAISBURG (FICHA 2-25033/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24557 Set 29- Oct 13

RAUL ALBERTO CAPILLAS (FICHA 2-39491/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24617 Set 29- Oct 13

QUINTO TURNO

JESUS PEREZ (2/15855/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23828 Set 22- Oct 05

OSVALDO FRANCISCO PESSINA CUELLO (FICHA 2-47101/2008).
Montevideo, 9 de octubre de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23833 Set 22- Oct 05

ELSA ANGELA LANZA EULA o ELSA ANGELA LANZA de BUSCHIAZZO (2-2169/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24378 Set 28- Oct 09

DORIS RITA FERNANDEZ MARTIRENA, ANTONIA ELIDA MARTIRENA QUINTANA e IRINEO ANGEL FERNANDEZ MARTIRENA (FICHA 2-39.148/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24614 Set 29- Oct 13

SEXTO TURNO

CAROLINE GIANELA UBAL VAZQUEZ (FICHA 2-27012/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23554 Set 21- Oct 02

JULIO CESAR ARTIGAS HERNANDEZ (FICHA 2-31360/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23816 Set 22- Oct 05

NACIACENA o NACIASENA GUTIERREZ SILVA (FICHA 2-27629/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23830 Set 22- Oct 05

JUPITER GADEA (FICHA 2-32722/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23835 Set 22- Oct 05

WILSON PEREZ MARTINEZ (FICHA 2-37928/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24252 Set 25- Oct 08

HECTOR GUERRA NOYA (FICHA 2-28417/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24315 Set 28- Oct 09

HIGINIO FRANCISCO CARDOZO RIVA (FICHA 2-33720/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24320 Set 28- Oct 09

NELDA ERVA VILLEGAS DAVILA (FICHA 2-28764/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24500 Set 29- Oct 13

ENRIQUE RUBEN VIERA FERNANDEZ (FICHA 2-30478/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24511 Set 29- Oct 13

SEPTIMO TURNO

JOSE ANTONIO SANCHEZ TEXEIRA (FICHA 2-31020/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23492 Set 18- Oct 01

MARTINA RAMONA SEGOVIA CARDOZO (FICHA 2-32796/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23689 Set 21- Oct 02

LUIS CANDIDO SARACHO SILVA (FICHA 2-37601/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MARCHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23824 Set 22- Oct 05

JOSE ANTONIO ALVAREZ SAAVEDRA y TOMAS AGUSTIN ALVAREZ SAAVEDRA (FICHA 2-39014/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23854 Set 22- Oct 05

OSCAR MILTON KATZ SCHEIN (FICHA 2-29260/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23866 Set 23- Oct 06

JULIO HEVER QUIJANO GONZALEZ (FICHA 2-35706/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23931 Set 23- Oct 06

GERARDO DOMINGO LOPEZ SCHNECKENBURGER (FICHA 2-35711/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24380 Set 28- Oct 09

LUIS BLANCO ANDRADE (FICHA 2-31709/2009).
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24558 Set 29- Oct 13

CARLOS ALBERTO LEMOS SILVA (FICHA 2-23691/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Sin Costo) 10/p 24624 Set 29- Oct 13

HUGO WILLIAM CASASCO ALVAREZ (FICHA 2-38614/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24690 Set 30- Oct 14

IDALGISA PASCUAL VIERA (FICHA 2-25573/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24733 Set 30- Oct 14

OCTAVO TURNO

CONSUELO FONTAN GARCIA (FICHA 2-31534/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23373 Set 18- Oct 01

HAIDE ESTEVA o ESTEBA VIERA FAJARDO (FICHA 2-32728/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23433 Set 18- Oct 01

IRENE ANITA BORGHINI EPIS (FICHA 2-26586/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23435 Set 18- Oct 01

HERNANDEZ HERNANDEZ, LUCIA PETRONA (FICHA S/35696/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23626 Set 21- Oct 02

AMELIA BEATRIZ AMARO VIALE (FICHA 2-28933/2008).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24282 Set 25- Oct 08

BASILIA COSTAS FERNANDEZ (FICHA 2-25584/2007).
Montevideo, 29 de junio de 2007.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24375 Set 28- Oct 09

ERASMO ERNESTO GUTIERREZ DE LEON (FICHA 2-12448/2007).
Montevideo, 18 de abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24713 Set 30- Oct 14

NOVENO TURNO

OSVALDO ALEJANDRO BORSANI RIVERO y CELIA RIVERO (FICHA 2-38307/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23764 Set 22- Oct 05

JULIAN BAUTISTA MACHADO HORNOS (FICHA 2-37663/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23850 Set 22- Oct 05

DELPURIO o DELPIRIO AZAMBUYA o ASAMBUYA CABALLERO y MARIA VENANCIA MACHADO (FICHA 2-24707/2009).
Montevideo, 20 de agosto de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23906 Set 23- Oct 06

NORMA RODRIGUEZ CARLIS (FICHA 2-56760/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24216 Set 25- Oct 08

RAMON VIANA GAU (FICHA 2-38666/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24278 Set 25- Oct 08

DELFO HEBERT RODRIGUEZ PINGARO (FICHA 2-9220/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24295 Set 25- Oct 08

HILDA NORY CABRERA MATTA (FICHA 2-30728/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24382 Set 28- Oct 09

LEVON BOZOGLILANIAN TORROSIAN (FICHA 2-37216/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24474 Set 28- Oct 09

MARIA ELVIRA CANEPA ANDRADE y RODOLFO CESAR ALEXANDRE CANEPA (FICHA 2-36007/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24563 Set 29- Oct 13

WALTER LEONARDO SASTRE ALBERTI (FICHA 2-39319/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24613 Set 29- Oct 13

JUANA LEITES CONDE (FICHA 2-37047/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24648 Set 30- Oct 14

MARIO PABLO LARRAR MARTINEZ (FICHA 2-44290/2007).
Montevideo, 1 de octubre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24714 Set 30- Oct 14

DECIMO TURNO

AGUEDA DECASTELLI SOFIA y EDUARDO PÉREZ DECASTELLI (FICHA IUE 2-22804/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23796 Set 22- Oct 05

CARLOS ALBERTO MENONI MATTIO y GRISELDA LORENZO VARELA (FICHA 2-35544/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23825 Set 22- Oct 05

BEATRIZ ANGELA DAMONTE PELLAROLO (FICHA 2-31289/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23845 Set 22- Oct 05

RAMONA IGNACIA BUENO ALVARIZA (EXPEDIENTE 2-32664/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23938 Set 23- Oct 06

ANTONINA SÁINZ DIEZ (FICHA 2-15926/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24017 Set 23- Oct 06

RAMÓN CASTRO GARCIA (IUE 2-37200/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24161 Set 25- Oct 08

FRANCISCO ELI DALMAO ASENCIO (FICHA 2-57386/2008).
Montevideo, 17 de febrero de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24280 Set 25- Oct 08

GÜMBERG o GRÜNBERG WUILLER ó WILDER LEAN FANI (EXPEDIENTE 2-33583/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24712 Set 30- Oct 14

ALBERTO HÉCTOR NAPOLI GONZÁLES (FICHA 2-35026/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24764 Set 30- Oct 14

DECIMOPRIMER TURNO

NILCA DELIA DE LEON RODRIGUEZ (FICHA 2-34164/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23438 Set 18- Oct 01

ANTONIA PETITTI DI FAZIO (EXPEDIENTE 2-35698/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23935 Set 23- Oct 06

ARMIDA o ARMINDA JUANA ECHEVESTE RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37576/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23936 Set 23- Oct 06

DANIEL JUAN o DANIEL JUAN ROQUE VARELA FRANCOLINO (FICHA 2-57231/2008).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24018 Set 23- Oct 06

ANA CATALINA FUGASOT BARACHINO (FICHA 2-33021/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24064 Set 24- Oct 07

RUBEN DARIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-25324/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24082 Set 24- Oct 07

ERSILIA ó ERCILIA DE NOIA CAPUTI (IUE 2-34579/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24253 Set 25- Oct 08

CARMEN REGGIARDO MESA (FICHA 2-25736/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24307 Set 28- Oct 09

HECTOR RAMON NEBULONI MUSTO (FICHA 2-32053/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24556 Set 29- Oct 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARIÑO ORTIZ (FICHA 2-45092/2008).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23501 Set 18- Oct 01

CARLOS EPILOGO (FICHA 2-36077/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23541 Set 21- Oct 02

DEL MONTE URTIAGA, MARCOS GABRIEL (FICHA 2-32388/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23592 Set 21- Oct 02

AGUSTINA ROMANA ESPELETA ARAMBURE (FICHA 2-31736/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23851 Set 22- Oct 05

HERNANDEZ ALVAREZ, JOSE MARIO o JOSE MARIA (FICHA 2-33269/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24189 Set 25- Oct 08

CARRERA GARRIDO, JUAN (FICHA 2-40808/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24212 Set 25- Oct 08

PEREIRA o PEREYRA o PEREYRA RODRIGUEZ, ROMEO DANUBIO (FICHA 2/38621/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24250 Set 25- Oct 08

MANUEL FERNANDEZ GOMEZ (IUE 2-31.887/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24765 Set 30- Oct 14

DECIMOTERCER TURNO

CELIA FERREIRA o FERREYRA ALVES o ALVEZ (FICHA 2-28781/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23630 Set 21- Oct 02

ALBERTO SANZ HERNANDO y VALENTINA EUSTAQUIA SANZ HERNANDO (FICHA 2-50370/2008).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23693 Set 21- Oct 02

AIDA ELEONOR DOVAT PONS (FICHA 2-29781/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23718 Set 22- Oct 05

CARLOS OLIVERA (FICHA 2-33235/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23772 Set 22- Oct 05

ELVIRA ROSARIO REQUENA CIANCAGLINI (FICHA 2-18695/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23844 Set 22- Oct 05

SZEINBAUM GLAZMAN, MARIO BORIS (FICHA 2-36856/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24130 Set 24- Oct 07

JOSE LUIS ZUBILLAGA ESTEVEZ (FICHA 2-60413/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24377 Set 28- Oct 09

DIEGO DANIEL VEGA PEREIRA (FICHA 2-35230/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24436 Set 28- Oct 09

REMIJIO o REMIGIO LERETE o LERETTE (FICHA 2-32550/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24559 Set 29- Oct 13

JUAN JOSE BAUTISTA CANCLINI PERRONE (FICHA 2-31727/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24734 Set 30- Oct 14

DECIMOCUARTO TURNO

SILVANO MILITARDO ACEVEDO MARTINEZ (FICHA 2-35000/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23847 Set 22- Oct 05

INES IGLESIAS SIMAL (FICHA 2-38423/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 23865 Set 23- Oct 06

ESTEBAN CALVO COLMAN (FICHA 2-25943/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 24249 Set 25- Oct 08

OLGA RENEE DI BELLO SINES (FICHA 2-36035/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24293 Set 25- Oct 08

IRMA BAGNASCO DONATO (FICHA 2-31517/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24730 Set 30- Oct 14

DECIMOQUINTO TURNO

EUFEMIA SIXTO GARCIA (EXPEDIENTE 2-38327/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23431 Set 18- Oct 01

SANDALIO LEONEL FERREIRA CACERES (EXPEDIENTE 2-29526/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23461 Set 18- Oct 01

FANNY JULIETA SANTALLA SAGUET (EXPEDIENTE 2-39401/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23634 Set 21- Oct 02

PETRONA DELMIRA BENTANCOR LOPEZ (EXPEDIENTE 2-63854/2009).
Montevideo, 22 de junio de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23763 Set 22- Oct 05

JUAN SALDIVIA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37262/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23765 Set 22- Oct 05

OSCAR DE LEON SILVA (EXPEDIENTE 2-36158/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24128 Set 24- Oct 07

MARIA AMELIA RAMA GARCIA (EXPEDIENTE 2-31742/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24700 Set 30- Oct 14

URSULA VALENTINA LARROSA (EXPEDIENTE 2-41029/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24707 Set 30- Oct 14

DECIMOSEXTO TURNO

ATANASIO DOLDER, GABRIEL JUAN (EXPEDIENTE 2-15026/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23376 Set 18- Oct 01

AURELIA VIERA PEREYRA (EXPEDIENTE 2-33430/2009).
Montevideo, 13 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23798 Set 22- Oct 05

AGUSTIN UBALDO DIAZ PEREZ, MARIA VICENTA CASTANG TEJERA o GASTAN TEJERA y JESUS DE LOS ANGELES DIAZ CASTANG o GASTAN (EXPEDIENTE 2-38367/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24560 Set 29- Oct 13

MABEL ELSA KOHAN KACHANOVZKY (EXPEDIENTE 2-40844/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24579 Set 29- Oct 13

MARIO JUAN MACCIO MOLERI (EXPEDIENTE 2-39842/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24616 Set 29- Oct 13

BLANCA MARIA PORLEY EIRALA o EIRALE (EXPEDIENTE 2-34413/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24618 Set 29- Oct 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

ARISTIDES LORENZO PEREIRA (IUE 2-64801/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23371 Set 18- Oct 01

ANTONIO ANANIA MARTINEZ (FICHA 2-35464/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23507 Set 18- Oct 01

JOSE FAUSTINO MATOS VARELA (FICHA 2-39215/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23523 Set 18- Oct 01

DORA JUANA ACURSI y JUAN GOMEZ ALVAREZ (FICHA 2-36602/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23537 Set 21- Oct 02

ELISA o ELISE TURNER SCHAJEWITZ (FICHA 2-38611/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23628 Set 21- Oct 02

SOFIA RECOBA (FICHA 2-36384/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23629 Set 21- Oct 02

MARIA JOSEFA RODRIGUEZ (FICHA 2-37623/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23823 Set 22- Oct 05

MIRTHA RAQUEL RODRIGUEZ OCAMPO (FICHA 2-39620/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24019 Set 23- Oct 06

BERLIN ARIEL CRUZADO OLIVERA (IUE 2-46721/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24070 Set 24- Oct 07

ITALIA FANTAUZZI CALCAGNO (FICHA 2-4389/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24080 Set 24- Oct 07

PEDRO BALCIKONIS SAVICHAITE y MARIA NELLY BETTA TRINIDAD (FICHA 2-37344/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24251 Set 25- Oct 08

JULIO CESAR LORES MATO (FICHA 2-37021/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24268 Set 25- Oct 08

DIEGO ELIAS ALGORTA PONCE DE LEON (FICHA 2-34877/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24619 Set 29- Oct 13

JULIO CESAR GRINAUD BAGNUOLI (FICHA 2-27306/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24692 Set 30- Oct 14

DECIMOCTAVO TURNO

ISOLINA HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-29429/2009).
Montevideo, 3 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23627 Set 21- Oct 02

CABRERA GONZALEZ, ALEXIS (IUE 2-36409/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23940 Set 23- Oct 06

VALENTINA MASLENIKOV PROKOFIEVA y OLGA MASLENIKOV o MASLENNIKOV PROKOFIEVA (IUE 59-313/2002).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24061 Set 24- Oct 07

MARIA TERESA BERTONI LUGARO (IUE 2-39941/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24065 Set 24- Oct 07

MANUELA FAGUNDEZ ESPINDOLA (IUE 2-38049/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24475 Set 28- Oct 09

DECIMONOVENO TURNO

LUCIANO EVERILDO RODRIGUEZ SEGOVIA (FICHA 2-29595/2009).
Montevideo, 27 de julio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 23538 Set 21- Oct 02

JUAN CARLOS DI LANDRO MORSSI ó MORSI ó MORZI (FICHA 2-22806/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23797 Set 22- Oct 05

LUIS ó LUIGI GIULIANO PASCALE y MARIA PASCALE PASCALE (FICHA 2-31610/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23879 Set 23- Oct 06

OSCAR FULQUET ARISPE (FICHA 2-38291/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24079 Set 24- Oct 07

NEVEL ANTONIO GIACCOBASSO GARCIA (FICHA 2-36078/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24127 Set 24- Oct 07

SOCORRO DOLORES OLANDRINI u ORLANDINI ANTUÑEZ y ESTEBAN KLOSTERMANN GÜITHENER (FICHA 2-13741/2009).

Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24164 Set 25- Oct 08

VIGESIMO TURNO

SAID MAHMOUD HAJJOUL ó AYUL BARAKAT ó BARACAT (FICHA 2-28801/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23591 Set 21- Oct 02

WALTER JESUS MACHADO CORONEL (FICHA 2-33576/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24077 Set 24- Oct 07

YOLANDA CANAGLIA PESAVENTO (FICHA 2-11166/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24291 Set 25- Oct 08

MIRTO MARTINOTE TEXEIRA (FICHA 2-8781/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24292 Set 25- Oct 08

MARIO PAMPARATO DA COSTA PORTO (FICHA 2-32833/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2009.
DRA A. UGARTEMENDIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24318 Set 28- Oct 09

JULIO CESAR MEDEROS OCLEY (FICHA 2-24617/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24607 Set 29- Oct 13

ELSA LAZZAROTTI LAZZAROTTI (FICHA 2-35490/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24772 Set 30- Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANCISCA de ASÍS FIGUEREDO BOTTINELLI (IUE 2-4924/2009).
Montevideo, 10 de marzo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23375 Set 18- Oct 01

GREGORIO ANÍBAL ABELLANEDA (IUE 2-36639/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23417 Set 18- Oct 01

WALTER ALVARO BORSANI CAMBON (IUE 2-65890/2008).
Montevideo, 27 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23505 Set 18- Oct 01

ROBERTO ALVARO o ROBERTO ALVARO NEREO GASTALDI FONTANA (IUE 2-36952/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23508 Set 18- Oct 01

DOMINGO ANTONELLI (IUE 2-33164/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23522 Set 18- Oct 01

ANGELO o ANGEL NICOLA D'ALESSANDRO FILPI (IUE 2-37892/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23767 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ FIERRO (IUE 2-34501/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23878 Set 23- Oct 06

GIL MARIA LAMPES GOMEZ (IUE 2-35357/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23942 Set 23- Oct 06

ANA JUDINAS FLEISCHER (IUE 2-31165/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24034 Set 24- Oct 07

LUCIANO BERMUDEZ MENDEZ (IUE 2-38318/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24063 Set 24- Oct 07

NOLY BARBOZA ITURRIOZ (IUE 2-37258/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24317 Set 28- Oct 09

JUAN FRANCISCO PEREIRA AGUIRRE y MARÍA del CARMEN CEJA o CEJAS PIBALA (IUE 2-32006-2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24615 Set 29- Oct 13

EMILIANO LORENZO RAMADA (IUE 2-28887/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24701 Set 30- Oct 14

PEDRO RAFANIELLO RECALDE (IUE 2-39496/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24715 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NERIS FLEITAS AQUINO (IUE 2-26596/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23489 Set 18- Oct 01

FILOMENA ZARRILLO CATENA (IUE 2-37590/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23649 Set 21- Oct 02

IRIS FLORA BRITO RUBIDO (IUE 2-35931/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23771 Set 22- Oct 05

YOLANDA MARGARITA DURELLO o DORELO LOURTO y BONIFACIO ANTONIO PINTADO PERDOMO (IUE 2-33367/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23831 Set 22- Oct 05

GERMÁN ANICETO SOSA GONZÁLEZ y ROSA FELICIDAD REY PINTOS (IUE 2-27059/2009).
Montevideo, 24 de julio de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23832 Set 22- Oct 05

NORBERTA SOLEMNE CABEZA BALESTA o BALLESTA (IUE 2-32037/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23843 Set 22- Oct 05

MARÍA ESTHER CENDAL PAMPIN (IUE 2-36594/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23846 Set 22- Oct 05

PASCUALINA MAGDALENA o PASCUALINA MAGDALENA FILOMENA CARLE CECHINI, JULIA ANITA o JULIA ANITA GLORIETA CARLE CECHINI y ANTONIO ROMEO o ANTONIO ROMEO GLORIETO CARLE CECHINI (IUE 2-35703/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23937 Set 23- Oct 06

ALOMA MONTADO PEDROSA o PEDROZA o PEDROZO o PEDROSSO, DELFÍN PASCUAL RODRÍGUEZ ALBANO y DELFÍN PASCUAL RODRÍGUEZ SOSA (IUE 2-34343/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23987 Set 23- Oct 06

BLANCA o BIANCA ISABEL ALFONSO VILLALBA y WALTER ANTONIO MARTÍNEZ ALFONSO (IUE 2-38587/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24075 Set 24- Oct 07

ADHEMAR GOMEZ GUILLAMA (IUE 2-40141/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24081 Set 24- Oct 07

JOSÉ LUIS EXPÓSITO LARA y JUANA CLERICI CURCHO (IUE 2-29964/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24246 Set 25- Oct 08

RENEÉ INÉS SILVA MASOULO o MASULLO o RENEE INÉS FERNÁNDEZ (IUE 2-27284/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24352 Set 28- Oct 09

FRANCISCO SOLANO PRESA GÓMEZ (IUE 2-39926/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24408 Set 28- Oct 09

MARÍA MAGDALENA ELORZA SENDOYA (IUE 2-39195/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24562 Set 29- Oct 13

MATEO ENRIQUE RIVADAVIA MINONDO (IUE 2-35189/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24606 Set 29- Oct 13

BLANCA PURA ZINOLA GUTIERREZ (IUE 2-39796/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24706 Set 30- Oct 14

VIGESIMOTERCER TURNO

VILMA MABEL DE LEON CORBO (FICHA 2-21671/2009).
Montevideo, 17 de junio de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23369 Set 18- Oct 01

MARIA ELENA BLANCO PERNAS, CARLOS ADOLFO VARGAS (FICHA 64-539/1996).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23780 Set 22- Oct 05

DARIO HUGO PEÑA DE LEON o DELEON (FICHA 2-35349/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23829 Set 22- Oct 05

JUAN ESPOSITO TELECHEA (FICHA 2-29548/2009).
Montevideo, 7 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23837 Set 22- Oct 05

LUIS MARIA MACHADO ARRIONDA (FICHA 2-30011/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24092 Set 24- Oct 07

LEON MARTINEZ GARCIA (FICHA 2-39261/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24245 Set 25- Oct 08

AIDA PEDUTO ERMINIO (FICHA 2-15947/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24316 Set 28- Oct 09

FELIPE MELITON PIOVANI PEDREZZINI (FICHA 2-36012/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24561 Set 29- Oct 13

RUBEN HUMBERTO FRANCO CONDE, GLADIS o GLADYS DIAZ POSSE y SILVIA BEATRIZ FRANCO DIAZ (FICHA 2-41539/2005).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24620 Set 29- Oct 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO RUBEN OLIVERAS SPINELLI (FICHA 2-35057/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23374 Set 18- Oct 01

ANA MARIA LO RUSSO SILVERA (FICHA 2-25822/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23504 Set 18- Oct 01

EMA FAJIAN o FAGIANI o FAJIANI BETANCOR (FICHA 2-21705/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23506 Set 18- Oct 01

MARIA MARGARITA BAYARRES GUTIERREZ (FICHA 2-28844/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23553 Set 21- Oct 02

MIGUEL BERNARDINO MICHELAGNOLI CABALLERO (FICHA 2-33406/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23589 Set 21- Oct 02

ANA MARIA RADIO CLADERA (FICHA 2-36637/2009).
Montevideo, 3 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23633 Set 21- Oct 02

GRACIELA LEQUIO ALAMO (FICHA 2-39291/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23834 Set 22- Oct 05

ROSA MARIA RINALDI o LORENZO CECCA o CHIECA (FICHA 2-6183/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23932 Set 23- Oct 06

PRIMITIVO SORIA MACHIN (FICHA 2-27836/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24078 Set 24- Oct 07

ADEMAR RIVERO da SILVA (FICHA 2-36141/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24294 Set 25- Oct 08

NYDIA o NIDYA LUISA PARRA LENTINI (FICHA 2-39879/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24469 Set 28- Oct 09

AMERICO LAS BERMUDEZ (FICHA 2-35974/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24709 Set 30- Oct 14

JUANA LUCIA GIRALDI CODA (FICHA 2-27181/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24711 Set 30- Oct 14

HUGO ISMAEL PONZO de LEON (FICHA 2-39997/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24735 Set 30- Oct 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

CELESTE NYLDA GONZALEZ VIANA (FICHA 2-37743/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23416 Set 18- Oct 01

EDUARDO NIGRO SOSA (FICHA 2-64371/2005).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23650 Set 21- Oct 02

JUAN CARLOS SANTANA DAVILA o D'AVILA (FICHA 2-33449/2009).
Montevideo, 28 de agosto de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23652 Set 21- Oct 02

EREMITA ANTONINI ROLIN (FICHA 2-38325/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23788 Set 22- Oct 05

ADA AZUL PERCIVALE LATORRE (FICHA 2-39828/2009).

Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 23965 Set 23- Oct 06

ROMAN HUGO NUÑEZ y ROMAN HUGO NUÑEZ ALMADA (FICHA 2-36322/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24003 Set 23- Oct 06

ULPIANO MISAEL DE LEON GARCIA (FICHA 2-58828/2004).
Montevideo, 30 de noviembre de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24123 Set 24- Oct 07

BARTOLOME JULIO o LULIO CLAR CREUS (FICHA 2-27597/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24248 Set 25- Oct 08

BLANCA LILIA SANCHEZ DUARTE y JUAN CRISOSTOMO PEDEMONTE GONZALEZ (FICHA 2-39391/2009).
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24564 Set 29- Oct 13

ANTONIO GORKI ZANNELLI SENA (FICHA 2-40105/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24689 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLGA ESGORLO DELSIGNORE (FICHA 2-38559/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23372 Set 18- Oct 01

ADELA LUZARDO MACHADO o ADELA MARTINA LUZARDO MACHADO (FICHA 2-38196/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23524 Set 18- Oct 01

JUAN BAUTISTA BOUZOUT LISTRE y MARIA ANGELICA VIGNOLI MANFREDI (FICHA 2-36005/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23632 Set 21- Oct 02

SANDALIO PERALTA (FICHA 2-38793/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23836 Set 22- Oct 05

NELIS VIOLETA FERNANDEZ VAZQUEZ (FICHA 2-24745/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24647 Set 30- Oct 14

LAURA FLORES RODRIGUEZ (FICHA 2-39489/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24760 Set 30- Oct 14

LUISA IRENE VELASQUEZ o VELAZQUEZ BOGA (FICHA 2-40224/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24771 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA NÉLIDA VERGARA SENGLAN (FICHA 2-23450/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23437 Set 18- Oct 01

MARÍA FELICIA SUÁREZ PEREIRA (FICHA 2-19551/2009).
Montevideo, 16 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23490 Set 18- Oct 01

LIRIA BEATRIZ POSE ROMERO (FICHA 2-36626/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23635 Set 21- Oct 02

JOSE MARIA TABAREZ SILVA (FICHA 2-36472/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23691 Set 21- Oct 02

BLANCA GREGORIA BARRETO LOMBARDO (FICHA 2-33828/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23770 Set 22- Oct 05

HENDERSON FERREIRA o FERREIRA MARQUEZ (FICHA 2-37906/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23863 Set 23- Oct 06

DAMASO PEDRO ESPINOSA ZACHEO y DELIA TERESA DIAZ QUINTANA (FICHA 2-57163/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 23990 Set 23- Oct 06

MARIA TERESA LAVAGGI BULA (FICHA 2-27835/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24083 Set 24- Oct 07

CAMILA GODOY MENENDEZ (FICHA 2-35280/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24270 Set 25- Oct 08

OLGA DI BARTOLOMEO FRANCESCONI (FICHA 2-38129/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24289 Set 25- Oct 08

GRACIELA LILIAN MACHADO CALERO (FICHA 2-15295/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24381 Set 28- Oct 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO NELSON DEARMAS (FICHA 2-29317/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23434 Set 18- Oct 01

NELSON EDUARDO GADEA JUAREZ (FICHA 2-51493/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de julio de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 23460 Set 18- Oct 01

EDUARDO VICTOR DE LA FUENTE CAL (FICHA 2-33664/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23539 Set 21- Oct 02

JUAN JOSE ITHURRALDE BRUNDI y ELVIRA JOSEFINA BRUNDI RAINOSSO (FICHA 2-39295/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23692 Set 21- Oct 02

HECTOR WASHINGTON LEIRANA MARTELO (FICHA 2-38506/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23769 Set 22- Oct 05

PEDRO MARIA CESPEDES o CESPEDES PODESTA y JUANA o CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-33319/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23933 Set 23- Oct 06

LUISA FARUOLO CERULLO y GIOVANNINO PASCALE PASCALE (FICHA 2-36633/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23941 Set 23- Oct 06

ILDA RENE DELORENZI SUAREZ (FICHA 2-37236/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24126 Set 24- Oct 07

MARIA ESTHER LOPEZ MAGARIÑOS (FICHA 2-33522/2009).
Montevideo, 14 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24279 Set 25- Oct 08

EMILIO PABLO DIAZ ROBERTI (FICHA 2-36505/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24429 Set 28- Oct 09

CANDIDA ANGELA o CANDIDA ANGELA ELISA MERCADO PEREZ (FICHA 2-39854/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24473 Set 28- Oct 09

JOSE BERNARDO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 2-25791/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24708 Set 30- Oct 14

MARIA IDELINA o ADELINA LARRUINA CLAVIJO (FICHA 2-20052/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24710 Set 30- Oct 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WILSON BASU RIBEIRO o RIBERO (FICHA 461-385/2009).
Artigas, 11 de septiembre de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23655 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

EULALIA PAIZ MARTINEZ (IUE 157-161/2009).
Bella Unión, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24453 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA SICCO ó SICCA ó SICA; RAMON JOSE GONZALEZ SICCO; MARCELINA GONZALEZ SICCO; EUGENIO GONZALEZ SICCO y PEDRO GONZALEZ SICCO (IUE 168-328/2009).
Canelones, 6 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23783 Set 22- Oct 05

BLANCA NELIDA SESILIA SILVA ó CECILIA SILVA (IUE 168-276/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24190 Set 25- Oct 08

JOSE PEDRO GARRO PASSALACQUA (IUE 168-413/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24652 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

MARY LUZ ROBALDO PEREZ (IUE 459-375/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23608 Set 21- Oct 02

MARIA ANGELICA CARABALLO GORDILLO (IUE 459-323/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23609 Set 21- Oct 02

RAMONA MARIA BARRETO GARRIDO (IUE 459-369/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23616 Set 21- Oct 02

NOEL PEREZ FALERO (IUE 459-308/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23948 Set 23- Oct 06

MARIA ARGENTINA BERTI UMPIERREZ (IUE 459-402/2009).
Canelones, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24372 Set 28- Oct 09

LORENZO MARTIN DOGLIOTTI OCHAT (IUE 459-976/2007).
Canelones, 11 de diciembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24373 Set 28- Oct 09

SILVIA RAQUEL DIAZ ZANONI (IUE 459-254/2009).
Canelones, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24536 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IRMA LORENZA DORTA SORIA y MIGUEL CERVANTES DE LLANO DORTA (FICHA IUE 440-1180/2009).
Las Piedras, 14 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23839 Set 22- Oct 05

GIOVANNA DUCE o GIOVANNA TOSCANINI VALET (FICHA IUE 440-577/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23841 Set 22- Oct 05

HUGO WALTER BRUST BARREIRO (FICHA IUE 440-976/2009)
Las Piedras, 16 de julio de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24198 Set 25- Oct 08

JESUS MARIA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1154/2009).
Las Piedras, 11 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24242 Set 25- Oct 08

JOSE FLORENCIO DE LEON COLLAZO (FICHA IUE 440-1283/2009).
Las Piedras, 31 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24243 Set 25- Oct 08

GUALBERTO COMPAÑ VEIGA (FICHA IUE 440-1364/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24533 Set 29- Oct 13

OLGA RODRIGUEZ SENRA (FICHA IUE 440-1357/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24747 Set 30- Oct 14

SEXTO TURNO

ISIDRO ABEL PIÑA TEJERA (FICHA IUE 458-1099/2009).
Las Piedras, 20 de agosto de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23605 Set 21- Oct 02

CARMEN DEPAZ o DE PAZ PINO y JUAN CAMEJO ACOSTA (FICHA IUE 458-983/2009).
Las Piedras, 20 de julio de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23840 Set 22- Oct 05

ENERO ALBERTO FLORES (FICHA IUE 458-776/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24532 Set 29- Oct 13

JOSE ALBERTO ROVASSIO CARRARA, DOMINGO ROVASSIO CARRARA y DOMINGO ENRIQUE ROVASSIO CHABAT (FICHA IUE 458-1346/2009).
Las Piedras, 18 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24746 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ELSA GLADYS o GLADYS ELSA SANTOS (FICHA 175-606/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23387 Set 18- Oct 01

LUIS ALBERTO PEREZ BERRIEL (FICHA 175-742/2009).
Pando, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24283 Set 25- Oct 08

MARIA AVILA CANDIOTA y DEAMAR VELAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 175-1207/2008).
Pando, 7 de agosto de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24286 Set 25- Oct 08

BLANCA CELIA DORTAS BAGNASCO (FICHA 175-569/2009).
Pando, 14 de septiembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24583 Set 29- Oct 13

CUARTO TURNO

ESTEBANA DIONISIA o ESTEBANA DIONICIA APARAIN BETANCUR O BENTANCUR (FICHA 176-659/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23400 Set 18- Oct 01

CÁNDIDO MAXIMILIANO UMPIERREZ de LEON (FICHA 176-573/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23401 Set 18- Oct 01

MARÍA SULPICIA REY de LEON o MARÍA REY DE LEON (FICHA 176-656/2009).
Pando, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23402 Set 18- Oct 01

ANIBAL ROBERTO ROMERO SIRE (FICHA 176-444/2009).
Pando, 16 de julio de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23403 Set 18- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HIPOLITO PABLO GONZALEZ HERRERA (IUE 180-679/2009).
Ciudad de la Costa, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24621 Set 29- Oct 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ISOLINA VILA RODRIGUEZ (FICHA 207-260/2009).
Melo, 30 de junio de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23392 Set 18- Oct 01

CLEBER PEREIRA CALCAGNO (FICHA 207-325/2009).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 26 de agosto de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23393 Set 18- Oct 01

SUSEL ó SUZEL GIGENA VICENTINO (FICHA 207-397/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23974 Set 23- Oct 06

RODRIGUEZ MOAS, HEBER JESÚS y RODRIGUEZ NOBLE, PEDRO FERNANDO (FICHA 207-337/2009).
Melo, 13 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23978 Set 23- Oct 06

LUIS ALBERTO RIVADAVIA SILVA (FICHA 207-398/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23984 Set 23- Oct 06

NILZA CASTRO (FICHA 207-138/2009).
Melo, 22 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 23985 Set 23- Oct 06

JULIO GERENILDO SUAREZ CUADRO, MANUEL JOSE SUAREZ CUADRO, OLGA MACHADO y LOHY OMAR SUAREZ MACHADO (FICHA 207-384/2009).
Melo, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24366 Set 28- Oct 09

CUARTO TURNO

MARÍA GILESA SILVERA COSTELLO y PEDRO ENCARNACIÓN RODRIGUEZ (FICHA 208-317/2009).
Melo, 24 de julio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23975 Set 23- Oct 06

JULIA CORINA LARRAÑAGA LUTESTA (FICHA 208-393/2009).
Melo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23976 Set 23- Oct 06

BLANCA ESTHER GARCIA GOROSURRETA (FICHA 208-270/2009).
Melo, 30 de junio de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23977 Set 23- Oct 06

OLIVO u OLIVIO BICA TECHERA (FICHA 208-152/2009).
Melo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23983 Set 23- Oct 06

LEOVEGILDO DILAMAR BAMONDEZ CARABALLO ó CARBALLO (FICHA 208-394/2009).
Melo, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24049 Set 24- Oct 07

MARÍA JULIA SILVERA BUENO (FICHA 208-395/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24361 Set 28- Oct 09

RITA NOBLE SILVA (FICHA 208-335/2009).
Melo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24364 Set 28- Oct 09

ANGEL ABUNDIO ESCALANTE ó ESCALANTE ALANIZ (FICHA 208-411/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24672 Set 30- Oct 14

QUINTO TURNO

ALBERTO PEÑA ROLLANO ó ROYANO (FICHA 468-325/2009).
Melo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23391 Set 18- Oct 01

DELIA NION NOBLE de CARDOZO ó DELIA NION NOBLE DE CARDOZO y JOAQUIN PEDRO CARDOZO (FICHA 468-47/2009).
Melo, 12 de agosto de 2009.
Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 23394 Set 18- Oct 01

CLODOLFO PINHEIRO BORBA (FICHA 468-620/2008).
Melo, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23395 Set 18- Oct 01

ABRILINA ó ABRELINA HUIDOBRO OLIVERA (FICHA 468-305/2009).
Melo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24048 Set 24- Oct 07

GILBERTO MORALES COITIÑO (FICHA 468-286/2009).
Melo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24050 Set 24- Oct 07

ALBA NILDA ESTEFAN ALEMAN (FICHA 468-327/2009).
Melo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24052 Set 24- Oct 07

HÉCTOR ALFREDO GAMA MONTANA (FICHA 468-306/2009).
Melo, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24363 Set 28- Oct 09

PRADELINO PIÑEIRO RECULUSA (FICHA 468-320/2009).
Melo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24669 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

FERNANDO VICTOR FERNANDEZ SUAREZ (IUE 209-133/2009).
Río Branco, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24671 Set 30- Oct 14

SEGUNDO TURNO

LAUDARES GALLO MELGARES (IUE 446-101/2009).
Río Branco, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24670 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOEL GELIO BAROLIN CESAN (IUE 223-623/2009).
Colonia, 19 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23409 Set 18- Oct 01

RAUL RICARDO ASSANDRI DAGHERO (IUE 223-627/2009).
Colonia, 8 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23410 Set 18- Oct 01

ELBIO ANGEL DE ALAVA TARABURELLI (IUE 223-566/2009).
Colonia, 10 de agosto de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24174 Set 25- Oct 08

JUAN JOSE BONAGLIA GOTTERO (IUE 223-677/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24325 Set 28- Oct 09

MARIA ANGELA ROSSELINO OMODEY (IUE 223-630/2009).
Colonia, 8 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24327 Set 28- Oct 09

VIOLETA DORA GASTAN (IUE 223-690/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24329 Set 28- Oct 09

ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 223-702/2009).
Colonia, 16 de septiembre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24515 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS HERNANI GHIGLIERMINO PERINI (IUE 227-509/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23715 Set 22- Oct 05

ERIBERTO IGNACIO NOBLE BARISSONI (IUE 227-533/2009).
Carmelo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24137 Set 24- Oct 07

EMILIA SUSANA BERGER GEYMONAT (IUE 227-503/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24658 Set 30- Oct 14

ANTONIO SOULIER REIMUNDEZ o REYMUNDEZ (IUE 227-504/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24659 Set 30- Oct 14

JOSE MARIA CARLE BANCHERO (IUE 227-505/2009).
Carmelo, 3 de septiembre de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24660 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIO NELSON HUBER HUBER (IUE 225-579/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23422 Set 18- Oct 01

JULIA ELENA LAUBER MESNER (IUE 225-569/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23423 Set 18- Oct 01

EDGAR RICARDO HUGO REISCH y RICARDO GABRIEL HUGO BAEZ (IUE 225-487/2009).
Rosario, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23424 Set 18- Oct 01

LUIS ALBERTO SUGASTI o SUGASTI SILVA (IUE 225-558/2009).
Rosario, 19 de agosto de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23943 Set 23- Oct 06

ERARDO NELSON KARLEN GUGELMEIER (FICHA B 225-820/2008).
Rosario, 26 de noviembre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23951 Set 23- Oct 06

NELSON ETCHEVERRY SOSA (IUE 225-584/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24173 Set 25- Oct 08

LUIS ANTONIO RODRIGUEZ CABRERA de ANA MARIA CABRERA CABRERA de ISIDORO de SAN VICENTE CABRERA - CABRERA de AGUEDA TERESA BARCO PEDREZINI y de MARIA DEL PILAR CABRERA CABRERA (IUE 225-566/2009).
Rosario, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON ACTUARIA, ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24344 Set 28- Oct 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AÍDA PETRONILA PEREZ SANTANA (IUE 241-412/2009).
Durazno, 7 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23913 Set 23- Oct 06

FRANCISCO LUIS DAVANT BURLE (FICHA 241-399/2006).
Durazno, 26 de septiembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24209 Set 25- Oct 08

AUDIBERTA ELEODORA DOS SANTOS PEREZ (IUE 241-460/2009).
Durazno, 8 de septiembre de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24586 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

ELISA JOSEFA VIDAL URTIAGA (IUE 242-369/2009).
Durazno, 3 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23570 Set 21- Oct 02

WALTER SERGIO BUCERO RUIZ (IUE 241-435/2009).
Durazno, 24 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23911 Set 23- Oct 06

LORENZO GUMERSINDO GARAT FEO (IUE 242-378/2009).
Durazno, 11 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23914 Set 23- Oct 06

HONORIO BERNARDO VERA FONSECA (IUE 242-404/2009).
Durazno, 9 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24206 Set 25- Oct 08

JUAN FRANCISCO GOMEZ BURGOS (IUE 242-495/2009).
Durazno, 11 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24207 Set 25- Oct 08

JULIO COLINA CORREA (IUE 242-413/2009).
Durazno, 19 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24208 Set 25- Oct 08

EUGENIA ISABEL O'NEIL (IUE 242-474/2009).
Durazno, 15 de septiembre de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24550 Set 29- Oct 13

ALBITA MARTA (IUE 242-409/2009).
Durazno, 18 de agosto de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24585 Set 29- Oct 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENTURA BAEZ (IUE 254-447/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24201 Set 25- Oct 08

ADELA CAMAROTE ó CAMAROTTE ó CAMIROTTI (IUE 254-454/2009).
Trinidad, 16 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24202 Set 25- Oct 08

OLIVERA RAMIREZ, MARIA LUISA (IUE 254-63/2009).
Trinidad, 3 de marzo de 2009.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24203 Set 25- Oct 08

MARIO NELSO ó NELSON PEDREIRA MOREIRA (IUE 254-543/2009).
Trinidad, 18 de septiembre de 2009.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24204 Set 25- Oct 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROGELIO MELANIO CASTRO LOMANDO (FICHA 260-545/2009).
Florida, 15 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24067 Set 24- Oct 07

FELICIA GREGORIA ROCCA COLOMBO (FICHA 260-519/2009).
Florida, 7 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24545 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

RAÚL PASTORINI CASTELLÁ (FICHA 261-485/2009).
Florida, 3 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23474 Set 18- Oct 01

ALBERTO SOSA OYARSÚN u OYARZÚN u OYARZÚM (FICHA 261-283/2009).
Florida, 9 de junio de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24011 Set 23- Oct 06

OLGA ZENOBELIA u OLGA SENOBELIA SARLA PELUSO (FICHA 261-504/2009).
Florida, 15 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24012 Set 23- Oct 06

ISABELINO o ISABELINO MÁXIMO PÉREZ o PÉREZ RODRÍGUEZ (FICHA 261-502/2009).
Florida, 9 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24013 Set 23- Oct 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO CABRERA MESA (IUE 274-469/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24147 Set 25- Oct 08

MILKA o MILCKA o MILCA INES TORRES TERRA (IUE 274-414/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24552 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

ANTONIO MARIA ZEBALLOS BASTRERI (IUE 432-414/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23618 Set 21- Oct 02

NARCISO FERNANDO BUSTILLO NOGUEIRA (IUE 432-392/2009).
Minas, 30 de julio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23620 Set 21- Oct 02

SILVIO WILLIMAN PLADA FERNANDEZ (IUE 432-668/2008).
Minas, 13 de marzo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 23621 Set 21- Oct 02

JESUS CORREA FERNANDEZ (IUE 432-210/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24144 Set 25- Oct 08

JULIO WALTER SANTOS MARTINELLI (IUE 432-439/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24145 Set 25- Oct 08

NELSON GLADYS UMPIERREZ DE LEON (IUE 432-423/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24146 Set 25- Oct 08

CARLOS RUFINO SUAREZ SORIA y LIRIA JOSEFA LOTTI ALONZO (IUE 432-467/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24639 Set 30- Oct 14

ANA MARIA MELGAR FERNANDEZ (IUE 432-459/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24640 Set 30- Oct 14

NOLASCO PEDRO BLANCO CURBELO (IUE 432-456/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24641 Set 30- Oct 14

PETRONA DELGADO HERNANDEZ (IUE 432-441/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24642 Set 30- Oct 14

SECUNDINO BONILLA UMPIERREZ y FLORINDA TREVIÑO ALONZO (IUE 432-412/2009).
Minas, 27 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24674 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO GIL FERNANDEZ PEREYRA ó CAYETANO ALBERTO FERNANDEZ PEREIRA; ELBIO OMAR FERNANDEZ ALVAREZ; ALBERTO FERNANDEZ ALVAREZ y PETRONA ALVAREZ GONZALEZ (FICHA 284-462/2009).
Maldonado, 28 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24178 Set 25- Oct 08

BALTASAR PEDRO, TABEIRA MARQUEZ (FICHA 284-731/2007).
Maldonado, 30 de noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24336 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

ARTIGAS IGNACIO ANGEL CABRERA PIANA (FICHA 285-484/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24177 Set 25- Oct 08

WADIL CLAVERIA y MARIA LETICIA MENDEZ PUS (FICHA 285-447/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.

Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24258 Set 25- Oct 08

HECTOR SANTOME DUPONT (FICHA 285-477/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24260 Set 25- Oct 08

OCTAVO TURNO

MARINA LEONOR ETCHEVERRY MALAN (FICHA 286-606/2009).
Maldonado, 21 de septiembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24335 Set 28- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

BLANCA ELVIRA MACHADO y RUBEN DARIO MEDINA MACHADO (FICHA 456-382/2009).
San Carlos, 4 de agosto de 2009.
Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23483 Set 18- Oct 01

LUIS ALBERTO DIAZ VIROGA y EUGENIA VIROGA HERNANDEZ (FICHA 456-381/2009).
San Carlos, 4 de agosto de 2009.
Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23484 Set 18- Oct 01

OLGA GOMEZ CORREA (FICHA 456-486/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24179 Set 25- Oct 08

ARTURO ANIBAL FERNANDEZ CARABAJAL (FICHA 456-366/2009).
San Carlos, 27 de julio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24180 Set 25- Oct 08

BERTA CELESTE MACHADO CORREA (FICHA 456-417/2009).
San Carlos, 13 de agosto 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24181 Set 25- Oct 08

MARIA ESTHER ó MARIA ESTER LARROSA MARTINEZ, NICANOR CIRILO ó MICANOR CIRILO BARRIOS FERRER y JULIO CESAR BARRIOS LARROSA (FICHA 456-471/2009).
San Carlos, 7 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24182 Set 25- Oct 08

ROBERTO ATANASIO DE LEON RIJO (FICHA 456-323/2009).
San Carlos, 30 de junio de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24183 Set 25- Oct 08

JENNY SCHAURICHT SPANGENBERG (FICHA 456-506/2009).
San Carlos, 15 de septiembre de 2009.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24333 Set 28- Oct 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN FRANCISCO ACEVEDO ELUSTONDO y JUAN FRANCISCO ACEVEDO GEYMONAT (IUE 300-605/2009).
Paysandú, 13 de agosto de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23573 Set 21- Oct 02

ENESTOR o ERNESTO GALVAN ERBURO o ERBURU y ANA OLGA CARDOZO BARRIOS (IUE 300-244/2009).
Paysandú, 24 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23577 Set 21- Oct 02

JOSE FRANCISCO GONZALEZ ECHART (IUE 300-128/2009).
Paysandú, 30 de marzo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23581 Set 21- Oct 02

VICTOR HUGO LOPEZ (IUE 300-676/2009).
Paysandú, 8 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23582 Set 21- Oct 02

ALFREDO RENÉ RUIZ DIAZ RUIZ (IUE 300-363/2009).
Paysandú, 29 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23584 Set 21- Oct 02

WALTER NELSON MIRANDA DUARTE (IUE 300-405/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24388 Set 28- Oct 09

MARIA ELVIRA BENEVENTANO MACCHI (IUE 300-734/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24389 Set 28- Oct 09

LUIS MARIA TURA YAXALDEBEHERE (IUE 30-631/2009).
Paysandú, 2 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24396 Set 28- Oct 09

CLEMENCIA CLOTILDE MORENO PALACIO (IUE 300-736/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24397 Set 28- Oct 09

OBDULIO ALBIN BANDERA (IUE 300-538/2009).
Paysandú, 28 de julio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24411 Set 28- Oct 09

HORTENCIA u HORTENSIA ACOSTA (IUE 300-753/2009).
Paysandú, 21 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24412 Set 28- Oct 09

JOSE JUAN MONASTERIO COIRO (IUE 300-272/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24413 Set 28- Oct 09

MARIA EREIKA o ERIKA KRÄMER ALBRECHT (IUE 300-479/2009).
Paysandú, 30 de junio de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24415 Set 28- Oct 09

MARIA TERESA PECULIO MORALES (IUE 300-735/2009).
Paysandú, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24418 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

ALBA DORIS CIANCIARULO PEÑA (IUE 301-552/2009).
Paysandú, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23580 Set 21- Oct 02

WALBERTO VICTOR MANNISE BULANTI (IUE 301-615/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23585 Set 21- Oct 02

BALTAZAR CHIALANZA GARCIA (IUE 301-608/2009).
Paysandú, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24393 Set 28- Oct 09

FERNANDO MARIA COSTA SOUTTO (IUE 301-99/2009).
Paysandú, 12 de marzo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24414 Set 28- Oct 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

FONRODONA CASANOVA, MARTA IRIS (FICHA 317-531/2009).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23732 Set 22- Oct 05

MARIA ISABEL ANDRADA (FICHA 317-491/2009).
Fray Bentos, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24140 Set 25- Oct 08

DELIO FELIX DE LEON ALEGRE (FICHA 317-663/2008).
Auxiliado de pobreza.

Fray Bentos, 14 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24141 Set 25- Oct 08

CARLOS URBANO RAMIREZ y NELYS TERESA DIBAR PEREYRA (FICHA 317-473/2009).
Fray Bentos, 27 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24143 Set 25- Oct 08

ADELINA BOUISSA FRIPP (FICHA 317-542/2009).
Fray Bentos, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24341 Set 28- Oct 09

AMARAL ROCCA, JORGE (FICHA 317-399/2009).
Fray Bentos, 28 de agosto de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24654 Set 30- Oct 14

COGHLAN, PABLO SEGUNDO (FICHA 317-530/2009).
Fray Bentos, 15 de septiembre de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24655 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

LUIS MARIA GRECCO TELLERÍA (IUE 318-128/2009).
Young, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 24395 Set 28- Oct 09

SEGUNDO TURNO

HECTOR MONTERO SENA (IUE 445-118/2009).
Young, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23527 Set 21- Oct 02

IRMA NUÑEZ ALBORNOZ (IUE 445-114/2009).
Young, 7 de septiembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 24142 Set 25- Oct 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALONSO BARRAGAN PETER (FICHA IUE 329-206/2009).
Rivera, 16 de julio de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23381 Set 18- Oct 01

SARA OLIVERA CLAVIJO (FICHA IUE 329-207/2009).
Rivera, 7 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23480 Set 18- Oct 01

MARIO FAGUNDEZ VONDER PÜTTEN (FICHA IUE 329-324/2009).
Rivera, 28 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23875 Set 23- Oct 06

ALEXANDRE MACHADO o ALEJANDRO MACHADO (FICHA IUE 329-336/2009).
Rivera, 15 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24156 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

CASIANO TORRES y MATILDE LOPEZ ABISAAB (FICHA IUE 462-284/2009).
Rivera, 11 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23876 Set 23- Oct 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ROCHA ARAUJO (FICHA 341-388/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23596 Set 21- Oct 02

GABINO JUAN MENDEZ BLANCO CORBO (FICHA 341-385/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23597 Set 21- Oct 02

PABLA PEREZ LOPEZ (FICHA 341-390/2009).
Rocha, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23598 Set 21- Oct 02

ALBERTO WASHINGTON LAFUENTE DE LEON y DORIS NELLY PEREYRA FERNANDEZ (FICHA 341-373/2009).
Rocha, 21 de agosto de 2009.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23600 Set 21- Oct 02

CIPRIANO RUBEN PIRIZ SOSA (FICHA 341-62/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de agosto de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24167 Set 25- Oct 08

ANGELA CELINA COSTA o COSTAS TERRA (FICHA 341-296/2009).
Rocha, 4 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24169 Set 25- Oct 08

DON FELIPE ORLANDO GONZALEZ PEREZ (FICHA 404/2001).
Rocha, 30 de agosto de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24537 Set 29- Oct 13

ALBINO CARLOS ERTOLA (FICHA 341-407/2009).
Rocha, 21 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24637 Set 30- Oct 14

CUARTO TURNO

EUGENIO JULIAN BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 342-449/2009).
Rocha, 24 de agosto de 2009.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24168 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HUMBERTO o UMBERTO CABRERA; ANASTASIA GONZALEZ y HERMÁN CABRERA GONZALEZ (FICHA 343-118/2009).
Chuy, 18 de agosto de 2009.
Esc. HELENA BARATTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24538 Set 29- Oct 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOPEZ CASTRO, HERMINDA y PANIZZA VAGNER, EDUARDO (FICHA IUE 352-730/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 5 de julio de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23756 Set 22- Oct 05

DOS SANTOS, JUAN TRANSE (FICHA IUE 352-863/2009).
Salto, 7 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23758 Set 22- Oct 05

GALVALISI, LUIS SILVERIO (FICHA IUE 352-827/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 14 de septiembre de 2009.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 23898 Set 23- Oct 06

IRIZAGA, JUANA (FICHA IUE 352-779/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23900 Set 23- Oct 06

SILVA BENITEZ, LUIS MARIA (FICHA IUE 352-930/2009).
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24045 Set 24- Oct 07

da COSTA CORREA, JUAN ADON (FICHA IUE 352-931/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 24682 Set 30- Oct 14

BALDASSARI MENONI, LUIGI (FICHA IUE 352-979/2009).
Salto, 22 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24684 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

PIRIZ, ASNILDO (FICHA IUE 353-868/2009).
Salto, 17 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23445 Set 18- Oct 01

VARESI BOTTARO, MARTHA LIDI (FICHA IUE 353-236/2009).
Salto, 31 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23446 Set 18- Oct 01

PEIRANO LOPEZ, JUANITA (FICHA IUE 353-813/2009).
Salto, 11 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 23448 Set 18- Oct 01

FERRARI DÍAZ, DELIA NOEMÍ - RITONDALE CAPPOSOLO, JOSÉ (FICHA IUE 353-977/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 23759 Set 22- Oct 05

REBUFFO ASSANDRI, JUANA MARÍA (FICHA IUE 353-891/2009).
Salto, 24 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24342 Set 28- Oct 09

DE MARÍA ROBLEDO, RAMÓN ELBIO (FICHA IUE 353-1028/2009).
Salto, 16 de septiembre de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24683 Set 30- Oct 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA VIERA BONILLA DE OLASAGUIRRE y SANTOS PEDRO o PEDRO SANTOS OLASAGUIRRE u OLAZZAGUIRRE u OLAZAGUIRRE u OLASAGARRE URREAGA o URRIAGA (FICHA 661/98).
San José, 24 de diciembre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23671 Set 21- Oct 02

EMILCE RUBEN TRAVIESO DE LEON (FICHA 370-528/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23808 Set 22- Oct 05

OSCAR ALTIBAR o ALTIVAR o ALTIBAN REBOLLO (FICHA 370-514/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24109 Set 24- Oct 07

JUAN ANTONIO FIRPO SERENA (FICHA 370-503/2009).
San José, 4 de septiembre de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24110 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

JOSE CARLOS RIVERO BRITOS (FICHA 371-353/2009).
San José, 23 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23667 Set 21- Oct 02

EUGENIA FABIANA CASTRO BONILLA (FICHA 371-505/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23674 Set 21- Oct 02

MARIA DELIA PORRAS o PORRAZ PELAEZ (FICHA 371-495/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23806 Set 22- Oct 05

ANA MARIA ELIZALDE BASSINI (FICHA 371-470/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23807 Set 22- Oct 05

ANGEL CARDOZO SELLANES y MARTHA HILDA LASA SALLE (FICHA 371-433/2009).
San José, 31 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24112 Set 24- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

VALDEZ, JUAN BAUTISTA (IUE 471-609/2009).
Libertad, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23525 Set 18- Oct 01

TARILA PISTÓN, SANTIAGO ISMAEL (IUE 471-242/2009).
Libertad, 5 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23668 Set 21- Oct 02

ROLANDO PINTOS LEONOR BASILIA (IUE 471-7/2008).
Libertad, 5 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23669 Set 21- Oct 02

HECTOR MARCELO SELLANES BOZZOLASCO e ILDA RENE o HILDA RENEE PAEZ UMPIERREZ (IUE 471-617/2009).
Libertad, 10 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23673 Set 21- Oct 02

FLORENCIO ORESTES TEJERA PERDOMO (IUE 471-558/2009).
Libertad, 18 de agosto de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 23677 Set 21- Oct 02

RUBEN ALBERTO CASTRO BOZZOLASCO (IUE 471-495/2009).
Libertad, 21 de agosto de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24111 Set 24- Oct 07

GREGORIA AURELIA o AURELIA GREGORIA PUGAS DE LEON (FICHA 471-384/2009).
Libertad, 6 de agosto de 2009.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24113 Set 24- Oct 07

GARCIA RODRÍGUEZ OSCAR NERI (IUE 471/550/2009).
Libertad, 15 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24521 Set 29- Oct 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JANAVEL FROIDEVEUX o FRADEVEUX o FROIDEVEAUX o FROIDEVAUX, ERMANDO ROBERTO (IUE 381.429/2009).
Mercedes, 3 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23613 Set 21- Oct 02

LUIS ALBERTO LARRALDE NIEVAS (IUE 381.539/2009).
Mercedes, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23745 Set 22- Oct 05

JUANITA ALVAREZ CARABALLO (IUE 381.413/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24504 Set 29- Oct 13

TERCER TURNO

CARLOS HENRIQUE o ENRIQUE FAGUNDES o FAGUNDEZ SILVEIRA (IUE 431-374/2009).
Mercedes, 20 de agosto de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23681 Set 21- Oct 02

LIDIA EUSEBIA GOMEZ CALLERO (IUE 431-417/2009).
Mercedes, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 23746 Set 22- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

SOLIS AMADO TOMASINI (IUE 443-75/2009).
Dolores, 8 de mayo de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 23909 Set 23- Oct 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RENEÉ COSTA RAMOS (FICHA 469-884/2009).
Tacuarembó, 18 de agosto de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23563 Set 21- Oct 02

EVARISTO SIMEON RUIZ DIAZ MENDEZ (FICHA 469-1061/2009).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23564 Set 21- Oct 02

NAIDES BARRETO COSTA (FICHA 469-974/2009).
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23754 Set 22- Oct 05

JUAN CARLOS ALMEIDA MEDEIROS (FICHA 469-909/2009).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23929 Set 23- Oct 06

PEDRO CESAR DIAZ GONZALEZ (FICHA 469-935/2009).
Tacuarembó, 3 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 23930 Set 23- Oct 06

JORGE REINOSO ORTIZ (FICHA 469-926/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24351 Set 28- Oct 09

DIEGO ISMAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 469-919/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24353 Set 28- Oct 09

BAILON LIMA LENCINA (FICHA 469-941/2009).
Tacuarembó, 17 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24662 Set 30- Oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FROILAN PLASIDO o FROILAN PLACIDO LAGUNA LAGUNA (IUE 463-528/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 19 de agosto de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24220 Set 25- Oct 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER OLASCOAGA (FICHA 412-320/2009).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23753 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

ALDO ALZUGARAY BLANCO (FICHA 449-405/2009).
Treinta y Tres, 14 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23397 Set 18- Oct 01

LORENZO ANTONIO IVAN REYMUNDEZ ASSANDRI, RUFINA DAYZER o DAIZER MORALES RODRIGUEZ y ANDRES IVAN REYMUNDEZ ARBELO (FICHA 449-290/2009).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23750 Set 22- Oct 05

DARMI CAMPOS COSSIO (FICHA 449-462/2009).
Treinta y Tres, 7 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23996 Set 23- Oct 06

JOAQUINA ROCHA RAMOS (FICHA 449-465/2009).
Treinta y Tres, 7 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23997 Set 23- Oct 06

ARAMBILLETE MELGAREJO, NILO AGUSTIN (FICHA 449-453/2009).
Treinta y Tres, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 23998 Set 23- Oct 06

ASUNCION ARLINDO BARROS (FICHA 449-432/2009).
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24229 Set 25- Oct 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO KESELMAN (FICHA 284-441/2009).
Maldonado, 10 de agosto de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24675 Set 30- Oct 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 1º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELSA MASAGUES; Fa: 2-64750/2008, haciéndose saber a los interesados EMPLAZANDOSE POR 90 DIAS.
Montevideo, 17 de AGOSTO de 2009.-
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 21534 Set 03- Oct 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE DROETTI DAVITO y de MARCELINA MORETTA (ficha 2-33326/2009) citándose a todos los interesados por el término de treinta días
Montevideo, diecisiete de agosto de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22733 Set 14- Oct 26

OCTAVO TURNO

El Sr Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LUNA, ANGEL ALCIDES- HERENCIA YACENTE" FA: 2-56227/2008; dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALCIDES GONZALEZ LUNA, haciéndose saber a los interesados.

Montevideo, 20 de JULIO de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22732 Set 14- Oct 26

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA COITINHO PRADIE de GALLARDO -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60892/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 3 de Setiembre de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23284 Set 17- Oct 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "GARCIA EVANGELINA. HERENCIA YACENTE" IUE: 2-61575/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA conforme lo disponen los Arts 89 y 123 del C.G.P, a los sucesores a cualquier título de EVANGELINA GARCIA, a estar a derecho y deducir sus derechos en un plazo de 60 días.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiséis de agosto de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 20/p 22735 Set 14- Oct 09

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "PELEGRIN O PELLEGRIN VILLATTO O BEGGIATO ERNESTO. SUCESION", IUE: 2-48075/2008, SE INSTA, a la Sra SUNTA TERESA PELLEGRIN BEGGIATO, para que en un plazo de 90 días, declare si acepta o repudia la herencia de ERNESTO PELEGRIN o PELLEGRIN o PELLEGRINI VILLATO o BEGGIATO bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.-
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de agosto de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 4166 10/p 24131 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARTULADOS "VIDARTE PELLEGRINO, ROSA ALDA - HERENCIA YACENTE", FICHA Nº 2-50165/2008, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE ROSA ALDA VIDARTE PELLEGRINO, LLAMANDO A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDARLE (ART. 429.2 DEL CGP).
Montevideo 5 de mayo de 2009. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 22734 Set 14- Oct 26



Taylor S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a accionistas a asamblea a realizarse el 14 de octubre hora 10.00 y 11.00 en primera y segunda convocatoria respectivamente. Rincón 541 Of. 102 de Montevideo.
Orden del Día. Designación de Directorio.
El Directorio.
03) $ 750 3/p 24565 Set 29- Oct 01

Asamblea General Extraordinaria de Village Arcobaleno T.C. S.A.

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el sábado 31 de octubre de 2009 en la Av. 18 de Julio 948 Piso 12 Apto. 1201, Montevideo, siendo la Primera Convocatoria a las 09:30 horas y la Segunda a las 10:00 horas:
Se tratará la siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, Estado de Resultados al 31/12/2008 y Rendición de Cuentas.
2) Consideración del listado de morosos y medidas a tomar. Resolución a la de la precedente asamblea.
3) Designación del Directorio.
4) Temas varios
5) Designación de dos personas para firmar el Acta de Asamblea.
Se transcriben los Artículos 37 y 38 de los Estatutos Sociales:
Artículo 37: Registro de Accionistas: Se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará a las 18:00 horas del día anterior al de la Asamblea.
Artículo 38: Quórum: La Asamblea sesionará comúnmente en primera convocatoria con la asistencia que representa el cincuenta por ciento del capital integrado en acciones ordinarias al portador y con los accionistas privilegiados nominativos que se encuentren presentes o representados. No logrando ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes.
Los accionistas privilegiados para poder concurrir a las Asambleas deberán estar totalmente al día con sus pagos, debiendo recabar la constancia correspondiente en la Administración, por lo menos 48 horas antes de celebrarse la Asamblea.
En la Asamblea sólo se podrá tratar la orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado de acciones comunes al portador y de las acciones nominativas privilegiadas presentes o representadas.
El Directorio.
03) $ 3499 3/p 24626 Set 29- Oct 01

CONVOCATORIA

TERMAL KANAREK S.A. cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Brasil 874 Esc. 4 - Salto, el viernes 23 de octubre de 2009, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria.
Se tratará el siguiente orden del día:
Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
Consideración de Balance, Resultados y Memoria del ejercicio 2008.
Designación de directorio.
Designación de accionistas para la firma del acta.
La documentación, estará a disposición de los accionistas desde el 1/10/09, en la Sede Social (Av. del Timbó s/Nº - Termas del Dayman) Lunes, Martes y Miércoles, de 10 a 12 horas.
03) $ 1500 3/p 24635 Set 29- Oct 01

PUBLICACION

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9 de los estatutos sociales y 345 de la ley Nº 16060 se convoca a los Sres. Accionistas de Onar SA para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 (dos) de octubre de 2009 a las 19:00 horas en Senaqué 3536 con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1. Balance General, cuentas de pérdidas y ganancias, memoria y destino de los resultados de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2006, 2007 y 2008.
2. Designación y Remuneración del Directorio
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
03) $ 1500 3/p 24653 Set 29- Oct 01

FLOR DE CEIBO S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

El Directorio de Flor de Ceibo S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 26 de octubre de 2009, en la Avenida del Libertador Nº 1632 oficina 1202, Montevideo.
Primera convocatoria: hora 10:00
Segunda convocatoria: hora 11.00
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Intimación de pago de Ardulir International Corporation y ejecución hipotecaria padrón 9198 de Paysandú.
3) Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.
La presente citación debe considerarse fehaciente al tenor del art. 348 de la ley 16.060.
Los señores accionistas deberán cumplir los requisitos del art. 350 inciso 3 Ley 16060, con 48 hs. de anticipación o presentar sus acciones al concurrir a la Asamblea.
Se hace saber también, que en caso de fracasar la primera convocatoria, se ha fijado la Asamblea en segunda convocatoria, una hora después.
Montevideo, 23 de setiembre de 2009.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2249 3/p 24716 Set 30- Oct 02

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Miguel y Ruben Rafael ERRICO SANTOMAURO solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 3455 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Alberto Errico Paolino, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 697855).-
Montevideo, 23 de setiembre de 2009.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 1250 3/p 24567 Set 29- Oct 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GONZALO SACCONE y BEATRIZ TESORIERO (FICHA 2-14.736/2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23637 Set 21- Oct 02

MARTIN SEBASTIAN SANABRIA y MARIA VICTORIA MENDIETA (FICHA 2-35981/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23695 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

RAFAEL ADOLFO SANZO TORRENTE y MARIA VICTORIA CEDREZ CASELLA (FICHA 2-33345/2009).
Montevideo, 17 de agosto de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24035 Set 24- Oct 07

QUINTO TURNO

ADRIANA CRISTINA LÓPEZ CHEIGE y FELISARDO ROIBAL GARRIDO (FICHA 2-18840/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 23877 Set 23- Oct 06

SEXTO TURNO

ELISEO LUIS ANGEL CARDOZO y MARIA ANGELICA BUENO DA LUZ (FICHA 623/97).
Montevideo, 21 de noviembre de 1997.
Mª. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24622 Set 29- Oct 13

OCTAVO TURNO

DAVID NORMAN KAITAZOFF THOMPSON y CAROLA NATALIA PELAEZ SALVO (FICHA 2-29031/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24497 Set 29- Oct 13

NOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL GARCILAZO y CAROLINA ALEJANDRA BENTOS (FICHA 2-24972/2009).
Montevideo, 22 de julio de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23694 Set 21- Oct 02

DECIMO TURNO

JUAN ANTONIO DIAZ MARTINEZ y MARIA DEL ROSARIO PEREZ QUINTERO (FICHA 2-31388/2009).
Montevideo, 4 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24036 Set 24- Oct 07

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE LE PERA MEDINA y GRACIELA LILIAN GAROFALO LANGONE (FICHA 2-34258/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23509 Set 18- Oct 01

SABRINA CLAUDIA REIGIA GALLEGO y DAVID HORACIO SANGUINETTI LEMA (FICHA 2-31242/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24122 Set 24- Oct 07

DECIMOCUARTO TURNO

SEBASTIAN DI CRISTOFARO LOVESIO y MARIA VIRGINIA VEIGA VIZCAINO (FICHA 2-28837/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
05) $ 4166 10/p 24773 Set 30- Oct 14

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA LUISA REGGIO y PEDRO ANGEL CARNEVALE (EXPEDIENTE 2-33630/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24213 Set 25- Oct 08

DANIELA PAYSSE RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO HERNANDEZ LERENA (EXPEDIENTE 2-31423/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24269 Set 25- Oct 08

FEDERICO JAUREGUY y MARIANA MAZZA (EXPEDIENTE 2-35668/2009).
Montevideo, 21 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24608 Set 29- Oct 13

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA FERNANDA AMILIVIA BARRIOS y FRANCISCO JOSE DONDO UMPIERRE (FICHA 2-34068/2009).
Montevideo, 11 de agosto de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24296 Set 25- Oct 08

VIGESIMO TURNO

SANDRA MONICA MOSCA MANTEL y LEONARDO SALVO BAZAN (FICHA 2-29415/2009).
Montevideo, 27 de agosto de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23827 Set 22- Oct 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA INÉS ETCHEGOYEN BALIÑA y JOSÉ MARÍA CARLOS PALMA FUNES (IUE 2-27828/2009).
Montevideo, 8 de septiembre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23855 Set 22- Oct 05

VIGESIMOTERCER TURNO

CARLOS DANIEL CABANO ARGENZIO y PATRICIA VIVIAN CARBALLO ROVERANO (FICHA 2-32751/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24021 Set 23- Oct 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS PASCUAL BALDISSERI CAFFARO y GERONIMA MABEL DI PABLO CASTILLO (FICHA 2-26458/ 2005).
Montevideo, 5 de agosto de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23773 Set 22- Oct 05

ALVARO LUIS GARCIA GURUCHAGA y MARIA LAURA BIANCHI OLIVERA (FICHA 2-31465/2009).
Montevideo, 19 de agosto de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24466 Set 28- Oct 09

MARIO RENATO ZITO ARBALLO y MARIANA D'ANGELO FOSSATTI (FICHA 2-33016/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24476 Set 28- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROBERT JESÚS VARELA y MARIELA IBAÑEZ LANUSSE (IUE 2-10268/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24646 Set 30- Oct 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO MARCELO GATTO LUCAS y ROSANNA LIVIO AVDICHOR (IUE 2-26.345/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23546 Set 18- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE JUAN REBUFFO AMOROSO y MYRNA LYA MONTANI (FICHA 2-36564/ 2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23440 Set 18- Oct 01

MIRTA LUJAN REY y RUBEN ATILANO BALDI (FICHA 2-27291/2009).
Montevideo, 31 de agosto de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24132 Set 24- Oct 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

NICOLA DI TOMMASO LEMMO y ANA LAURA CONSIGLIO DOS SANTOS (IUE 157-130/2009).
Bella Unión, 4 de setiembre de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23453 Set 18- Oct 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ANTONIO NATALIO RUSSO CIMMINO y GLADYS ELENA ALFARO MEGRO (FICHA 440-1163/2009).
Las Piedras, 19 de agosto de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23606 Set 21- Oct 02

GERMAN GASTON DANIEL FALERO y FLAVIA PAOLA VITABAR DIAZ (FICHA 440-1235/2009).
Las Piedras, 9 de septiembre de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24199 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ENRIQUE RAMON TOLEDO BO y MARIA ROXANA ALCALDE RUIBAL (FICHA 175-1363/2008).
Pando, 18 de marzo de 2009.
Dra. Marianela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24284 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

GIORGINA ROSSI RODRIGUEZ y GONZALO CIGLIUTI BIANCHI (FICHA 176-289/2008).
Pando, 24 de abril de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24285 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS HUMBERTO NEYRA VILA y ESMERALDA ESTHER REBOLLO GOÑI (FICHA 208-360/2009).
Melo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 24666 Set 30- Oct 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE LEONARDO PEREIRA BENTANCOUR y NANCY BEATRIZ DALAISON HERNANDEZ (IUE 225-251/ 2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23425 Set 18- Oct 01

HUGO DANIEL POZZI MARFURT y NORMA ELIZABETH VAZQUEZ RODRIGUEZ (IUE 225-514/2009).
Rosario, 9 de septiembre de 2009.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24345 Set 28- Oct 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA ELIZABETH VIDELA CAETANO y EDORICO FABIEL GONZALEZ PIEDRABUENA (FICHA 260-186/2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 23475 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

ESTÉFAN GABRIEL RIGALI GUARDIA y MAYRA HELENA FRACHIA MOGOLLÓN (FICHA 261-296/2009).
Florida, 5 de agosto de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24546 Set 29- Oct 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO OLDEMAR TOLEDO TOLEDO y ANA MABEL SALAZAR SALAZAR (IUE 274-364/2009).
Minas, 10 de agosto de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23622 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

RENE FRANCISCO DELGADO SANTA CRUZ y LIA MAGALI LORENZO ACOSTA (IUE 432-322/2009).
Minas, 16 de julio de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 23619 Set 21- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALEXIS OMAR SALABERRY PEREZ y CARMEN ELVIRA GOMEZ PULIDO (FICHA 284-518/2009).
Maldonado, 16 de septiembre de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24673 Set 30- Oct 14

TERCER TURNO

JUAN LUIS SILVEIRA SOTELO y BEATRIZ IVONNE MACHADO MAGARIÑOS (FICHA 285-444/2009).
Maldonado, 3 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24339 Set 28- Oct 09

OCTAVO TURNO

CRISTINA MURADIAN TCHERBATCHIANTZ y LUIS OSCAR GOSTANIAN KEUROGHLIAN (FICHA 286-515/2009).
Maldonado, 20 de agosto de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24261 Set 25- Oct 08

NELSON ARTIGAS LOPEZ y MARÍA MÓNICA JORGE (FICHA 286-312/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24262 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDIBER JOSE PAGANI y MARY SOLANGE MARQUEZ (IUE 300-664/2009).
Paysandú, 3 de septiembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24392 Set 28- Oct 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NELSON RAFAEL ROCHA GALEANO y NANCY VERONICA KNUTH VERA (FICHA 341-359/2009).
Rocha, 2 de septiembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23595 Set 21- Oct 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA JESUS ALBIN RODRIGUEZ y LUIS MARIA AYRES ROMERO (FICHA IUE 352-807/2009).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 4 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 23444 Set 18- Oct 01

JUAN APARICIO OLIVERI DOTTA y ROMINA SOLEDAD FERNANDEZ ANTUNEZ (FICHA IUE 352-838/2009).
Salto, 14 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24343 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

DANIEL EBERT y ESTEFANI PORCIRE (FICHA IUE 353-828/2009).
Salto, 11 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 23896 Set 23- Oct 06

GUSTAVO ADOLFO MEDINA y LETICIA LILIANA BALBI (FICHA IUE 353-757/2009).
Salto, 30 de agosto de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 23899 Set 23- Oct 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN ARIEL ARANDA PORTILLO y MARIA LIDIA SILVA BAUZA (FICHA 371-925/2008).
San José, 3 de agosto de 2009.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 23672 Set 21- Oct 02

RODRIGUEZ LUZARDO ORLANDO CESAR y DIAZ ZULMA MABEL (FICHA 371- 394/2009).
San José, 17 de agosto de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 23676 Set 21- Oct 02

DAYSI MIREYA BENTANCOR PEREZ y LARRE NELSON VIÑA DAVERI (FICHA 371-188/2009).
San José, 30 de junio de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24520 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ANTONIO IVÁN SELLANES CHALELA y ELENA DOLORES MENDEZ PEREZ (IUE 471-588/2009).
Libertad, 10 de septiembre de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23670 Set 21- Oct 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ESTEBAN EDUARDO GUTIERREZ GOROSTIAGA y SILVIA LAURA SOLARI MOS (IUE 443-132/2009).
Dolores, 31 de julio de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24687 Set 30- Oct 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARION LUIS o LUIZ URBAN y MARIA CRISTINA CARLOS POSSER (FICHA 469-1053/2009).
Tacuarembó, 11 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24192 Set 25- Oct 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN CARLOS CORNELIUS DE VARGAS y ELAINE JEORGINA DE VARGAS DE QUADROS (IUE 463-354/2009).
Paso de los Toros, 7 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23430 Set 18- Oct 01

FABIAN ALBERTO O'NEIL DOMINGUEZ y ANDREA RAMIREZ VILLA (IUE 463-365/2009).
Paso de los Toros, 14 de septiembre de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24663 Set 30- Oct 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO OBALDIA y ESTELA LOURDES CAETANO GOICOECHEA (FICHA 412-168/2009).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 23749 Set 22- Oct 05

IRIS GABRIELA BARRETO BECERRA y JOSE LUIS CHIRIBAO MUNIZ (FICHA 449-634/2008).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 21 de agosto de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 23751 Set 22- Oct 05

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PREZA PÉREZ, BEATRIZ RAQUEL C/ PARRA SARLO, GERARDO MIGUEL - Divorcio por Causal: SEPARACIÓN DE HECHO", Expediente Nº 2-40524/2009, se cita y emplaza a Gerardo Miguel PARRA SARLO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 24718 Set 30- Oct 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "NESSI MARTINEZ MARIA DE LOURDES C/ PEÑA GARCIA CARLOS FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-4432/2009 se cita, llama y emplaza a CARLOS FABIAN PEÑA GARCIA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, once de junio de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza y son amparados por la Ley Nª 18.078 art. 1ª Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 23814 Set 22- Oct 05

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BALLE JORGE, MARIA LOURDES C/ ACOSTA, SIGNEY MIGUEL - AUXILIATORIA DE POBREZA DIVORCIO" Fa: 42-203/2000, se cita, llama y emplaza a SIGNEY MIGUEL ACOSTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO.-
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza para todo lo atinente al tramite de autos.-
Montevideo, 13 de AGOSTO de 2009.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 23386 Set 18- Oct 01

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "GONZALEZ GUTIERREZ BEATRIZ SOLEDAD C/ LEMOS HECTOR NELSON- DIVORCIO POR CAUSAL- Fa. 2-32949/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3186/2009 de fecha 11/08/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. HECTOR NELSON LEMOS a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24422 Set 28- Oct 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "FREDO GONZALEZ, JENNIFER NATALIA CONTRA: CABALLERO, PABLO ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" - Ficha N° 2-26277/2009, se cita, llama y emplaza a el señor PABLO ALEJANDRO CABALLERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se otorgo el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente tramite - -
Montevideo, diecisiete de Setiembre de dos mil nueve.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24776 Set 30- Oct 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DA ROSA, JOSE c/ BENTANCOURT, RAQUEL ANNETTE - DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO.- Ficha 2-22767/2009 se cita, llama y emplaza a la Sra. RAQUEL ANNETTE BENTANCOURT a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4458/2009 de fecha 2 de setiembre de 2009 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, catorce de setiembre de dos mil nueve. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23955 Set 23- Oct 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados ACUÑA MARIANELA C/ MASTALLI JOSE- DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-16150/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. José Mastalli de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Ley 18,078 y Resolución Nº 59/2008 del Diario Oficial.
Montevideo, 16 de julio del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23934 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "SEDARRI SCALA GONZALO C/ AGUIRRE CINTYA RAQUEL- divorcio por causal Riñas y disputas IUE 2-39747/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. Cintya Raquel Aguirre de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría de Oficio.- Montevideo, 15 de setiembre del 2009 - Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24225 Set 25- Oct 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "PACELLO OLHIVAR, ANGELICA LEONOR C/ ALMEIDA, NICOLAS. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-51601/2006 por Decreto N° 1885/2009 de fecha 15 de Mayo de 2009, se emplaza al Sr. NICOLAS ALMEIDA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veinte de Mayo de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24741 Set 30- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "SOCIAS ADRIANA LILIAN C/ RODRIGUEZ JULIO EDGARDO. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 440-644/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO EDGARDO RODRIGUEZ BRAVO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 26 de agosto de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23603 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "COSTA LIMA SARA C/ RODA GIULIANI GUSTAVO. DIVORCIO. IUE 180-539/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO RODA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18.078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 23469 Set 18- Oct 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "ANZOLABEHERE ALVAREZ, JACQUELINE C/ ESPINOSA TORENA, RICARDO RAUL. Divorcio por Causal (SdeH). IUE 254-736/2008", según providencia Nº 4076/2009 de fecha 31/08/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, al Sr. RICARDO RAUL ESPINOSA TORENA a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública y amparado por la Ley Nº 18078.
Trinidad, 7 de setiembre de 2009. Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 23739 Set 22- Oct 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "VIERA TORRES, GERARDO GUALBERTO C/ ALFONSO ALVAREZ, DIVER ANDREA - Divorcio por Causal - IUE: 381-517/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GERARDO GUALBERTO VIERA TORRES C.I. 3.570.418-4, promoviendo el trámite de Divorcio por Causal contra DIVER ANDREA ALFONSO ALVAREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a la Sra. DIVER ANDREA ALFONSO ALVAREZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, cuatro de Setiembre de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24505 Set 29- Oct 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

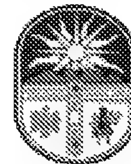
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "GONZALEZ MORALES, MARIA CRISTINA C/ ROMAN RODRIGUEZ, VIRGILIO; DIVORCIO" FA. 412-402/2009, Auto Nro. 3644/2009 de fecha 13 de Agosto de 2009, se EMPLAZA AL SR. VIRGILIO ROMAN RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.-
Treinta y Tres, 18 de Agosto de 2009. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 23752 Set 22- Oct 05

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Emplácese al Señor HUGO DAVID PERRUGORRIA ORTIZ de la presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de laS Resoluciones Nos. 679/2009/P y 680/2009/P, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado, Exp 923/09.-
Melo, 17 de setiembre de 2009.
08) (Cta. Cte.) 10/p 24237 Set 25- Oct 08

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber a: Nefimar S.A., Walter Dante Trías Zubiri, José García Frade, Juan Francisco Corbo Pereira, Elcearo Cándido Calvete, Noel Darío, Doris María y Ana María Figueredo Virriel y María Inés Virriel de Figueredo, Lidy Estela Bonilla, Laura, Ubaldo, Francisca María Luisa y Juan Aguirre y Laura María de Estrada, Margarita De León Noguéz, así como a toda persona que se considere con derechos a los bienes descritos a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 14 de agosto de 2009, designó para ser expropiados los inmuebles empadronados con los Nros. 706 (P), 807 (P), 774 (P), 25043(P), 25044 (P) y 751 (P) ubicados en la 2da. Sección Catastral del Departamento de Maldonado, y 11107 (P), 11106 (P), 3695 (P) y 4404 (P) ubicados en la 4ta. Sección Catastral del departamento de Maldonado, que se deslindan de la siguiente manera: Fracción A, padrón N°

706 (parte), área 1 há 7739 m2, deslinde: por el noreste con el padrón N° 20225 según una recta de 80 m; por el noroeste con las fracciones H y G del plano, partes afectadas de los padrones Nos. 4404 y 3695, según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles; por el suroeste con la fracción B del plano y parte libre del padrón N° 807, según una recta de 80 m 2 dm, y por el sureste con la parte libre del padrón N° 706 según una recta de 223 m 8 dm.; Fracción B, padrón N° 807 (parte), área 6468 m2, deslinde: por el noreste con la fracción A del plano según una recta de 50 m 2 dm; por el noroeste con la fracción G del plano, parte afectada del padrón 3695, según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles; por el suroeste con la fracción C del plano, parte del padrón N° 774, según una recta de 50 m 2 dm, y por el sureste con la parte libre del padrón N° 807 según una recta de 129 m 7 dm. Fracción C, padrón N° 774 (parte), área 2 há 7366 m2, deslinde: por el noreste con la fracción B del plano según una recta de 50 m 2 dm; por el noroeste con las fracciones G, F y E del plano, padrones Nos. 3695, 11106 y 1107 partes, según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles; por el suroeste con la fracción D del plano, parte del padrón N° 25043, según una recta de 50 m y por el sureste con la parte libre del padrón N° 774 según una recta de 513 m 5 dm.; Fracción D, padrón N° 25043 (parte), área 2 há 9829 m2, deslinde: por el noreste con la fracción C del plano según una recta de 50 m y con la fracción E, parte afectada del padrón N° 11107, según una recta de 19 m 5 dm; por el noroeste con la fracción E del plano según una poligonal compuesta de tres tramos rectos que miden 97 m, 104 m 9 dm y 54 m 1 dm sucesivamente, continuada con la parte libre del padrón N° 11107 según otra poligonal de tres tramos rectos que miden 3 m 3 dm, 26 m 4 dm y 30 m 1 cm sucesivamente, y con el padrón 751 según una recta de 17 m; por el suroeste con el padrón N° 25044 según una recta de 102 m 3 dm, y por el sureste con la parte libre del padrón N° 25043 según una recta de 331 m 4 dm. Fracción E, padrón N° 11107 (parte), área 1 há 9418 m2, deslinde: por el noreste con la fracción F del plano, parte afectada del padrón N° 11106, según una recta de 84 m; por el noroeste con la fracción I y la parte libre del padrón N° 11107 según dos rectas de 112 m 7 dm y 238 m 6 dm sucesivamente; por el sureste con la fracción D del plano según una poligonal de cuatro tramos rectos de 54 m 1 dm, 104 m 9 dm, 97 m y 19 m 5 dm, y con la fracción C del plano según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles. Fracción F, padrón N° 11106 (parte), área 2 há 6021 m2, deslinde: por el noreste con la fracción G del plano, padrón N° 3695 parte, según una recta de 84 m 4 dm; por el noroeste con la parte libre del padrón N° 11106 según una recta de 324 m 4 dm; por el suroeste con la fracción E del plano según una recta de 84 m y por el sureste con la fracción C según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles. Fracción G, padrón N° 3695 (parte), área 3 há 1972 m2, deslinde: por el noreste con la fracción H del plano, parte del padrón N° 4404, según una recta de 80 m; por el noroeste con la parte libre del padrón N° 3695 según una recta de 392 m 4 dm, por el suroeste con la fracción F del plano según una recta de 84 m 4 dm, y por el sureste con las fracciones C, B y A del plano según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles. Fracción H, padrón N° 4404 (parte), área 1350 m2, deslinde: por el norte con la parte libre del padrón N° 4404 según una recta de 84 m; por el suroeste con la fracción G del plano según una recta de 80 m y por el sureste con la fracción A del plano según la divisoria de aguas de la Sierra de los Caracoles. Fracción I, padrón N° 11107 (parte), área 107 m2, deslinde: por el noreste con la fracción J del plano, padrón N° 11106 parte, según una recta de 16 m 5 dm; por el oeste con la parte libre del padrón N° 11107 según una recta de 21 m 3 dm y por el sureste con la fracción E del plano según una recta de 13 m. Fracción J, padrón N° 11106 (parte), área 4035 m2, deslinde: por el norte con la fracción K del plano, padrón N° 3695 parte, según una recta de 11 m 6 dm; por el este con parte no afectada del padrón N° 11106 según una poligonal compuesta de tres tramos rectos de 353 m 3 dm, 26 m 3 dm y 25 m 4 dm sucesivamente; por el suroeste con la fracción I del plano según una recta de 16 m 5 dm, y por el sureste con parte no afectada del padrón N° 11106 según una poligonal compuesta de tres tramos rectos de 10 m 7 dm, 28 m 2 dm y 363 m sucesivamente. Fracción K, padrón N° 3695 (parte), área 5291 m2, da frente al noroeste a camino vecinal según una recta de 25 m 3 dm cuyo punto más cercano dista 142 m 4 dm de la esquina con el padrón N° 4404 y linda: por el este con la parte libre del padrón N° 3695 según una poligonal de siete tramos rectos de 217 m 7 dm, 81 m 7 dm, 79 m 3 dm, 72 m 3 dm, 38 m 1 dm, 25 m 4 dm y 23 m 6 dm sucesivamente; por el suroeste con la fracción J según una recta de 11 m 6 dm, con parte no afectada del padrón N° 3695 según una poligonal de tres tramos rectos de 14 m 4 dm, 16 m 6 dm y 36 m 1 dm sucesivamente, y con parte no afectada del padrón N° 11106 según una recta de 77 m 9 dm, y por el oeste con parte no afectada del padrón N° 3695 según una poligonal compuesta de tres tramos rectos de 80 m 4 dm, 89 m 7 dm y 204 m 1 dm sucesivamente. Fracción A padrón N° 25044 (parte) área de 4 há 7691 m2 por el noreste con el padrón 25043 según una recta de 102 m 3 dm, por el sureste con la parte libre del padrón N° 25044 según una recta de 697 m 8 dm, por el suroeste con la fracción B del plano parte afectada del padrón N° 751, según una recta de 86 m 4 dm y por el noroeste con la fracción B del plano parte afectada del padrón N° 751 según nueve tramos rectos que miden sucesivamente 47 m 8 dm, 11 m 5 dm, 87 m 6 dm, 18 m 1 dm, 152 m, 28 m 7 dm, 64 m 3 dm, 103 m 9 dm y 38 m 7 dm y con parte no afectada del padrón 751 según una recta de 164 m 9 dm. Fracción B padrón 751 (parte) área 9 há 7100 m2 por el noreste con la fracción A del plano parte afectada del padrón N° 25044, según diez tramos rectos que miden sucesivamente 38 m 7 dm, 103 m 9 dm, 64 m 3 dm, 28 m 7 dm, 152 m, 18 m 1 dm, 87 m 6 dm, 11 m 5 dm, 47 m 8 dm y 86 m 4 dm y por el sureste, suroeste y noroeste con la parte libre del padrón N° 751 según tres tramos rectos que miden respectivamente 797 m 7 dm, 99 m 9 dm y 1350 m 9 dm. 2) Que los inmuebles de referencia servirán de asiento para la ampliación del Parque Eólico de hasta 10 MW 3) Que U.T.E. ofrece por los inmuebles antes mencionados la suma equivalente a: fracción A del padrón N° 706 en U.R. 1.487,8502 (mil cuatrocientas ochenta y siete con 8502/10000 Unidades Reajustables); la fracción B del padrón 807 en U.R. 542,5004 (quinientas cuarenta y dos con 5004/10000 Unidades Reajustables); la fracción C del padrón 774 en U.R. 2.295,3102 (dos mil doscientas noventa y cinco con 3102/10000 Unidades Reajustables); la fracción D del padrón 25043 en U.R. 2.420,1994 (dos mil cuatrocientas veinte con 1994/10000 Unidades Reajustables); la fracción E del padrón 11107 en U.R. 1.672,5419 (mil seiscientos setenta y dos con 5419/10000 Unidades Reajustables); la fracción I del padrón 11107 en U.R. 8,9746 (ocho con 9746/10000 Unidades Reajustables); la fracción F del padrón 11106 en U.R. 2.182,4990 (dos mil ciento ochenta y dos con 4990/10000 Unidades Reajustables); la fracción J del padrón 11106 en U.R. 338,4433 (trescientas treinta y ocho con 4433/10000 Unidades Reajustables); la fracción K del padrón 3695 en U.R. 442,1122 (cuatrocientas cuarenta y dos con 1122/10000 Unidades Reajustables); la fracción G del padrón 3695 en U.R. 2.681,6363 (dos mil seiscientas ochenta y una con 6363/10000 Unidades Reajustables) y la fracción H del padrón 4404 en U.R. 113,3265 (ciento trece con 3265/10000 Unidades Reajustables); la fracción A del padrón 25044 en U.R. 4.000,0599 (cuatro mil con 0599/10000 Unidades Reajustables) y la fracción B del padrón 751 en U.R. 8.144,2163 (ocho mil ciento cuarenta y cuatro con 2163/10000 Unidades Reajustables); valores resultantes de las tasaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 23782 Set 22- Oct 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón 44464 con un área de 64 m² que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 175/08 del Departamento de Planificación de fecha 8 de octubre de 2008, con destino a la apertura de las calles César Pacheco, Espíritu Nuevo y Francisca González Barroso. De acuerdo al plano de mensura de los Agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenia Jauri inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de enero de 1956 con el Nº 31757. El monto a pagar por dicha expropiación de acuerdo a la Resolución del Departamento de Planificación Nº 3462/09 de fecha 17 de agosto de 2009 es de U.R. 36,90 (Unidades Reajustables treinta y seis con 90/100).

El Expediente Nº 6402-000770-08, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23993 Set 23- Oct 06

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica al propietario Nicolás Ghelman Kabren y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 115110 que

el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32994 de fecha 9/07/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 1267/09 del Departamento de Planificación de fecha 18 de agosto de 2009, con destino al trazado de la calle Calera entre las calles Alejandro Gallinal y Felipe Cardozo, dentro de los limites del C.C.Z. 8. El expediente No. 6402-001327-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23994 Set 23- Oct 06

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y notifica a los propietario Juan Gayol Taboas y Ofelia Vera Amoroso y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el No. 13980 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto No. 32962 de fecha 28/05/2009 de la Junta Departamental de Montevideo y Resolución Nº 106/09 del Departamento de Planificación de fecha 6 de julio de 2009, con destino a Cartera de Tierras, dentro de los límites del C.C.Z. Nº 2. El expediente No. 6402-001002-09 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 23995 Set 23- Oct 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EDICTO

Se hace público y se notifica a los propietarios y a todos aquellos que pudieran tener derecho reales o personales sobre el inmueble padrón 5028 de la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja zona rural, que por Resolución 3178/2006 del Intendente Municipal de Lavalleja ha sido designado para ser expropiado parte del mismo con una superficie de 2 has 8655 mc con destino camino vecinal, de acuerdo a plano de mensura del Agrimensor Martín Olascoaga inscripto en la Dirección General de Catastro el 02 de octubre de 2006 con el nº 9691.
Los Expedientes nº 9685/03 y 6228/04 se encuentran de manifiesto en Sección Jurídica de la IML Batlle y Ordoñez 546 de la ciudad de Minas, por el término de 8 días.

09) (Cta. Cte.) 8/p 24644 Set 30- Oct 09

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREIRA LEIVAS, ZEINBER-INCAPACIDAD", Fa. Nro. 52-40041/1985, por Resolución Nro. 2346/2009 de fecha 09/06/2009, se designo curador a EDISON ANTONIO PEREIRA LEIVAS, quien sustituye a ONDINA LEIVAS, respecto de ZEINBER PEREIRA LEIVAS.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 1º de setiembre de 2009.- Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23697 Set 21- Oct 02

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "GONZALEZ GARCIA ROSANA Y GONZALEZ GARCIA MARIO.- INCAPACIDAD" Fa. 54-493/1998 por resolución Nº 4575/2002 de fecha 28/10/2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIO GONZALEZ GARCIA y a ROSANA MONICA GONZALEZ GARCIA, designándose curadora a LILIAN GARCIA DIAZ.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 23513 Set 18- Oct 01

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 8vo. turno, en autos caratulados: "FRANCO SANTANA, ANABELA LUCIA - INCAPACIDAD" FA: 2-29733/2007, se hace saber que por auto Nº 688 de fecha 03/03/2009, se declaro en estado de incapacidad a la Sra. ANABELA LUCIA FRANCO SANTANA, habiendose designado curadora propietaria a la Sra. LOURDES MARIA SANTANA, la que acepto el cargo qon fecha 13 de marzo del 2009.-
Montevideo, 31 de marzo de 2009.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoria de Oficio de Familia. Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23472 Set 18- Oct 01

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "DONNER VICKY-INCAPACIDAD-FICHA: 2-44564/2008" se hace saber que por auto Nº 2330/2009 de fecha 15/06/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VICKY DONNER y se nombro curador a SELVA RUBI FERNANDEZ VERDE quedando aceptado el cargo el 20/07/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil nueve-
Se deja constancia que el presente tramite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 23428 Set 18- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ ACOSTA, IDALINA - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Expediente Nº 2-55546/2009, se hace saber que por decreto 155/2009 de fecha 10 de febrero de 2009, se designó curadora interina de la incapaz IDALINA LOPEZ ACOSTA a la Sra. HILDA CÁCERES LÓPEZ.
Se deja constancia que se concedió la auxiliatoria de pobreza para este trámite.
Montevideo, dos de setiembre de dos mil nueve.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 23567 Set 21- Oct 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZANOTTA, GONZALO MARTIN", CURATELA/ INCAPACIDAD - FICHA 2-4756/2008 se hace saber que por auto Nº 1039/2009 de fecha 30 de Marzo de 2009, se declaró la incapacidad de Gonzalo Martín RODRIGUEZ ZANOTTA y se designó Curador propietario a María del Carmen ZANOTTA, quien aceptó el cargo el 19 de Mayo de 2009.
Montevideo, a los siete dias del mes de setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 23822 Set 22- Oct 05

DECIMOCTAVO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "MORALES VELAZQUEZ, TELMO ANDRES" - INCAPACIDAD- FICHA 2-41830/2005 se hace saber que por resolución Nº 2921 de fecha 1 de agosto de 2008, se designó Curador Interino del denunciado a su abuela la Sra. MARIA ADELA VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 17 de Agosto de 2009.

Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23388 Set 18- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ GUERRA MARIA DELIA. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA.- "FICHA 2-56821/2004, se hace saber a sus efectos que por auto 2820/2009 de fecha 09 de junio de 2009, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DELIA CRUZ GUERRA y se designó curadora propietaria de la misma a MIRTHA NIDIA GONZALEZ, quien acepto el cargo el día 09 de junio de 2009.-
Se deja constancia que por auto 1654/2005, de fecha 11 de mayo de 2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, veintisiete de julio de dos mil nueve.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 24702 Set 30- Oct 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ RODRIGUEZ YENIFER INCAPACIDAD IUE 2-52655/2008, de este Juzgado Letrado de Familia de 21º Turno, libra a Ud. el presente en cumplimiento del decreto 2895/2009 de fecha 17.07.2009, SE dispuso declarar en estado de INCAPACIDAD a la Sra. Yenifer Fernández Rodríguez, designándose como CURADOR-PROPIETARIO a la Sra. María Josefa Rodríguez.
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 28 de agosto del 2009 Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24105 Set 24- Oct 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "PEREZ ALZUGARAY, DANIEL FERNANDO" INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 2-15819/2008 se hace saber que por auto 2298/2009 de fecha 25 de Junio de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a DANIEL FERNANDO PEREZ ALZUGARAY designándose Curadora Definitiva a la Sra. DALILA MARIA ALZUGARAY da COSTA. SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 19 de Agosto de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 23647 Set 21- Oct 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "CESPEDES SATRAGNO, LUISITA DEL ROSARIO - INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-58629/2008, se hace saber que por auto Nº 3704/2009 de fecha 29/7/2009, se designó curador interino de LUISITA DEL ROSARIO CESPEDES SATRAGNO al Sr. WASHINGTON PEDRO CESPEDES SATRAGNO, C.I. 1,555,977-5. El mismo aceptó el cargo el 10 de Agosto de 2009.
Montevideo, catorce de Agosto de dos mil nueve. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 24432 Set 28- Oct 09

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 156-52/2006), se ha declarado en estado de incapacidad a ROMINA XAVIER SUAREZ, designandose curador definitivo de la mismo a la Sra. MARIA JOSE SUAREZ DOS SANTOS-. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 06 de agosto del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23657 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-45/2007), se ha declarado en estado de incapacidad a NARA SABRINA PORTELA, desígnandose curador definitivo de la misma a la Sra. ELSIE ROSARIO PORTELA.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 28 de agosto del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 23656 Set 21- Oct 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TORRES ALARCON, FIORELLA NATALIA. INCAPACIDAD." I.U.E. N° 168-258/2006, se hace saber que por Resolución N° 1714 de fecha 22.03.2007 se declaró en estado de incapacidad a FIORELLA NATALIA TORRES ALARCON y se designó Curadora definitiva de la misma a su madre Sra. MARIELLA ALARCON, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 16.08.2007.
Canelones, 17 de agosto de 2007. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJ.
10) $ 1785 10/p 23610 Set 21- Oct 02

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "TABO SCARONE, RODOLFO ESTEBAN - INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-935/2006 se hace saber que por Resolución N° 3294 de fecha 09.06.2009 se declaró en estado de incapacidad a RODOLFO ESTEBAN TABO SCARONE, designándose curadora del mismo a su madre SONIA MARGOT SCARONE MEDRANO quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 22.07.2009.-
Canelones, 14 de Agosto de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA. Que por Resolución N° 7929 del 23/11/2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 23612 Set 21- Oct 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "COITIÑO, EDUARDO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 170-30170/1989, por disposición de la Sra. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, se hace saber que por auto Nº 12054/1989 de fecha 05/12/1989 se declaró la incapacidad de EDUARDO COITIÑO ARIAS, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. REINA ESPERANZA ARIAS, quien acepto el cargo con fecha 08/12/1989.-
Las Piedras, 26 de Febrero de 2009.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 23604 Set 21- Oct 02

EDICTO: En autos caratulados: "MENDEZ, RUBEN DARIO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-1463/2008, se hace saber que por auto Nº 4938/2009, de fecha 11/06/2009 se declaró la incapacidad de RUBEN DARIO MENDEZ BENTABERRY, designándose por el mismo auto curador del incapaz al Sr. CARLOS ASDRUBAL MENDEZ BENTABERRY, quien acepto el cargo con fecha 17/07/2009-
Las Piedras, 23 de Julio de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 24241 Set 25- Oct 08

EDICTO: En autos caratulados: "GARCIA RAMIRO - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-354/2006, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3739/2009, de fecha 07/05/2009, declaró en estado de incapacidad a RAMIRO GARCIA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. MARIA ANGELICA LOPEZ LEMES quien acepto el cargo con fecha 03/06/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 17 de Setiembre de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24534 Set 29- Oct 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "GONZALEZ

BENTANCOR JESSICA ALEXANDRA. INCAPACIDAD. IUE 179-331/2007", se hace saber que por Decreto Nº 5127/2007 de fecha 28/09/2007, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JESSICA ALEXANDRA GONZALEZ BENTANCOR, designándose curadora a MABEL BENTANCOR TELECHEA, C.I. 1.402.962-8, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1785 10/p 23803 Set 22- Oct 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BARROS BEJEREZ, SILFREDO. INCAPACIDAD. Fa. 208-176/2008", por auto N° 580/2009 del 9 de marzo de 2009, se declaró en estado de incapacidad a Silfredo BARROS BEJEREZ, C.I. 3.177.764-4, habiéndose designado Curador al Sr. Ariel Bernardino VIERA DE BRITOS BEJEREZ, C.I. 2.500.336-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Avenida Guardia Nueva N° 976. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de agosto del año 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 24047 Set 24- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: PISCIOTTANO, María del Carmen.- PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 241-559/2008 se hace saber al público que por auto Nº 1660/2009 de fecha 01/04/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a María del Carmen PISCIOTTANO designándose Curador de la misma al Dr. Ernesto ROSSI PISCIOTTANO. quién aceptó dicho cargo con fecha 28/05/2009.- Durazno, 12/06/2009.-. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 23571 Set 21- Oct 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CORBO ARAUJO, Carmen.- PROCESO DE INCPACIDAD.- I.U.E. 241-505/2008 se hace saber al público que por auto Nº 3083/2009 de fecha 3/06/2009 se declaro en ESTADO DE INCAPACIDAD a Carmen CORBO ARAUJO, designándose Curador de la misma a Roberto Omar PIQUINELA, quién aceptó dicho cargo con fecha 10/06/2009.- Durazno, 17/06/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1785 10/p 23912 Set 23- Oct 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: RAMIREZ PEREYRA, Basilio Sebastián.- AUXILIATORIA DE POBREZA Y PROCESO DE INCAPACIDAD.- I.U.E. 241-416/2008 se hace saber al público que por auto Nº 2584/2009 de fecha 13/05/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Basilio Sebastián RAMIREZ PEREYRA titular de la C.I. Nº 5.137.662-6 designándose Curador del mismo a la Sra. María Elena PEREYRA GOMEZ titular de la C.I. N° 3.362.558-8 quién aceptó dicho cargo con fecha 27/07/2009, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2584/2009 de fecha 13/05/2009.- Durazno, 7/08/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 23915 Set 23- Oct 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "DÍAZ TEJERA, Lourdes y William - INCAPACIDADES - F/ 260-301/1983; se hace saber que por resolución No. 4583 de fecha 23 de mayo de 1984, se declara en estado de incapacidad a Lourdes y William DÍAZ TEJERA, designándose curador de William DÍAZ TEJERA, a su hermano Hugo DÍAZ TEJERA; haciéndose saber - - que se otorga el beneficio de auxiliatoria de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955, a los efectos de las publicaciones legales.- Florida, setiembre 14 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 24547 Set 29- Oct 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "PACHECO PEREIRA, ALEJANDRA CECILIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E 445-255/2008, se hace saber que por Resolución Nº 689/2009 de fecha 4 de junio de 2009 se ha declarado en Estado de INCAPACIDAD a ALEJANDRA CECILIA PACHECO PEREIRA, y que se ha designado como Curador de la misma, a su padre SR. JUAN CARLOS PACHECO, quien aceptó el cargo con fecha 4 de junio de 2009, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento.- Este trámite cuenta con AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, treinta de junio de dos mil nueve.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24657 Set 30- Oct 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 2553/2008 de fecha 02/06/2008, se declaró en estado de Incapacidad a JOANNA STEFANI LAUTARET SILVA, (Ficha IUE 330-114/2007), habiendose designado curadora de la misma a GLORIA ARACELI SILVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de marzo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 24155 Set 25- Oct 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "IRIARTE ROCHA PITTA FANY. INCAPACIDAD. FICHA No. 342-334/1998", se HACE SABER que esta sede por Resolución No. 3605 de fecha 3/08/2009, ha designado al señor ERNESTO WALDEMAR TERRA IRIARTE, C.I. Nro. 4.710.375-2, como nuevo CURADOR DEFINITIVO de la incapáz FANY o FANNY IRIARTE ROCHA PITTA, C.I. No. 3.831.297-4, domiciliada en Alferez Ruta 15 km. 109 1/2 de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Rocha- Velazquez, revocando la curatela designada a la Sra. María Antonia Rocha, C.I. No. 2.722.493-0.-

Por Decreto Nro. 433 de fecha 22/02/2000 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.-

Rocha, 26 de Agosto de 2009. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 24166 Set 25- Oct 08

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº. 4444/2009, dictada por la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 4º Turno de Rocha Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "SENA SAYAVEDRA, JOSE MARIA. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-413/

2008", SE HACE SABER QUE: con fecha 21/08/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. JOSE MARIA SENA SAYAVEDRA, C.I. Nro. 1.243.181-3 domiciliado en calle Batlle y Ordoñez 105 de la ciudad de Rocha, teniéndose por "CURADORA INTERINA" (Decreto Nro. 3478 de fecha 23/06/2008) del mismo a la Sra. ANAHIR SENA COSTA, C.I. Nro. 1.770.835-2 domiciliada en Calle Treinta y Tres 2333 de la ciudad de Rocha.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los doce días del mes de Setiembre del año dos mil nueve. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) $ 2857 10/p 23601 Set 21- Oct 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos de Fa 396-191/1997, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: CLAUDIA KARINA PROFUMO VALDEZ, habiéndose designado Curador Interino a: JACINTA VALDEZ, quién aceptó el cargo el día 3/8/2009.
Tacuarembó, 19 de Agosto de 2009.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24664 Set 30- Oct 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, se hace saber que en autos caratulados "ESCARDO MONTEVERDE, VALENTINA, Información de Vida y Costumbres" IUE Nº 2-25282/2009, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos RUBEN D'ARGENIO y NATALIA D'ARGENIO sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 29 de agosto de 2009.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA, ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 24022 Set 23- Oct 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 30 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ, 30 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Vázquez Cores 3195/6 y LAURA BEATRIZ ARBOLELLA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vázquez Cores 3195/6.
14) $ 253 3/p 24628 Set 30- Oct 02

JAVIER AGOSTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aguirre y Lecube 4829/9 y MARIANA MONTALBÁN, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Aguirre y Lecube 4829/9.
14) $ 253 3/p 24629 Set 30- Oct 02

MARCOS AITCIN, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Ellauri 674 y BÁRBARA GUILLERMINA SCHRÖDER, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Juan P. Laguna 3377.
14) $ 253 3/p 24649 Set 30- Oct 02

IN EXTREMIS
ANÍBAL DUQUE, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Delmira Agustini M2 S 5 y LIRIA MABEL GUILLÉN, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Delmira Agustini M2 S5.
14) (Sin Costo) 3/p 24686 Set 30- Oct 02

FERNANDO JAVIER DE ARMAS, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 4096 y ANA KARINA CAMPODÓNICO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 4096.
14) $ 253 3/p 24727 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 2

SERGIO ALVARO FIRPO, 48 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4650 y ANA VICTORIA LUBARA, 48 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 4650.
14) $ 253 3/p 24630 Set 30- Oct 02

FABRIZZIO VICENTE BASERGA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2869/603 y MARIA XIMENA RAMOS, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2869/603.
14) $ 253 3/p 24632 Set 30- Oct 02

ANDRES PABLO FERNANDEZ, 23 años, soltero, deportista, uruguayo, domiciliado en Smidell 3163 y PAULA MARINA CABRERA, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Zurich 3477.
14) $ 253 3/p 24678 Set 30- Oct 02

RAUL RENZZO BALAREZO, 30 años, soltero, comunicador, peruano R/L, domiciliado en Daniel Muñoz 2287/301 y NATALIA SOLANGE VAUCHER, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2287/301.
14) $ 253 3/p 24679 Set 30- Oct 02

SANDOVAL FERNANDEZ, 72 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Clara 4664 y MARIELA LORELEY MENA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clara 4664.
14) $ 253 3/p 24694 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 3

GUSTAVO JORGE CARREÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1825 y LETICIA CAROLINA SATURNO, 27 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Oxilia 3099.
14) $ 253 3/p 24645 Set 30- Oct 02

AGOSTINO IGNARRA, 70 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado en Eusk. 70 T. 14/1002 y NELLY NANCY LOPEZ, 58 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Eusk. 70 T. 14/1002.
14) $ 253 3/p 24651 Set 30- Oct 02

NEY LUCIANO CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 3724 y VERONICA PAOLA FALCON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bernabé Michelena 4712S.
14) $ 253 3/p 24661 Set 30- Oct 02

PABLO ANDRES CICCARIELLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 2807 y SOCORRO DEL CARMEN HUITZIL, 26 años, soltera, empleada, mejicana, domiciliada en Centenario 2807.
14) $ 253 3/p 24665 Set 30- Oct 02

IVAN NICOLAS KASMENKO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serrato 2475/3 y SABRINA VIRGINIA CASTRO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Miguelete 1858/101.
14) $ 253 3/p 24695 Set 30- Oct 02

JOSE LUIS CAMPON, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Gestido 2848/2 y KARINA LISSETTE DURAN, 32 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Gral. Gestido 2848/2.
14) $ 253 3/p 24696 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 4

ALVARO MARTIN GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belinzón

5072 y PATRICIA MERNIES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Belinzón 5072.
14) $ 253 3/p 24638 Set 30- Oct 02

MAURICIO LAUBER, 24 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Maldonado 1463/302 y ROSANA ANALIA CARRERO, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Maldonado 1463/302.
14) $ 253 3/p 24720 Set 30- Oct 02

MARCELO GABRIEL GERIBON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Maldonado 5176/D y GABRIELA LLANES, 21 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Av. de la Aljaba 4031 bis.
14) $ 253 3/p 24721 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 5

EDGAR DAMIAN QUINTANA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Victoria, Solar 28 y LAURA ELIZABETH MOREIRA, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje. Victoria, Solar 28.
14) $ 253 3/p 24677 Set 30- Oct 02

FERNANDO FABIAN MALDONADO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro Larraya 4474 y MARIA SILVIA AMARO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Mª Vidal 503.
14) $ 253 3/p 24685 Set 30- Oct 02

MARTIN ANDRES MOLINUEVO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Spencer 4406 y VIVIANA OSIMANI, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Spencer 4406.
14) $ 253 3/p 24691 Set 30- Oct 02

ALVARO ANDRES MACEDO, 25 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en M. Fortet 2028/2 y CAROLINA NOEL GARCIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Fortet 2028/2.
14) $ 253 3/p 24726 Set 30- Oct 02

JOSE LUIS MATTEO, 37 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Francisco Canaro 2212/202 y MARIE YANET MORAES, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Canaro 2212/202.
14) $ 253 3/p 24740 Set 30- Oct 02

JUAN MARTIN MARQUES, 35 años, soltero, dr. bioquímica, oriental, domiciliado en Concepción del Uruguay 1547/502 y CAROLINA MARIA PESCE, 32 años, soltera, ing. química, oriental, domiciliada en Concepción del Uruguay 1547/502.
14) $ 253 3/p 24742 Set 30- Oct 02

RALPH DAVID MC INTYRE, 52 años, soltero, artista, norteamericano, domiciliado en M. Rodríguez 3976 y MONICA SUSANA ROJAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Rodríguez 3976.
14) $ 253 3/p 24745 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 6

MARIO RODRIGUEZ, 45 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Buenos Aires 550 y MARIA SOLEDAD CINCUNEGUI, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 550.
14) $ 253 3/p 24633 Set 30- Oct 02

OFICINA No. 7

LUIS ALBERTO PATRON, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itazurubí 5186 y MARIA CRISTINA MAÑANA, 47 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Itazurubí 5186.
14) $ 253 3/p 24698 Set 30- Oct 02

ENRIQUE PAIZ, 39 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado en Debali 3093 y LILIAN LOURDES GIULIANI, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Debali 3093.
14) $ 253 3/p 24729 Set 30- Oct 02

Montevideo, setiembre 29 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAÚL VICENTE ALVEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Euskal Erría 4020 y NATALIA MABEL BIOSCA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rbla. Euskal Erría 4020.
14) $ 253 3/p 24487 Set 29- Oct 01

RODOLFO FEDERICO HIRSCHFELD, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 3012/101 y NATHALIE ESTHER FRAENKEL, 26 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Cassinoni 1285.
14) $ 253 3/p 24549 Set 29- Oct 01

HÉCTOR ALVAREZ, 38 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Timote 5549 y MARIA ALEJANDRA TABERNE, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Timote 5549.
14) $ 253 3/p 24588 Set 29- Oct 01

MARCELO ANDRES AMARANTE, 34 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Víctor Hugo 977 y PATRICIA DANIELA ALVAREZ, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Durazno 1668 Ap. 12.
14) $ 253 3/p 24589 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 2

CARLOS ALBERTO BARRERA, 43 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Gral. Flores 5015 y ELSA ULIMA SANCHEZ, 39 años, divorciada, veterinaria, oriental, domiciliada en Gral. Flores 5015.
14) $ 253 3/p 24486 Set 29- Oct 01

SEBASTIAN FREIRE, 37 años, soltero, téc. constructor, oriental, domiciliado en Cerro Largo 822 y AGUSTINA BANCHERO, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Nelson 3546.
14) $ 253 3/p 24494 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 3

LAVIERO CARMINE CORONATO, 64 años, divorciado, empresario, italiano, domiciliado en Fco. Goyen 3742 y MARIA DEL ROSARIO VILLAS BOAS, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Goyen 3742.
14) $ 253 3/p 24496 Set 29- Oct 01

ESTEBAN IRIGARAY, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 926 y ANA LAURA GÜELMO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3154 bis.
14) $ 253 3/p 24510 Set 29- Oct 01

ALFREDO DANIEL COALLA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Continuación Melo 2592/101 y ANDREA FABIANA MACHADO, 32 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Cont. Melo 2592/101.
14) $ 253 3/p 24518 Set 29- Oct 01

GUILLERMO QUINTO CABRERA, 39 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Monzón 1808 y CLAUDIA GABRIELA GARCIA, 38 años, soltera, contador público, oriental, domiciliada en Monzón 1808.
14) $ 253 3/p 24527 Set 29- Oct 01

HECTOR RUBEN CHULIAN, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Irlanda 2018 bis y CAROLINA PEREIRA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Irlanda 2018 bis.
14) $ 253 3/p 24541 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 4

LEONARDO DAVID LARZABAL, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Millán y Lecocq Calle 4 6147 y KATHERINE GIANIRE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Fco. Lecocq 761.
14) $ 253 3/p 24531 Set 29- Oct 01

JEROME PASCAL REGIS GUET, 34 años, soltero, jubilado, francés, domiciliado en Siracusa 2235 y VIRGINIA PEREYRA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Siracusa 2235.
14) $ 253 3/p 24535 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 5

YAMANDU OTERO, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Garzón 1542 y MABEL ESTHER FELITTI, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Garzón 1542.
14) $ 253 3/p 24573 Set 29- Oct 01

DIEGO MARTIN MATO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 6070 y SONIA PAOLA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 6070.
14) $ 253 3/p 24596 Set 29- Oct 01

LUIS MARIA MERIALDO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Andrés Gómez 1843 y MARTHA VERDE, 69 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Andrés Gómez 1843.
14) $ 253 3/p 24597 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 6

RICHARD VICTOR RAMOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Astros Solar 35- Punta de Manga y GEORGINA MINDY BOCALANDRO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Los Astros Solar 35- Punta de Manga.
14) $ 253 3/p 24514 Set 29- Oct 01

MARIO MARTÍN SILVA, 30 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Samuel Blixen 4257/1 y VIRGINIA CLAUDIA NAVARRO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Minnesota 2038.
14) $ 253 3/p 24548 Set 29- Oct 01

HEBER ALEJANDRO SILVEIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3049 y ANGELA KATHERINA RUIZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cochabamba 3049.
14) $ 253 3/p 24570 Set 29- Oct 01

ERNESTO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4825/ 602 y CECILIA CHARQUERO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estanislao López 4825/602.
14) $ 253 3/p 24578 Set 29- Oct 01

ALEJANDRO ENRIQUE SESSER, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4315 y ADRIANA MERCEDES ARA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rivera 4315.
14) $ 253 3/p 24584 Set 29- Oct 01

RAUL ALEJANDRO SAGARIA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2761/302 y MARIA CECILIA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2761/302.
14) $ 253 3/p 24598 Set 29- Oct 01

JORGE CLAUDIO RODRIGUEZ, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Albéniz 5465 Bis y MARIA CRISTINA FIRPO, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Coralio Lacosta 3971.
14) $ 253 3/p 24599 Set 29- Oct 01

OFICINA No. 7

SANTIAGO VAL, 27 años, soltero, lic. comunicación, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1461/802 y MARIANA LOURDES MONNE, 28 años, soltera, lic. en letras, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1461/802.
14) $ 253 3/p 24493 Set 29- Oct 01

GUILLERMO ELBIO NEGRONE, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4935 apto. 1 y ANA LUISA VILLAR, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 4935 apto. 1.
14) $ 253 3/p 24612 Set 29- Oct 01

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13ER. TURNO EN AUTOS CARATULADOS "PRONCZUK, JORGE C/ SIERRA SALVADOR Y LUIS -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA- AERONAVE" FICHA 27-201/1992, SE HACE SABER QUE EN AUTOS SE PRESENTÓ EL SR. JORGE PRONCZUK SOLICITANDO LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA RESPECTO DEL BIEN MUEBLE, AVIÓN CESSNA 172B, MATRÍCULA CX-AYF. POR PROVIDENCIA NÚMERO 2048/2009 DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 2009 SE DISPUSO EMPLAZAR AL SR. SALVADOR SIERRA GUERRA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO, MONTEVIDEO 8 DE SETIEMBRE DE 2009.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 23949 Set 23- Oct 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en los autos caratulados "CORTI RIBEIRO, Andrea c/ ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A" IUE 2-18.215/2009 - Prescripción-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho con plazo de 90 días, a todos los interesados con derechos sobre el inmueble padrón ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta (128.650), y muy especialmente a ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A y a los propietarios de los predios linderos del padrón 128.650, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 17 de setiembre de 2009. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 24163 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4to. Turno, dictada en autos "LEW LEW, Esther y otros, prescripción" ficha 2-45977/2008. según providencia número 36/2009, de fecha 2 de febrero de 2009 y número 1543/2009 de fecha 28 de julio de 2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 179.729 de Montevideo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de setiembre de 2009.- Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 23638 Set 21- Oct 02

QUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to Turno, dictada en autos caratulados "Fernández Viera, María Nelly - Prescripción Adquisitiva Treintenal, Ficha 117-883/1997", por auto Nº 1855/2009 del 14 de agosto de 2009, se emplaza por el término de noventa días a todos los linderos del Padrón Nº 119.609 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Gustavo García San Martín, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 1 de marzo de 2007 con el nro. 902, con una superficie de 291 m 68 cm, se deslinda en: 10 m y 15 cm de frente al sureste de la calle Del Fuerte, entre las calles Francisco José Debali y Eusebio Vidal; 28 m y 86 cm al noreste lindando con el padrón 119.608; 10 m y 18 cm al noroeste lindando con el padrón 119.606; 28 m y 39 cm al suroeste lindando con el padrón 119.610: Pablo Borges, lindero por Padrón Nº 119.606; Rogelio Nelson Medina Lacerda, lindero por Padrón Nº 119.610 y Celina Terra Pereira, lindera por Padrón Nº 119.608; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que María Nelly Fernández goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 24590 Set 29- Oct 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19°, en autos caratulados: "MALZONI, Blanca Gladys - Auxiliatoria de Pobreza y Prescripción Adquisitiva Treintenaria" I.U.E. 2-62474/ 2007, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. BLANCA GLADYS MALZONI a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón 195.587, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Domingo Mora 7771, el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 14 metros 3 cms. A la calle Domingo Mora, distando su extremo más próximo 368 metros 15 cms. a Camino Repetto, al Suroeste 35 metros 16 cms. al padrón número 195.586, al Noroeste 14 metros 14 cms. al padrón 421.674 y al Noreste 36 metros 4 cms. al padrón 195.588.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial a los linderos existentes A) Padrón 195.586 Sres. Delmar Padilla, Jesy Vidarte Fernández y Olga Padilla Fernández, domiciliados en Cruz del Sur 467, B) Padrón 195.588 Sres. 1) Antonia Pellegrino Di Mauro viuda, 2) María Catalina Mertelotti casada con

Sergio Viera, 3) Aida Elena casada con Federico Pereira, 4) Amelia Carmen Martelotti casada con Walter Fleitas, 5) Salvador Vicente Martelotti casado con Jaquelin Castro, y 6) Ana Rosa Martelotti o Mertelotti, todos con domicilio en Domingo Mora 7796 y en Guayabo 1718 apto. 302, C) Padrón 421.674 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la Sra. Blanca Gladys Malzoni está auxiliada de pobreza.- Montevideo, veintiuno de setiembre de dos mil nueve.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

16) (Sin Costo) 10/p 24314 Set 28- Oct 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando de Primer turno, en autos caratulados: UBAL FIGUERON TERESA ESTHER Y OTRA C/ LAURNAGA DE ALVAREZ AMALIA GERONA Y OTROA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 184-109/2008. se hace saber que ante esta sede se han presentado TERESA ESTHER UBAL FIGUERON Y MARIA FIGUERON DE UBAL, solicitando prescripción adquisitiva sobre los inmuebles: A) PADRON Nº 231, sito en la calle 25 de Agosto y Wilson Ferreira Aldunate, manzana catastral Nº 48 de la ciudad de Tala que se compone de una superficie de 3689 metros cuadrados, y 41 centímetros cuadrados, según plano del Agrimensor Carlos A. Asuaga de fecha 20-08-2007, inscripto provisoriamente en la Oficina Dptal. de Catastro de Pando con el Nº 866 el 13-9-2007 y B) PADRON Nº 1458, que está unido al anterior, pertenecientes a la 10º sección Judicial de Canelones el que se compone de una superficie de 515 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados. En consecuencia se cita, llama y emplaza a to0dos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Emplazase especialmente a los ultimos titulares de los padrones: 231, (Sr. Inalecio Pérez) y 1458, (Sr. Justo María Ubal Pérez) y a los titulares de los padrones linderos 230, 1457, 1505 y 1561. En fe de ello se expide el presente a los 6 días del mes de agosto de dos mil nueve. Dra. Andrea Caamaño, Juez de Paz Dptal.

16) $ 11664 10/p 24582 Set 29- Oct 13

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Secció de Canelones, dictada en autos caratulados: "FRECCERO, GISELLE por MIREYA FRANCO GINI C/ JOSE ANTONIO GALLO VIÑA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE 190-73/2009 se hace saber que se presentó ante esta sede Dra. Giselle Freccero en representación de Mireya Franco Gini promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el padrón Nº 3964, padrón individual Nº 3964/003, sito en la 5a. sección judicial de Canelones, zona urbana, localidad catastral La Paz, según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo de septiembre de 1971, sito en Emilio Andreón 236/003. Contando con una superficie de 57 mt 2 0580 cms., que deslinda al oeste de frente con la calle Emilio Andreón y escalera; al norte con padrón 456; al este patios H e I y al sur apartamento 002.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideran con derechos sobre el bien inmueble cuya prescripción se pretende, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Notifíquese personalmente a los propietarios de los predios linderos y al Sr. José Antonio Gallo Viña, la promoción de estas actuaciones.

La Paz, 3 de agosto de 2009. Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9165 10/p 23427 Set 18- Oct 01

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la 14ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "De León Hernández, Víctor Yamandú y otra. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Ficha 185-111/2008, se hace saber que ante la Sede se presentaron Víctor De León y Lourdes María Duarte promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicada en la 14ª sección catastral de Canelones, zona rural, Padrón 2329, el que según Plano del Ing. Agr. Daniel García Ravera de septiembre de 2004, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Pando) con el Nº 684 el 9/11/2004, consta de una superficie de 5 hectáreas con 0359 metros y se deslinda así: al Sureste 190,48 mt con frente a Camino Vecinal, al Suroeste 270,21 mt lindando con padrón 25.518, al Noroeste 187,45 mt lindando con padrón 10.150 y 263 mt al Noreste lindando con padrón 10.150.

En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el referido inmueble, especialmente al último titular y sucesores a cualquier título, a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

San Jacinto, 4 de agosto de 2009. Dr. Jorge Pirez Bello, Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 23520 Set 18- Oct 01

DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO; Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 17a. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Rodriguez Alvarez, Ines. Prescripción Adquisitiva Treintenal", ficha 183-296/2007, se hace saber que la persona Ines Rodriguez Alvarez hq iniciado acción de prescripción treintenal respecto del bien que se describe: inmueble padrón No. 4175 de Progreso señalado con el No. 32 de la manzana 289 en el plano del Agrimensor Sergio M. Cayafa Etchart, inscripto en la dirección Gral. del Catastro Nacional el 11.05/07 con el No. 256, segun el plan tiene una superficie de 302,o5 m2 y se deslinda: al suroeste 11,91 de frente a la calle José Rodriguez Bobes; al nor-oeste dos líneas quebradas de 13,59 mts. y 12,08. Que la separa de los padrones41,44 y 4145, 11,36 mts. al noreste con padron 4148 y 25,39 mts.. Al sureste con padron No. 4174 está ubicado en la 17a. Secc. Judicial de Canelones, calle José Rodriguez Bobes entre Rafael Alonso y Miguel de Larriera. En consecuencia se da traslado, emplazándose y citándose a los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble para que las deduzcan dentro de los noventa dias (publicaciones por 10 dias), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguiran los procedimientos. Se emplaza asimismo a los propietarios de los padrones linderos Nros: mencionados anteriormente.

Nonre de padrones linderos: padron No. 4174 Antonia Gonzalez; padron No. 4144 Jorge Alvez; padron No. 4145 Carlos Alvez y Padron No. 4148 Javier Peralta.

Emplazandose especialmente al último titular registral //Pedro Cohen Issaharoff y Linda Pint; herederos: Cohen Pinto Ernesto, Cohen Pinto Lorenzo y Cohen Pinto, Lawrence Franklin (fs. 100).

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS HACIENDOSE SABER QUE SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE PROBREZA, efectuándose las presentes publicaciones.-

Progreso, mayo 28 de 2009. Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, Juez de Paz.

16) (Sin Costo) 10/p 24240 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. juez de paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, Dr. Marcelo Malvar Juncal en autos: MARTINEZ ACUÑA ETEL-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-FICHA 211-183-2008, y por auto No. 800 de fecha 17 de junio del 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. José Amor o sus sucesores, con respecto al padrón No. 10.066 antes No. 3087 en m-a, sito en la 1ra. Sec. Judicial de Cerro Largo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Por auto No. 1271 de fecha 6-10-2008 y previa Vista Fiscal se concedió Auxiliatoria de pobreza a los efectos de la publicación de éstos.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los veintitres días del mes de setiembre del año dos mil y nueve. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 24667 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la novena sección Judicial de Cerro Largo en autos: "SILVA MARQUEZ ROLON, ASTUR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 219-12/2009", se hace saber que se presentó la Dra. Lorena Santana de Lucas en representación del Sr. Astur SILVA MARQUEZ ROLON solicitando Prescripción Treintenaria de los padrones rurales 15885 y 15888 de la 9a.

sección Judicial de Cerro Largo, según plano de mensura levantado a éstos efectos por el Ing. Agrim. Juan A. Rodriguez Mattos inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 287 del 14/10/08.-
La superficie del Padrón No. 15.885 es de cinco hectáreas, siete mil doscientos seis metros, que se deslindan: AL ESTE 471,9 metros; al SUROESTE 41,1 metros y 376,0 metros; al NOROESTE 281,5 metros. El padrón Nº 15888 posee una superficie de cinco hectáreas, que se deslindan de la siguiente manera: al OESTE 91,0 metros; al ESTE 77,1 metros; al SURESTE 800,0 metros y al NORESTE 790,8 metros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Sucesores Eduardo Blanco Fernández padrón 8596, Empresa Forestal "El Arriero" padrón 15887, Astur Silva Marquez Rolón y Gloria Escobilla Ortiz padrón 15886, Forestal padrón 3195 y al Sr. Eduardo Pereda padrón 8112, así como a aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos trámites. Villa Olimar, 16 de Julio de 2009. Elia Edith PACHECO. JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 23979 Set 23- Oct 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos "SORDINI ROSANO, Luis Eduardo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE. 243-56/2009, y según providencia Nº 755 de fecha 26 de mayo de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular GUILLERMINA GÓMEZ y/o sucesores; así como a los linderos: Francisco CABARA CURBELO, Angel Oscar PERCOVICH ORTIZ, y Ramón CARDOZO PEINADO, y/o sucesores a cualquier título, sobre las 9/10 partes del siguiente bien: inmueble Padrón rural Nº 1710, sito en la 5ª Sección Catastral de Durazno, el que según plano de mensura inscripto en Oficina Dptal. de Catastro de Durazno con el Nº 208, el 31 de marzo de 2009, tiene una superficie de 15 Has. 2900 mts. 2 y se deslinda de la siguiente manera: 173,70 mts. al oeste con la 1/10 parte del Padrón Nº 1710 indiviso; 399,70 mts. al sur sobre camino vecinal; 473,10 mts. al este lindando con el padrón Nº 1705; 344,10 mts. al norte lindando con Padrón Nº 8829; y 271,20 mts. al noroeste lindando con Padrón Nº 3822; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Julio de 2009. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 23569 Set 21- Oct 02

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PESCA RAMOS, Ramón. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/160/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. RAMON PESCA RAMOS promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo empadronada con el Nº 4881, ubicada en la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 26 hectáreas 7445 metros cuadrados y que linda al Norte con padrón 6535, al Este con padrón 4882, al Sur con padrón 17037 y al Oeste con padrón 4880.
En cosecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien, y en especial al Sr. Cornelio Ramos y/o sus sucesores, así como a los titulares de los padrones linderos, a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 26 de junio de 2009. Dra. Mary Campiglia. Juez de Paz Dptal. Egda.
16) $ 7498 10/p 24148 Set 25- Oct 08

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Encargado Departamental de Lavalleja, en autos "ROCHA ALVAREZ, Juana Mercedes. AUXILIATORIA DE POBREZA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 275/ 643/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Juana Mercedes Rocha Alvarez promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL sobre el inmueble sito en la segunda sección judicial de Lavalleja, localidad Catastral Villa Solís, zona urbana, empadronado con el numero 49, manzana 6, solar 005, el que según plano consta de una superficie de 1370 metros cuadrados, 29 decímetros cuadrados
Los linderos son: Andrés Carabajal (Padrón Nº 47), Juan Acosta (Padrón Nº 48), Sergio Cabana (Padrón Nº 50), Juvencio Duarte (Padrón Nº 51) y Senón Suárez (Padrón Nº 52).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, al último titular registral, a los titulares de los padrones linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Se hace constar que cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de setiembre de 2009. ABELARDO URIARTE AGUERREBERE, JUEZ DE PAZ (Sgte.).
16) (Sin Costo) 10/p 24643 Set 30- Oct 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS.-

Por disposición Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, el último titular del padrón individual Nº 5036, manzana Nº 1163, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: LOS MEDANOS DE SAN RAFAEL S.A.; promitentes compradores ENZO SANCASSANO NOGHERA, FRANCO SANCASSANO NOGHERA, LUISA SANCASSANO NOGHERA Y GIULIO o JULIO MALDOTTI FINETTI o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24358 Set 25- Oct 08

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, al último titular del padrón individual Nº 5035, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: SIERRA ALTA S.A. INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA o sus sucesores y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24359 Set 25- Oct 08

EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado Dr. Alejandro MARTINEZ, en los autos caratulados: "SANCASSANO, ANA PAOLA. PRESCRIPCION. IUE 290-80/2005", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, a fin de que los deduzcan en plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones, a todos quienes se consideren con derechos en estos autos, al último titular del padrón individual Nº 5034, zona urbana del Departamento de Maldonado, sito en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje San Rafael. Asimismo se emplaza a: LUIS ALBERTO DE GUIDA BARQUI Y ALICIA SUSANA PAGANO DAGUERRE o sus sucesores y a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones en la ciudad de Maldonado el primero de setiembre de dos mil nueve.- Esc ALVARO URRUTY
ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 7498 10/p 24360 Set 25- Oct 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, en autos: "PISACCO, CESAR Y OTRA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Fa. 292-259/2009, se hace saber que se han presentado César Ovidio PISACCO SANCHEZ y Marta Carmen RECHE CERRUDO promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: Padrón 309, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Punta Ballena, antes individualizado como Solar 28 de la Manzana 3 del padrón en mayor área Nº 12.037, según plano de los Agrimensores Héctor Damasco y Carlos L. Steffen, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 18 de junio de 1958 con el Nº 2546, contando con una superficie de 1033 metros cuadrados, con 19 metros 34 centímetros de frente a calle Pública Nº 3.

Por lo expuesto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los últimos titulares Pedro Ramón Core, Luis Alberto Olaondo, Enrique, Eulalia, Ernesto, Elbio Ramón, Elida, Elcira, Elio Erasmo, Elvira, Eladio y Esther Victoria Elizondo, Osvaldo y Domingo Sierra Olaso, Salvador Soto, Alberto y María Esther Molinelli, Esmeralda Clara, Gastón René, Raquel Helena, Alice Edelmira, Julio Alejandro, y Hernán Raúl Elizondo, Helena Margot Carbone Rodríguez, Pablo Oscar Noell Rucks, Carlos Alberto Rucks, Nelson Marcelo Díaz, Carlos Viriani Carbone, Sebastiana Felisa Elizondo, Walter Mario Presa Testa y Alejandro Rosa Bazzano o sus sucesores a cualquier título así como a los propietarios linderos: Padrón 290, Graciela Rodríguez, Gonzalo y Federico Salles Rodríguez; Padrón 291, Eduardo Mautone Bottarini; Padrón 308, Yolanda Jaquete; Padrón 310, Marai Dutra y Angel Eduardo y Susana Elizabeth Seoane Dutra o sus sucesores a cualquier título y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado 28 de agosto de 2009. Dr. Gonzalo Arsuaga - Juez de Paz Deptal.

16) $ 14163 10/p 23826 Set 30- Oct 14

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CAMPAL DIBARBOURE, Manuel PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-183/05, en el cual se presentó Manuel Campal, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los padrones de la 5ª Quinta Sección Judicial de Maldonado, Localidad Playa Grande, números 4034 y 4047 se cita y emplaza a Alejandro, Katherina, Julia y Cristi Anagnostis Gonzalez, en su calidad de linderos para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento. Piriápolis 15 de julio de 2009. DRA.GILDA MARIA MARTINELLI CAETANO. JUEZ DE PAZ.

16) $ 4999 10/p 24337 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos: "GOMEZ Héctor María. Prescripción Treintenal. F/IUE/298/104/2003" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr Hector María Gómez promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 3079 sito en la 5ta Sección Judicial de Maldonado (antes 3era) de la ciudad de Piriapolis, Solar 19 de la Manzana Q en el Plano del Agrimensor José Maranesi de enero de 1931 Inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de enero de 1932. Tiene un área de 487 metros sesenta y ocho decímetros de frente al sur este de la Calle doce; cuarenta y dos metros veintidós centímetros lindado con Solar veinte al sur oeste; doce metros cuarenta centímetros al noroeste con Solar tres y treinta y nueve metros cero seis al noroeste con solar treinta y ocho. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular del mismo Sr Jorge Carlos Alberto Piria Dell Isola, sobre el bien citado para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis, 4 de setiembre de 2009. Dra Gilda Martinelli Caétano. Juez de Paz.

16) $ 9165 10/p 24338 Set 28- Oct 09

Edicto Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "LABORDE JIMENEZ DE ARECHAGA, Mario Raúl Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-277/2007 se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Mario Raúl Laborde Jiménez de Aréchaga promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón Nº 30.457 antes Nº 30.351 en mayor área y antes aún en mayor área con el N° 7.152 señalado con la Letra B en el Plano del Agr. Julio Cesar Costa de fecha abril 1995 inscripto el 19 de mayo de 1995 en la oficina Departamental de Piriápolis con en Nº 445 según el cual tiene un área de seis hectáreas ciento ochenta y nueve metros (6 hectáreas 189 metros) y se deslinda de la siguiente manera: Al Noroeste 191 metros 39 centímetros con frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho; al Noreste 323 metros 20 centímetros lindando con fracción "A" del mismo Plano, hoy Padrón 30.351, al Sureste 191 metros 23 centímetros lindando con parte de los Padrones 7897 y 7898, servidumbre de paso por medio que los separa del primero de ellos y al Sureste 323 metros 25 centímetros, lindando con el Padrón 7152.

Se cita y emplaza especialmente al: último titular del Pad´ron Nº 30.457 ubicado en el 5ta Sección Catastral y Judicial del Departamento de Maldonado, Zona Rural Paraje Playa Grande. A los linderos y/o sucesores a cualquier titulo, titulares de los Padrones Nª 30.657, Nº 7.889, Nº 7.897 y a todos los que se consideren con derechos de posesión o propiedad del inmueble Padrón Nº 30.457 de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado Zona Rural Paraje Playa Grande, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 1 día de setiembre de 2009 Dra. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 13330 10/p 24610 Set 29- Oct 13

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "GUILLEMINOT PATIÑO, CARLOS ENRIQUE Y OTRAS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 306 216/2009", y según providencia Nº 1129, de fecha 19 de agosto de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los últimos titulares: LUIS PATIÑO e ISABEL PATIÑO, y/o sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble Padrón Nº 1271, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Chacras, el cual según plano de mensura levantado por el Agrimensor Alvaro G. Franco, el 25 de marzo de 2009, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 241, el 8 de junio de 2009, consta de una superficie de 7.378 metros cuadrados y 81 decímetros cuadrados, y se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros de frente al Sur a la Calle Nº 60-S ("16"); 85 metros con 90 centímetros al Norte, lindando con el Padrón Nº 1270, propiedad del Sr. Miguel Kalpacob; 85 metros 90 centímetros al Este, lindando con el Padrón Nº 1270, propiedad del Sr. José Kalpacob, 85 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el Padrón Nº 1272, propiedad del Esc. Gustavo Luaces. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 2 de setiembre de 2009. Dr. Gerardo Fogliacco. Juez de Paz Departamental de Paysandú.

16) $ 10831 10/p 23586 Set 21- Oct 02

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Acevedo Geymonat, María Esther. Prescripción Adquisitiva sexenal." IUE 308-207/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. María Esther Acevedo Geymonat a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: camioneta marca Chevrolet, modelo C 10, matrícula de Río Negro JBC 526, padrón Nº 111.365, año 1993, motor Nº LD 8681B200973M a gasoil. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Moises Soufer Soufer y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 21 de agosto de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 23587 Set 21- Oct 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Morales Pralong, Marta Julia c/ Chalkling y De Agostini Limitada y/o sucesores. Prescripción treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza". IUE 308-72/2009 se hace saber que ante este

Juzgado se ha presentado la Sra. MARTA JULIA MORALES PRALONG a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 653, antes en mayor área con el mismo número, parte de la manzana Nº 98, Primera Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, que se deslinda así: once metros al Este de frente a la calle Guayabos, igual medida al Oeste con otra fracción del mismo plano; treinta metros al Sur frente a calle Río Negro, que forma esquina con la calle Guayabos y la misma extensión al Norte con otra fracción también del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Chalkling y De Agostini Limitada y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte solicitante está auxiliada de pobreza
Paysandú, 15 de setiembre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 24390 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Moreira, Juan Carlos y otros c/ Rossi Cataldi, José Luis. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-215/2008, y según providencia Nº 748 de fecha 8 de junio de 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a Lucía Inés Tabarez a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Paysandú, 6 de agosto de 2009. DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 24391 Set 28- Oct 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Lemes Torrecilla, Elsa María. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-282/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elsa María Lemes Torrecilla promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar con construcciones, ubicado en Villa Quebracho, localidad catastral Quebracho, zona urbana, undécima sección judicial del departamento de Paysandú, marcado con el Nº 13, de la manzana uno, empadronado con el Nº 131, consta de una superficie de 948 metros, 49 decímetros y se deslinda así: por el sur, 19 metros y 7 cms. de frente a calle Sarandí; 19 metros y 85 cms. por el norte con padrón Nº 589; por el este 49 metros, 24 cms. con el padrón Nº 130 y 49 metros, 12 cms. por el oeste con el padrón Nº 132. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a Antolín Esteban Visillac y/o sucesores, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte solicitante está auxiliada de pobreza.
Paysandú, 7 de setiembre de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) (Sin Costo) 10/p 24416 Set 28- Oct 09

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos, Dra. Anahy Parada en autos caratulados: "BLANCA CONCEPCION SARAVI. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 319-184/2007, hace constar que ante este Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, se presentó Blanca Concepción Saravi solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA contra Pedro Lorenzo Faccio o sus sucesores a cualquier título, contra Juan Carlos Siri Faccio, Susana Beatriz Siri Faccio, Miguel Angel Delgado Faccio, María Amelia Casanova, José Alberto Inda Pereyra o Pereira, Gastón Inda Pereyra o Pereira, Users Eglina o Eglimina Benítez Pérez, Lilian Graciela Fiorelli Faccio, Teresita Gallo Faccio, Nebel Lorenza Faccio Damino o Damin, Lila Francisco Faccio Damino o Damin, o sus sucesores a cualquier título respecto del inmueble Padrón rural Nº 1496 de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, sito en calle Lawry casi Crottogini s/nº, el que consta de una superficie de 1 há 2011 metros cuadrados 5000 centímetros cuadrados que se deslinda así: 138 m 80 cm de frente al su oeste a prolongación de calle Santiago Lawry, 76 m 75 cm al nord oeste y 139 m 80 cm al nord este con el padrón Nº 1497 y 96 m 70 cm al sud este con padrón 1495. Habiendo poseído el bien en forma pacífica continua e ininterrumpida por más de treinta años es que lo ha adquirido por el modo de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Lorenzo Faccio, Juan Carlos Siri Faccio, Susana Beatriz Siri Faccio, Miguel Angel Delgado Faccio, María Amelia Casanova, José Alberto Inda Pereyra o Pereira, Gastón Inda Pereyra o Pereira, Users Eglina o Eglimina Benítez Pérez, Lilian Graciela Fiorelli Faccio, Teresita Gallo Faccio, Nebel Lorenza Faccio Damino o Damin, Lila Francisca Faccio Damino o Damin, o sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a deducirlos ante esta Sede en el término legal (90 días), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia (art. 123 y 338.8 del C.G.P). Se deja constancia que en autos "SARAVI BLANCA CONCEPCION. AUXILIATORIA DE POBREZA", Fa. 317-80/2005 se tramitó AUXILIATORIA DE POBREZA relativa al presente trámite la cual fue aprobada por Vista Fiscal Nº 380 de 13/4/2005 y Auto Nº 1078 de 15/4/2005. A los efectos legales se expiden estas publicaciones en Fray Bentos, a los cuatro días del mes de setiembre de dos mil nueve. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.
16) (Sin Costo) 10/p 24656 Set 30- Oct 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, dictada en autos: "JOSE CARLOS MENDEZ LLAMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E.: 332-92/2006, y según providencia Nº 1303 de fecha 23/06/2009, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Adelaida Silva y Felistino Machado y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nº 4404 y 5455 de la 7a. sección catastral de Rivera, tiene una superficie de 25 Hás 3.794 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 10 de setiembre de 2009. Dra. ADRIANA MOROSINI PEREZ. JUEZ DE PAZ DPTAL. 2do. TURNO.
16) $ 4999 10/p 23479 Set 18- Oct 01

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO. El Juzgado de Paz de la 5ta. sección de Rivera, (Villa Minas de Corrales), HACE SABER que ante esta sede se ha presentado BLANCA ELENA PRADO RODRIGUEZ iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva treintenaria y/o quinquenal (ley Nº 18.308) Expediente IUE ficha: 336-31/2009, sobre el inmueble ubicado frente a calle Clemente Posada o Camino vecinal a Minas de San Gregorio (en el Barrio San Gregorio de Minas de Corrales), sin empadronar (anterior Padrón Nº 4810 de la 5ta. sección Catastral de Rivera); con una superficie total de 1.139 mts² 10 dm², lindando con el Padrón 6869 de Escuela Agraria al Oeste, con frente al Sur al Cno. Vecinal a Minas de San Gregorio y al Norte y Este con resto de área sin empadronar. Deslinde: al Sur y frente con Cno. Vecinal mts 32,58; al Oeste mts 35,19; al Norte 33,32 mts y al Este mts 34,08; según surge del Plano de Mensura Lamina Parcelaria 11 Ha A/3 (5ta. sección Catastral Rural,) con Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro Nº 452 del 12 de diciembre de 2008 del Plano del Ingeniero Agrimensor Javier Berruti Menendez. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se hace constar que se concedió a la interesada el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Minas de Corrales, 31 de Agosto de 2009. OMAR LOPEZ CAPORALE, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 23380 Set 18- Oct 01

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de

2º Turno de Salto se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ ELIZABETH C/ GOTIDEL SA. PRESCRIPCION." IUE 359-127/2009 se ha iniciado el referido trámite sobre el bien automotor tipo Sedán marca CHEVROLET modelo CORSA 1.7D, año 2001, Matrícula OAA 2195 y padrón Nº 044758 ambos de Florida, motor a gas-oil Nº 717865, chasis Nº 8AGSC19501R120024, matrículas anteriores QTA 111 y QAL 666 y padrón anterior 30743 todos de Durazno,. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente al Sr. JORGE RECIOY TROCCOLI y a su último titular GOTIDEL SA y/o los sucesores de ambos a cualquier título a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto once de junio de dos mil nueve. Dr. Pablo Benítez Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.

16) $ 7498 10/p 23757 Set 22- Oct 05

TERCER TURNO

EDICTOS:

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "SEVERO SEFERINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE: 360-151/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado SEFERINA SEVERO a promover prescripción sobre el bien inmueble empadronado con el No. 8.384 de la localidad catastral Salto, manzana No. 703, carpeta catastral No. 248, el que, según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Paulo Martínez Delgue, inscripto con el No. 303, el 18 de diciembre de 2008, en la Dirección General de catastro Nacional, Oficina Delegada de Salto, consta de una superficie de 418 metros cuadrados con 42 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al este, 10 metros 45 centímetros de frente a la Avenida Solari, entre las calle Yacuy y Valentin; al sur, 40 metros con 7 centímetros, con el padrón No. 8383; al oeste, 10 metros con 45 centímetros con el padrón No. 8386; y al Norte, 40 metros con el padrón No. 8385, por lo que se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 12 de agosto de 2009.-

Se deja contancia que esta auxiliado de Pobreza.- DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 24681 Set 30- Oct 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos caratulados: "Valerio Lema, Ruben. Prescripción Adquisitiva I.U.E. 473-77/2009", y según Providencia nº 499 de fecha 19/8/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: camión marca Bedford, gas oil, padrón 219.695, modelo J5LC5, matrícula SAV 2130 de Montevideo antes 370230, Nº de motor 6116367; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Libertad, agosto 31 de 2009. Dr. MARCOS SEIJAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 4999 10/p 23810 Set 22- Oct 05

SORIANO

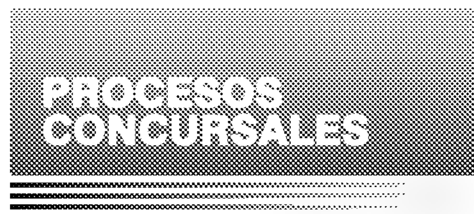
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2do. turno, dictada en autos: "GONZALEZ NOCERINO, GASTON.- Prescripción adquisitiva de automotor.- I.U.E. 381-410/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado GASTON GONZALEZ NOCERINO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente automotor: automóvil marca PEUGEOT, modelo 205 XL, año 1991, sedan 2 puertas, a nafta, motor Nº U85153, chasis VF320CH1224259377, matrícula actual KMA 4775, y anterior K 10.4626, padrón Nº 106.514 del departamento de Soriano.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los representantes legales de "CARS LTDA", a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 21 de setiembre de 2009.- DRA. ANA ABERASTEGUI, Juez de Paz Subrogante.

16) $ 7498 10/p 24176 Set 25- Oct 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1528/2009 de fecha 1/09/2009 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º turno en los autos caratulados: "Vikonis, Guillermo Concurso Voluntario" Ficha 2-58321/2008 se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores (art. 460 del C.G.P. y art. 7 Ley 17.707) a la Junta que se celebrará el 29 de octubre a la hora 15:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3. Se designó sindico provisorio a la Dra. Adriana Bacchi. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP y art. 7 Ley 17.707 se expide el presente edicto que será sin costo (art. 18 Ley 17.292) en Montevideo a los veinticuatro días del mes de Setiembre de 2009. ESC. BEATRIZ PEREZ ABALO. ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Sin Costo) 3/p 24587 Set 29- Oct 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "CRISTALIND S.A. CONCORDATO" Ficha 2-57005/2008, por auto Nº 2397/2009 de fecha 24.7.2009 se hace saber que se dispuso homologar el acuerdo Privado de Reorganización presentado por la deudora (art. 227 de la Ley 18.387)

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 224 y 229 de la Ley 18.387, se expiden las presentes publicaciones, las que se publicarán por el plazo de tres días, en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de setiembre de dos mil nueve. ESC. HAYDEE BASTERRECH, ACTUARIA.

18) $ 1500 3/p 24600 Set 29- Oct 01

SAN JOSE 1132 3er. PISO

2414/2009 (Exp: 2-42650/2009)

MONTEVIDEO, 24 de Setiembre de 2009.

Por presentado, acreditada la representación, constituido el domicilio electrónico anotándose y denunciado el real.

Atento a lo que resulta de autos y lo informado por el Asesor Concursal, decretase el CONCURSO VOLUNTARIO de TECNIMAR S.A., al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.387.

Desígnase SINDICO al Dr. Jorge Arias, que administrará y dispondrá de los bienes, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387), en virtud de que el activo no es suficiente para satisfacer el pasivo, quien deberá aceptar el cargo en el término de 6 días hábiles, cometiéndose la aceptación a la Sra. Alguacil de la Sede.

Concédese la moratoria provisional solicitada (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18387), expidiéndose testimonio.

Convócase a JUNTA DE ACREEDORES para el día 10 de febrero de 2010 a las 10.00 horas.

Ofíciese al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones a los efectos de la inscripción inmediata de la Sentencia, teniendo el importe de la Tasa Registral el carácter de crédito de la masa y al Diario Oficial para la publicación de un extracto de la misma, de inmediato, teniendo el costo de la publicación la calidad de crédito de la

masa, todo en el plazo de 24 horas (artículos 20 y 21 de la Ley Nº 18.387), cometiéndose a la Oficina Actuaria.
Cumplido, pase a la Sra. Alguacil a sus efectos. Oportunamente, ofíciese requiriéndose el envío de los procesos pendientes contra la deudora. A lo demás: téngase presente.
Sin más trámite. Dr. Alvaro González González - Juez Letrado.
18) (Cta. Cte.) 3/p 24611 Set 29- Oct 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "REBAGLIATTI PISANO, OSCAR FEDERICO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-40999/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI, nacido el día 23/4/1963 y registrada con el Nº 248 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Dpto. de Montevideo el día 24/4/1963, en el sentido que donde dice en el texto y al margen el nombre de "OSCAR FEDERICO" se debe suprimir el primer nombre de "OSCAR" y decir exclusivamente "FEDERICO", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de SETIEMBRE de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23418 Set 18- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictado en autos caratulados: "Alvez, Silvana Marlin y otros. Rectificación de Partida-, IUE: 2-20913/2009" se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de Joselin ALVEZ DIAZ, nacida el día 28 de febrero de 2001, Acta Nº 1103, ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 Dpto. de Artigas, en el sentido que donde dice que: "sexo masculino que es hijo legitimo" debe decir "sexo femenino que es hija legitima" por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, a los 9 días del mes de septiembre de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24276 Set 25- Oct 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "LEMOS RIVERO, GASTON SCHUBERT- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-43848/2008, se hace saber que por Auto Nº 3681/2009 de fecha 31/08/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida De DEFUNCION correspondiente a MARGARITA RIVERO, e inscripta por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 8 de Montevideo, el día 02/07/2002, Acta Nro. 653, en el sentido que donde dice "de estado viuda" debe decir: "de estado divorciada", por así corresponder.-
Se hace contar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 16 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23969 Set 23- Oct 06

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER Turno, en autos caratulados: "INNELLA ALDERETE, DIEGO FABIAN - Rectificación de Partida-", Fa. 2-30096/2009, se hace saber que por Auto Nro. 3531/2009 de fecha 19/08/2009, se autorizo la expedición de edicto de Rectificación de la partida de Nacimiento de DIEGO FABIAN INNELLA ALDERETE, inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, el día 11/04/1986 Acta Nro. 553, en el sentido de que donde dice "INELLA" debe decir "INNELLA" por así corresponder.-
Montevideo, 11 de setiembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24277 Set 25- Oct 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CARRERA, CARLOS ALBERTO" -RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTOS - Ficha: 2-28429/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de:
Nelly GONZALEZ GEREZ nacida en Montevideo el 23 de julio de 1926 e inscripta el día primero de agosto de 1926 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 4ta. Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 126, en donde su apellido materno figura como "GEREZ" debe decir "JEREZ" por así corresponder;
Carlos Alberto CARRERA GONZALEZ, nacido en Montevideo el 26 de enero de 1951 e inscripto el 2 de febrero de 1951 ante el Oficial de Estado Civil de la 24 Sección del mismo departamento, Acta Nr. 40 en el sentido que en donde dice que es nieto por línea materna de "Rafaela Gerez" debe decir "Jerez" por así corresponder.
Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24409 Set 28- Oct 09

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "LOPEZ PICHINI, ADRIANA LIBERTAD - RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-26387/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) defunción de EDUARDO NUÑEZ BARITE, inscripto el día 20/05/2008, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficial Nº 7 del Departamento de Montevido, Acta Nº 803, en el sentido de que:
DONDE DICE: "que el causante falleció de estado civil casado".-
DEBE DECIR: "divorciado", por así corresponder.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23989 Set 23- Oct 06

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BELLIDO, ALIJAI y otros- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO"; Ficha 2-26636/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
a) matrimonio de ALIJAI BELLIDO y SANDRA MARIA SIRI, celebrado el día 23/11/1989, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, en el sentido:
DONDE DICE: "nacido el día veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro".-
DEBE DECIR: "nacido el día veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro", por así corresponder.-
Montevideo, siete de agosto de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24477 Set 28- Oct 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Septimo Turno, en autos caratulados "VIANA LEDESMA ANABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- AUX. DE POBREZA-", Ficha Nº 2-20264/2009, por resolución Nº 3939/2009 de fecha 2 de Setiembre de 2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JENNIFER GABRIELA PEREIRA VIANA, inscripta el 20 de diciembre de 1991, Acta Nº 7001, ante el Oficial de Estado Civil encargado de la Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde debe decir que es hija de Juan José Pereira y de Anabel Viana debe decir que es hija legitima de Juan José Pereira y Anabel Viana por así corresponder.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24581 Set 29- Oct 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: ROMERO MARIA NOEL- Rectificación de Partida Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-16157/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de María Noel, nacida el 26.09.1990 e inscripta el 05.10.1990 ante el oficial del

registro de la oficina N° 6 del departamento de Montevideo-Acta 1626, indicando que el primer apellido es "de Souza" y el segundo es "Olivera" que es nieta por línea materna de Oracildo de Souza y María Teresa Olivera
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, 01 de setiembre del 2009 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 23542 Set 21- Oct 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "HOFFMAM CORBO, GERMAN ARIEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO" IUE: 2-39500/ 2009, se solicitó se rectifique las partidas de nacimientos de: 1) GERMAN ARIEL HOFFMANN CORBI, nacido el 23,07,1985 e inscritpo el día 02,08,1985 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro. 5 del Depto. de Montevideo, Acta n° 1111, en el sentido que dónde dice: "GERMAN ARIEL HOFFMANN CORBI" debe decir: "GERMAN ARIEL HOFFMAN CORBO" por así corresponder.
2) DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBI, nacido el 25,11,1987 e inscripto el día 04,12,1987 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la la Oficina N° 5 del Depto. de Montevideo, Acta N° 2181, en el sentido que dónde dice: "DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBI" debe decir. "DIEGO MARTIN HOFFMAN CORBO" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24763 Set 30- Oct 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MARY ISABEL." -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-1181/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. "MARY ISABEL RODRIGUEZ", solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de MICHAEL SERGIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ e inscripta el 04 de marzo de 1992 en la 4ª seccion del Departamento de Canelones, acta Nº 165, en el sentido que en el texto donde dice: SERGIO MICHAEL, debe decir: MICHAEL SERGIO, como surge del margen. Por asi corresponder. Publiquese por el termino de 15 dias
Las Piedras, 09 de setiembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23602 Set 21- Oct 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ, GLADYS Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", ficha IUE. 171-58/2007, se hace saber que ante esta sede se presentaron las Sras. GLADYS MARTINEZ LOPEZ, EMA MARIA FABRICA MARTINEZ e IRIS RUTH FABRICA MARTINEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS MARTINEZ LOPEZ, acaecido el día 22 de Agosto de 1933. Acta N° 114, en el sentido que donde dice: "hija de Haydée López", debe decir: "hija de Haydée López y Casiano Martínez" por así corresponder; la partida de matrimonio de GLADYS MARTINEZ LOPEZ Y APARICIO ISIDRO FABRICA ALVAREZ, acaecido el día 06 de Dicimbre de 1951, Acta N° 671, en el sentido que en donde dice: "hija de padre desconocido", debe decir: "hija de CASIANO MARTINEZ, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion empresario, domiciliado en la ciudad de treinta y tres" por así corresponder; la partida de nacimiento de EMA MARIA FABRICA MARTINEZ, acaecido el día 28 de Octubre de 1953,. Acta N° 5877, en el sentido que donde se paso una línea para inutilizar los renglones, debe decir: que es "nieta por línea paterna de Laudelino Fabrica y Rosa Alvarez y por línea materna de Casiano Martínez y Haydée López", por así corresponder y la libreta de matrimonio de Aparicio Isidro Fabrica y Gladys Martínez López, en el sentido que en donde se pasó una línea para inutilizar el renglón debe decir: "hija de Casiano Martínez", por así correspnder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 01 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23097 Set 16- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ PIAS, ROSMARY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-1062/2009 se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ROSIMARY RODRIGUEZ PIAS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 28 de Junio de 1978, en la Ciudad de Montevideo, e inscripto el día 25 de Marzo de 1992, ante el Oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 246, en el sentido que donde dice que es: "hija legítima de SUSANA BEATRIZ HERNANDEZ" debe decir que es: "hija legítima de MARIA DEL CARMEN PIAS", por así corresponder. LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 21 de Agosto de 2009.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 23277 Set 17- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3to. Turno de Pando, en autos "COSTA EZEQUIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-1076/2008, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de EZEQUIEL COSTA GARCIA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ELENA GLADYS GARCIA" deberá decir "MARIA MAGDALENA GARCIA COSTA". Pando, 14 de agosto de 2009.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los catorce días del mes de agosto del año dos mil nueve.- Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 23404 Set 18- Oct 01

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "CORDERO LOURDES. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", Ficha 175-483/2009, se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de LOURDES ALEJANDRA CORDERO Y EDUARDO DE CAMPOS, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "EDUARDO HUMBERTO DE CAMPOS" deberá decir EDUARDO HERIBERTO de CAMPOS, y en la partida de nacimiento de EDUARDO SEBASTIAN DE CAMPOS debe decir EDUARDO SEBASTIAN de CAMPOS. Pando, 11 de Setiembre de 2009.
TRÁMITE DE DEFENSORIA-
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24287 Set 25- Oct 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "OLIVERA FERREIRA, TERESITA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-373/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Teresita OLIVERA, nacida el 20 de abril de 1947 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 7ta. sección del departamento de Canelones, el 9 de mayo de 1947, ACTA Nº 145, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el día 20 de abril p. pasado", debe decir: "el día 13 de agosto de 1942", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 15 de setiembre de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23980 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVERA PERDIGON, JUAN EMILIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-223/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de ALBORINA PERDIGON FERREIRA, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20/6/2008, ACTA Nº 261, pues en la misma en el cuerpo de dicha acta donde dice: "C.I. 3.364.746-3", debe decir: "C.I. 3.179.306-4", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 30 de junio de 2009. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 23981 Set 23- Oct 06

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados:

"MORALES ALVAREZ, ROXANA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 208-245/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Gimena ROTPS MORALES, nacida el 13 de octubre de 1998 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 27 de octubre de 1998, ACTA Nº 1211, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "Robert ROTPS LUCAS", debe decir: "Robert ROPS LUCAS", donde dice: "Walter ROTPS", debe decir: "Walter ROPS", y en el margen de dicha acta donde dice: "ROTPS", debe decir: "ROPS", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de agosto de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 24368 Set 28- Oct 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES DE LEON, ANDREA EVA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE ROBERTO ALCAIDE - IUE 223-598/2009" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE ANDREA EVA TORRES DELEON Y ROBERTO ALCAIDE LONG, INSCRIPTA CON EL Nº 111 EL 29/08/1946, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "ROBERTO LONG" DEBE DECIR "ROBERTO ALCAIDE LONG". LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 10 DE SETIEMBRE DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 23407 Set 18- Oct 01

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "POLETTI, MALVINA Y COLO, MARIANO - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SOFIA MAGALI - IUE 223-145/2008", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SOFIA MAGALI INSCRIPTA CON EL NO. 461 EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2007 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "POLLETTI" DEBIO DECIR "POLETTI", POR SER COMO CORRESPONDE.- A LOS ACCIONANTES SE LE OTORGA LA AUXILIATORIA DE POBREZA Y ESTAN AUTORIZADOS A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.- COLONIA, 22 DE OCTUBRE DE 2008.- Esc. MARGARITA GRAÑA ARROSPIDE, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24328 Set 28- Oct 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: ETCHEVERRY, Hilda.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de PIRIZ, Angel.- Ficha 242-361/2009, por Resolución Nº 3568/2009 de fecha 14/08/2009, se ha autorizado la RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Angel Custodio PIRIZ, Acta Nº 16 de fecha 10/04/2003 librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que se padeció error en el margen del Acta: DONDE DICE: como primer apellido "CUSTODIO", y como segundo apellido "PIRIZ", DEBIENDO DECIR: tal como surge del cuerpo de la partida y por ser su primer y único apellido: "PIRIZ, Angel Custodio", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 18/08/2009.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 23916 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "TORRES GUASPARI, CANDELARIA RECTIFICACION DE PARTIDA FA. 284-211/2009", se hace saber que se presentó ante esta sede los Sres. LUCILA GUASPARI y DIEGO TORRES, solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE SU MENOR HIJA CANDELARIA TORRES GUASPARI, expedida dicha partida el ocho de febrero de 2008, en la 1ra. Sección Judicial de Maldondado, nacida el 29 de enero de 2008 en la primera Sección Judicial de Maldonado, acta Nº 171, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN EL CUERPO DE LA MISMA "... y de su esposa Lucila GUASPARI VELOSO, DEBERA DECIR "... y de su esposa Lucila GUASPARI, por así corresponder". MALDONADO, 11 de agosto de 2009.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24185 Set 25- Oct 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "DA SILVA GONZALEZ, LUIS EDUARDO- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. IUE 286-314/2009 se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de partida de Nacimiento de SOFIA BELEN DA SILVA FONTES, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, el día 30 de Setiembre de 2008, Acta Nº 1450, en el sentido que: donde dice "que es nieta por línea paterna de Juan Silva", debe decir "que es nieta por línea paterna de Juan Da Silva", y en el marginal donde dice "SILVA FONTES, SOFIA BELEN", debe decir "DA SILVA FONTES, SOFIA BELEN" por así corresponder.
Se deja constancia que por Auto Nº 3796/2009 de fecha 17/08/2009, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 24 de Agosto de 2009.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 24184 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CORBALAN, PAMELA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-362/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PAMELA RAQUEL CORVALAN COLACCE, extendida el 15.01.1987 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 58, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "HIJA DE SERGIO GUSTAVO CORVALAN LOPEZ" debe decir "HIJA DE SERGIO GUSTAVO CORBALAN LOPEZ", y en el margen de la misma, donde dice "CORVALAN" debe decir "CORBALAN" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 27 de Agosto de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 24417 Set 28- Oct 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUMMERS SOSA, GERALDINA PATRICIA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-490/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: GERALDINA PATRICIA SUMMERS SOSA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: GERALDINA PATRICIA SUMMERS SOSA y JOSE ANGEL MASCARO, inscripto por ACTA número 68, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 07/05/1987.- En el sentido de que en la misma, donde

dice: "SUMMER" debe decir "SUMMERS"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 23895 Set 23- Oct 06

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, Sandra. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-499/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Sandra FERNÁNDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de - Eduardo COLINET TEXEIRA NUÑEZ - Acta número 650, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 02/08/2007, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "de estado divorciado" DEBE DECIR: "de estado casado"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISÉIS) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 23897 Set 23- Oct 06

SORIANO

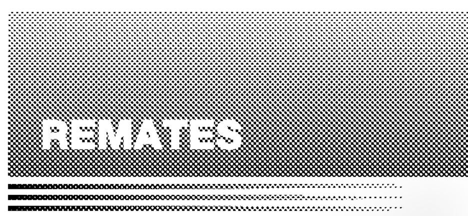
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "ACOSTA BENTANCUR: FABIANA SOLEDAD; NÉSTOR JAVIER Y BELÉN - Rectificación de Partida - I.U.E. Nº 381-232/2009", se hace saber que ante esta Sede se han presentado OFELIA GRACIELA GOLLY BENTANCUR, C.I. 3.164.819-2 y NÉSTOR FABIÁN ACOSTA GÓMEZ, C.I. Nº 3.173.917-5, promoviendo la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO de sus menores hijos, FABIANA SOLEDAD, NÉSTOR JAVIER y BELÉN ACOSTA BENTANCUR, ACTA Nº 78, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 30 de enero de 1995, ACTA Nº 803, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 26 de agosto de 1996, ACTA Nº 811, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 09 de octubre de 2000, en el sentido que donde dice "ACOSTA BENTANCUR", debe decir "ACOSTA GOLLY", por así corresponder. Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria de Oficio y goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 10 de agosto de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 24506 Set 29- Oct 13



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dictado en autos caratulados "STRIMBER JABCOVSKI, Jorge y otros C/ GOMEZ COLMAN, María Rosa y otros - Crédito Hipotecario", Ficha 2-51734/2008, se hace saber que el día 14 de octubre de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.C. 213918210016, Asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad 001 que forma parte del bien sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 12.923, que según plano del Agr. Francisco Iriondo Tellechea del 18/12/76, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 14/03/77 con el Nº 82.540, consta de una superficie de 467 metros 92 decímetros (según títulos 474 metros 84 decímetros), con 10 metros 80 centímetros al SurOeste, frente a calla Batovi, entre las de Estrella del Norte y Lima, distando su punto medio de dicho frente 40 metros 76 centímetro de la ochava formada con calle Estrella del Norte, puertas del edificio señaladas con los Nº 2064 y 2066. La unidad 001 está empadronada individualmente con el Nº 12.923/001, y que según el plano citado anteriormente, el que fuera cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 01/03/77, se ubica en planta baja, a cota verical más 0 metro 16 centímetros; superficie: 132 metros 92 decímetros, y planta entre piso, a cota vertical más 2 metros 53 centímetros; superficie: 18 metros 83 decímetros y 10 metros 69 decímetros respectivamente. Superficie total de la unidad: 162 metros 44 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo de las azoteas "E-uno", "F-uno", "G-uno", Claraboyas "R-uno" y "S-uno" y Acceso "V-uno".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en concepto de seña y a cuenta del precio, en dólares americanos, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien, así como posible adeudos para con el B.P.S. por construcciones. 5) Que sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria, Imp. de Primaria (ambos con deuda), el I.T.P. de la parte vendedora y el I.R.P.F. (si correspondiere). 6) Que se desconoce la regularidad de las construcciones ante la I.M.M. y el B.P.S.. 7) Que no se agregó el plano de mensura y fraccionamiento. 8) Que en el último título se indica que entre otros tiene el uso exclusivo del Acceso "V-uno", y en Reglamento de Copropiedad en cambio, del Acceso "U-uno". 9) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resultan del expediente de la información registral y documentación agregada, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derecho Humanos 1309, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 18 días del mes de setiembre de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 10116 5/p 24554 Set 28- Oct 02

DECIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO - F.R.P.B C/ MOREIRA DE LA ROSA, LUIS Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA Ficha: 21-41/2003", se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, Paraje Malvín,, padrón matriz Nº 61.246 que según plano de mensura y fraccionamiento Agrim. Carlos R. Senaldi de marzo de 1971 inscripto por la Dirección General de Catastro el 5/5/1971, inscripto con el Nº 65.909, consta de una superficie de 433 mts. 45 dmts. y se deslinda así: con 10 m al S de frente a la calle Orinoco Nº 4981/83/85, entre las calles Michigan y Estrazulas, distando el punto medio de dicho frente 55 m de la esquina formada con la calle nombrada en primer termino. La unidad 002 empadronada individualmente con el Nº 61.246/002, se ubica en planta baja, a cota vertical más 40 cmts., con una superficie de 50 mts. 16 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de los, siguientes bienes comunes: patio C (con una superficie de 6 m 71 dm) y patio H (con una superficie de 12 m 77 dm) y azotea Z uno y S uno. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta- 5º) Que se

desconoce con referencia al bien: la situación ocupacional del bien; y la situación impositiva, contributiva, tributaria, fiscal, por eventuales deudas ante la copropiedad por gastos comunes, autorizándose a descontar del precio únicamente las sumas que surjan por concepto de Impuesto Primaria y Contribución Inmobiliaria. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, ocho de Setiembre de dos mil nueve. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8093 5/p 24580 Set 29- Oct 05

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos caratulados "CONALAP S.A. c/ MENDEZ ABARACON DIEGO y otros" Ejecución de Hipoteca, ficha 21-222/2001, se hace saber que el próximo 15 octubre a las 14 y 30 horas en Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE CARLOS STAJANO, matrícula 444, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 14° Sec. Judicial de Montevideo, padrón matriz 41411, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agr. Alejandro Casas Benavent de marzo de 1992 inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 8.05.92 con el No. 21049, tiene una superficie de 265 mts. 27 dcms. con 10 mts 7 cms de frente al Noroeste a la calle Julián Alvarez entre Agraciada y Santa Lucía no. de puerta 86 y 86 bis. La referida unidad, padrón individual 41411/001, consta de dos partes: parte A en planta baja a cota vertical 0 y más 76 cms., con una superficie de 98 mts 34 dcms y parte B en planta alta a cota vertical más 3 mts. 34 cms. y 4 mts. 28 cms con una superficie de 40 mts. 85 cms. Superficie total de la unidad: 139 mts. 20 dcms Le corresponde el uso exclusivo de bienes comunes patio "B", azotea "A uno" y azotea "A dos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo asi como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) En la carpeta de títulos 2912 se encuentra testimonio por exhibición del título de propiedad y fotocopia de reglamento de copropiedad y antecedentes surgiendo del expediente que los títulos se encuentran en poder del deudor. 5) Se desconoce la situación ocupacional, contributiva, tributaria y fiscal del bien. 6) Se ignora si existen deudas por gastos comunes. 7) Sólo se podrán descontar las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria del precio de la subasta 8) No surge agregada en autos la carpeta relativa a las construcciones. 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados y la documentación agregadas. 10) Toda documentación de este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 28 de 2009. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 24775 Set 30- Oct 06

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. CENTRAL ADM. DE BCO. LA CAJA OBRERA FRPB C/ LLAMBI ALVEZ, JUAN BONIFACIO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 2-732/2007", se hace saber que el próximo 19 de octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana N° 81 de la planta urbana de la localidad catastral MELO 1ª sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N° 7.774 (antes padrón N° 864 m/á) la que se señala como fracción "1" en el plano del Agrim. Jaime L. Costa registrado en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N° 2034 el 14/11/1960 y según el cual se compone de una superficie de 257 mts. 06 dmts. que se deslindan así: al S 11 mts. 15 cmts. de frente a la calle Dr. De Herrera, distando el punto medio de dicho frente 42 mts. 485 mm a la esquina formada con la calle Aparicio Saravia; al O 22 mts. 2 cmts. con padrón 843; al N quebrada de 3 rectas de 5 mts. 30 cmts., 1 mts. 96 cmts., 5 mts. 85 cmts. con padrones Nos. 861 y 866, al E recta de 23 mts. 93 cmts. con la fracción N° 2 del plano citado. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar0 como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria y E. Primaria, únicos tributos que podrán descontarse del precio de remate. 5°) Que se ignora la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/ I. M de Cerro Largo). 6°) Que los títulos de propiedad, antecedentes, certificados y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 8 de setiembre de 2009 ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 7756 5/p 24267 Set 25- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

REMATE JUDICIAL LUCAS DE ARMAS

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "RIAL PEACOCK, Hilda Doreen C/ RIAL PEACOCK, Anthony Andrew y RIAL PEACOCK, Ronald Lewis. Partición. IUE: 65-228/1998, se hace saber que el 15 de octubre de 2009 a las 16.00 horas en Av. Uruguay Nº 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 21 2674690016), rematará sobre la base de $ 1.167.740 (pesos uruguayos un millón ciento sesenta y siete mil setecientos cuarenta), equivalente a los dos tercios de la tasación catastral agregada a fs 120, el siguiente inmueble: Solar de terreno, sus edificaciones y demás mejoras que le acceden, situado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 121.613, que según plano del Agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga de marzo de 1949, inscripto en la Dirección general de Catastro con el Nº 20.732 el 29 del mes y año expuesto, tiene una superficie de 308 metros 1050 centímetros que se deslinda así: 12 metros 25 centímetros de frente a la calle Pablo Podestá; 5 metros 10 centímetros de frente al Sur a la calle Lucerna y línea curva de 17 metros 57 centímetros uniendo estos dos frente en su confluencia; al Oeste 21 metros 54 centímetros linderos con el inmueble padrón Nº 172.316, y al Norte 12 metros 79 centímetros limítrofes con el raíz padrón 121.612. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA,). 3º) Se agregó al expediente Testimonio por Exhibición de escritura de compraventa. 4º) No se agregaron plano de las edificaciones y se ignora si existen deudas por aporte a las construcciones. 5º) Se desconoce la existencia de deudas municipales, o ante organismos público o de Contribución (único rubro imputable al precio, junto al Impuesto de Primaria en caso de corresponder y el I.T.P. por la parte vendedora hasta la suma concurrente.). 6º) Se desconoce el estado ocupacional del bien que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 24 de septiembre de dos mil nueve. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6744 5/p 24699 Set 29- Oct 05

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, Tala Dra. Gabriella Alanis, dictada en autos caratulados "GARINO JUAN MANUEL c/ CAMPOMAR MANUEL" juicio ejecutivo, ficha 194-57/2008, se hace saber que el próximo 6 de octubre de 2009 a las 14:30 hs, en Ruta Nacional número 7 Km. 69.200, se procederá por intermedio del martillero MILTON FRANCO matricula 4555 RUT. 110111660010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: a) Estercolera Fertilance DEL-3000- BASE U$ 1666,66 (dólares estadounidenses un mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos) b) Tractor FORD modelo DVM doble tracción - BASE

U$ 2666,66 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos) c) Máquina de siembra Labranza 0 John Deere 750 - BASE U$ 4666,66 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos)
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña; y el saldo previo al retiro de dicha herramienta 2) que serán de cargo del mejor postor la comisión del martillero que asciende a el 10% más IVA 3) que serán de cargo del expediente la comisión del 2% más IVA y el 1% del impuesto municipal a los bienes subastados 4) la herramienta se vende donde está y cómo está; sin aceptarse reclamo alguno por estado, mantenimiento o funcionamiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tala, 11 de setiembre de 2009 Dra. Mª Gabriella Alanis, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3035 3/p 24852 Set 30- Oct 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO, dictada en autos REPUBLICA AFISA C/A FIRNAN S.A. EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD FICHA I.U.E 1/566/2003, se hace saber que día 27 de Octubre de 2009, a las 15 horas en puertas del juzgado Justino Muniz 632, Melo, Cerro Largo el rematador Eber Jesús Miranda Pose, matricula 4.200, R.U.T 030071770013, procederá al remate público sin base y al mejor postor en dólares americanos del siguiente inmueble urbano, terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, manzana 164, padrón 1476, con un área de 1.068 metros, 74 decímetros con frente a calle Juan Darío Silva y José Pedro Varela de la ciudad de Melo. SE PREVIENE: A) El inmueble es propiedad de Exaltación Viera Damas y se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República Oriental Del Uruguay y existe prohibición de arrendar, B) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma y será de su cargo comisión del rematador y impuestos que la ley pone a su cargo 3,66%, C) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la caja fuerte del juzgado a disposición de los interesados D) Que existen adeudos por concepto de contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria E) El inmueble a rematarse se encuentra ocupado por la empresa FIRNAN S.A, y por el señor Exaltación Viera Damas, así mismo deberá estarse a lo que surja de la información registral y a los informes de la oficina actuaria. Melo 14 de Setiembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 5395 5/p 24365 Set 28- Oct 02

EDICTO: Por disposición de la señora, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO, DE TERCER TURNO en autos REPUBLICA AFISA C/A, FAGÚNDEZ BARGAS WÁSHINGTON EJECUCIÓN PRENDARIA FICHA IUE 207/1102/2004," se hace saber que el día 30 de octubre de 2009 a la hora 16, en calle, Carretera a Acegua N° 1236 Melo, Cerro Largo, el rematador Eber Jesús Miranda Pose, matrícula 4200, R.U.T. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en dólares estadounidenses, del siguiente vehículo, automóvil marca FORD año 1998, modelo, Escor LX, motor diesel, N°, RTMVY08790, matricula, E.M -56.676, Padrón, E 107, departamento de Cerro Largo SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá pagar en acto de ser aceptada su oferta el 100% de la misma más comisión del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo, y deberá fijar domicilio dentro del radio de la sede. B) Que se desconoce el estado material del vehículo, el mismo se rematarán en el estado jurídico y material en que se encuentran sin derecho a ningún reclamo estando los títulos e información registral en la oficina actuaria del juzgado a disposición de los interesados C) Existe prenda vigente sobre el automotor y existen deudas de patentes de rodados, y el comprador deberá estarse al decreto 34/08 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo D) Deberá estarse a lo que surge de los informes de la oficina actuaria y a lo que surja de los diferentes certificados registrales Melo 15 de setiembre de 2009. Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 1888 2/p 24668 Set 30- Oct 01

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Nuevo Banco Comercial Sociedad Anónima c/a Martinez Quinta Mario Alejandro y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha: IUE 208-837/2004" se hace saber que el día 10 de Noviembre de 2009 a las 15 horas en puertas de la sede Muniz 632 se rematara por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, por las 2/3 partes de su tasación, Padrón Inmueble 7916, Manzana 445, solar 017, de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Sub Urbana, con una superficie de 273 metros, con frente a calle Tucuman 1055. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actúaria. C) Los títulos se encuentran en la Caja de Fuerte del Juzgado.- Melo, 9 de Setiembre de 2009. DR. JORGE TABARES MAIZ. ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO 3º, 4º Y 5º TURNO.
20) $ 2698 4/p 24367 Set 28- Oct 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos Montero Pedro c/ Maldonado Luciana y Moreira Gualberto ficha 230-270/2001 Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 15 de Octubre de 2009 a la hora 15 ante las puertas de ésta Sede Zorrilla 486 y presidida por la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Mat. 5183, RUT 213007140015, del bien inmueble embargado en autos padrón Nº 5745 (antes en mayor área Nº 1872) con una superficie de 450 mts. ubicado en calle Defensa esq. Sud América de la ciudad de Carmelo, sobre la base de los 2/3 de su valor de tasación de la Dirección Nacional de Catastro o sea $ 18.981,33= (Pesos Uruguayos dieciocho mil novecientos ochenta y uno con 33/00.).
SE PREVIENE: 1) Que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados los títulos de propiedad y el expediente para su consulta. 2) Que a la fecha 11/08/09 la deuda de Contribución Inmobiliaria asciende a $ 79.713,36=. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 4) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, como así también la comisión e impuestos del Rematador en el momento de serle aceptada su oferta.
A los efectos legales se hacen éstas publicaciones Carmelo 14 de septiembre de 2009. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.
20) $ 5260 6/p 24439 Set 28- Oct 05

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
REMATE

POR LO DISPUESTO POR EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSÉ DE PRIMER TURNO, en autos caratulados: "FISCO Y RODRIGUEZ LUIS EDUARDO, DEMANDA DE MERCADERIA OLVIDADA O ABANDONADA, se hace saber que el 8 de octubre a las 16 horas, en el local ubicado en calle 25 de mayo 407, el rematador JUAN FRANCISCO CHIRUCHI Mat 5805, RUC: 170178200015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien mueble:
1) Camioneta marca CHEVROLET LUV 2300 4 x 4, modelo DLX, doble cabina, con caja, motor Nafta Marca Isuzu 2300 Nº 533695, chasis Nº 8GGTFS6SHWA048204 General Motors Chile S.A.
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo.
2) El expediente se encuentran en la sede disponible para ser examinado por los interesados, calle Treinta y tres numero 414.
3) Que el remate se efectuara en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información adjunta.
4) Que se desconoce el estado del bien y la situación contributiva del mismo.
5) Asimismo, se desconoce si el bien mueble se encuentra empadronado y carece de antecedentes municipales.
Y a los efectos legales se hace contar estas publicaciones.
San José, 17 de setiembre del 2009.
EN FE DE ELLO, expido el presente, sello, signo y firmo en la ciudad de San José a los 17 días del mes de setiembre del dos mil nueve.

Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
20) $ 3035 3/p 24507 Set 29- Oct 01

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904. Nelly María del Carmen CLAVIJO NICORA, prometió vender a Silio Ernesto MACHIN SOLARI y Pedro PERDOMO GAIVISSO, "FARMACIA JUANICO", sita en Juan Pedro Espino sin número, Juanicó, Canelones. Comercio 9740, 3/8/2009.
25) $ 2698 20/p 22209 Set 09- Oct 06

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA ORINOCO LTDA" prometió vender a favor de: "COBOE S.A.:" "Farmacia ORINOCO" sita en Orinoco No. 4893. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 22591 Set 11- Oct 08

Ley 26/9/1904. Carpe Ltda. Prometió vender a Mery Fabiana Caraballo Torres farmacia sita en La Goleta manzana 66 solar 1 Ciudad del Plata-San José. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 22796 Set 14- Oct 09

Ley 2.904.- Mauro BIA RODRIGUEZ prometió vender a Gloria FLORES MIRANDA, Salón "VALLE EDEN" sito Jaime Cibils 2883. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 23156 Set 16- Oct 14

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "CAÑETE PEREYRA, Marcela Paola c/ PONS MORAES, Pablo - Pérdida de Patria Potestad" FICHA 2-29269/2009, se emplaza a PABLO PONS MORAES a comparecer en autos a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Por resolución Nº 2288/2009 se ha concedido beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Se deja constancia del patrocinio del Consultorio Jurídico de la UDELAR.-
Montevideo, dos de setiembre de 2009.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24299 Set 25- Oct 08

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GONZÁLEZ, MARÍA DEL ROSARIO - Tenencia, Auxiliatoria de Pobreza: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-52602/2005, se cita y emplaza a RUBEN EDUARDO MENÉNDEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la LEY 18.078.-
Montevideo, veintiséis de agosto de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24256 Set 25- Oct 08

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TORRES, SANDRA- AUTORIZACION-" FICHA Nro. 2-39726/2009, por Resolución Nro. 3819/2009 de fecha 11/09/2009, se emplaza a FELIX GONZALEZ mediante edictos por el plazo de 60 días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los presente autos son trámitados por la DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA.-
Montevideo, 24 de setiembre de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24457 Set 28- Oct 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "BORREANI CARDOZO, GRISELDA BEATRIZ -TENENCIA, RATIFICACION- Ficha 2-33663/2009", se cita, llama y emplaza a DANIEL ALBERTO GONZALEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 4 de SETIEMBRE de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24461 Set 28- Oct 09

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "BURGUEÑO PORTILLO SONIA GLADYS Y OTROS C/ COITO HECTOR ALBERTO Y OTROS.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-37269/2009, se cita llama y emplaza a HECTOR ALBERTO COITO, MARTA DIAS Y LORENA LUJAN TRINIDADE MACHADO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23952 Set 23- Oct 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "LIARD, CATHERINE C/ ERGUIZ, LUIS ORLANDO" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- IUE: 2-38840/2009 - se cita, llama y emplaza a LUIS ORLANDO ERGUIZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 4470 de fecha 7 de setiembre de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, diez de setiembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24273 Set 25- Oct 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "CABRERA SAUCEDO FANNY TENENCIA RATIFICACION IUE 2-25371/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Néstor Arturo Verde Blanco a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio:.-
Tramitado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho
Montevideo, 16 de setiembre del 2009.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24442 Set 28- Oct 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "ESQUIVEL GONZALEZ, ROSA MERCEDES CONTRA JUAREZ MORALES, ADRIAN PABLO" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-FICHA: 2-13703/2009 se cita y emplaza a ADRIAN PABLO JUAREZ MORALES por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, cinco de Mayo de 2009.- Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24728 Set 30- Oct 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CALLERO FERREIRA, GONZALO NICOLAS CONTRA LOPEZ, GABRIELA

MABEL"-PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-35528/2009 se cita y emplaza a GABRIELA MABEL LOPEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
Montevideo, tres de Setiembre de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24374 Set 28- Oct 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 25to. Turno, en los autos caratulados: "Núñez, Luis Alberto c/ Galla, Myryam Yanet. Pérdida de Patria Potestad. Auxiliatoria de Pobreza", - proveniente del Juzgado Letrado de Familia de 24º Turno-, (IUE 2-58456/2007), por decreto Nº 3694/2008 del 7 de Agosto de 2008, se dispuso citar, llamar y emplazar a estar a Derecho a la Sra. MYRYAM JANET ó MYRYAM YANET GALLA, y a contestar la demanda en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por el mismo decreto, se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de Marzo de 2009. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23458 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "SANCHEZ PINTOS, MARCELO DARIO. TENENCIA - RATIFICACION "IUE: 2-20822/2009 en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3127/2009 de fecha 31 de julio de 2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. MONICA REPETTI.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial).
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 05 de julio de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23471 Set 18- Oct 01

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ, MARIA C/ CABRERA, MARE ESTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-41588/2008 por Decreto Nº 2780/2009 de fecha 16 de Julio de 2009, se dispuso citar, llamar y emplazar a la Sra. MARE ESTER CABRERA a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de Julio de 2009. ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 23510 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "ORTIZ PIÑEYRO, JESSICA DAHIANA C/ NUÑEZ, JOSE AUGUSTO. TENENCIA-RATIFICACION" IUE: 2-37975/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 3632/2009 de fecha 31,08.2009, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al SR. JOSE AUGUSTO NUÑEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE el presente trámite es asistido por el Servicio Jurídico de la Facultad de Derecho, encontrándose exonerado del costo de los mismos conforme lo dispusesto por Ley 18078 y Resolución del Diario Oficial del 29,09,2008.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 01 de setiembre de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24104 Set 24- Oct 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: AGUILAR, Miriam C/ AGUILAR, Yohana.- TENENCIA.- I.U.E. 241-568/2008 según providencia Nº 6063/2008 de fecha 20/10/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a YOHANA AGUILAR por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se deja constancia que lo presentes trámites son patrocinados por Defensoría de Oficio.- Durazno, 05/02/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23572 Set 21- Oct 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "LEIVAS DURE, GLADYS ESTHER C/ ZEBALLOS, JOHANA.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FA. 286-497/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JOHANA ZEBALLOS a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.-
Maldonado, 14 de Agosto de 2009.- ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24259 Set 25- Oct 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GARCIA LOPEZ, BEATRIZ JACQUELINE CONTRA MARTINEZ FERNANDEZ, OSCAR BAUTISTA. P.P. POTESTAD, TENENCIA, AUT. P/ VIAJAR Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-1018/2008, se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR BAUTISTA MARTINEZ FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 10 de Junio de 2009.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24394 Set 28- Oct 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, LUIS MARIA Y SILVEIRA, MARCELA JAQUELIN C/ ROLLA, MARCELO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 301-636/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO ROLLA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 14 de Setiembre de 2009.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24398 Set 28- Oct 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "CABALLERO KATIA ANDREA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-830/2008, se NOTIFICA a JOSE LUIS CROZA, que se ha presentado la Sra. KATIA ANDREA CABALLERO, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores VALENTINA y GABRIELA CROZA CABALLERO. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 15 de Octubre de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23874 Set 23- Oct 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "IZAGUIRRE, LIRA ROSA. AUTORIZACION PARA VIAJAR", FICHA 352-653/2009, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: JORGE EDUARDO ROMERO SEGOVIA, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las

actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de AGOSTO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). AL AMPARO de lo dispuesto por la LEY número 18.078.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 23901 Set 23- Oct 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "MONTESDEOCA JOSE IGNACIO" RATIFICACIÓN DE TENENCIA F. A. 370-400/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 3528/2009 de fecha 29/07/2009, se EMPLAZA a la Sra. CLAUDIA YANET DELGADO, a estar a derecho en estas actuaciones dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 03/08/2009
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24108 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LOS ANGELES CARMELINA Y CURBELO ENRIQUE" RATIFICACION DE TENENCIA F. A. 371-319/2005, se hace saber que por Providencia Nº. 3835/2009 de fecha 16/07/2009 se EMPLAZA a MARIA ANGELICA DOS SANTOS y a FERNANDO GONZALEZ para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2445/2009 del 05/05/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 17 de Julio de 2009.- Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23675 Set 21- Oct 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SANTOS CAVIA, ANGELA VALENTINA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 381-474/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIRTHA CAVIA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza contra la Sra. JACQUELINE YANETTE CAVIA, respecto de la menor ANGELA VALENTINA SANTOS CAVIA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JACQUELINE YANETTE CAVIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Mercedes, ocho de setiembre de dos mil nueve.
Esc. Azucena lorenzi, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 23419 Set 18- Oct 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GARCÍA SOSA, GUILLERMO AGUSTÍN - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 381.367/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA SOSA OLIVERA, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza contra el Sr. ENRIQUE DANIEL GARCÍA, respecto del menor GUILLERMO AGUSTÍN GARCÍA SOSA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a ENRIQUE DANIEL GARCÍA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.-
Mercedes, treinta de julio de dos mil nueve.
Esc. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23420 Set 18- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "CANO TELESCA, AGUSTINA - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza - IUE: 431-721/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA SABINA TELESCA ERGUIZ, promoviendo el trámite de Ratificación de de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de la menor AGUSTINA CANO TELESCA. En consecuencia: se cita, llama y emplaza a ELBIO RICARDO CANO RODRÍGUEZ, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 03 de noviembre de 2008. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 23421 Set 18- Oct 01

VARIOS

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



REGISTRO DE PROVEEDORES DEL SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CHOFER

Inscripciones para próximo sorteo a realizarse el 14.10.09, hora 10, Palacio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja, Sala de Aperturas (R 07.- 926 19.7.07),
1 Unidad, Categoría Camioneta doble cabina 4x4, Localidad Pueblo Sequeira, 6ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
IMPORTANTE:
En la página www.ute.com.uy en la opción "UTE informa", "Registro Proveedores del Servicio de Vehículos con Chofer", se encuentran a disposición de los interesados:
a) "Condiciones del Llamado", las cuales rigen en su totalidad, con excepción del "Plazo de contratación" (Numeral 11) que será de un año, sin prórroga.
b) previo a los sorteos la nómina de inscriptos con el puntaje y chances correspondientes (numeral 5 de las Condiciones del Llamado)
Se atenderán consultas telefónicas en la Sub-Gcia. de Asuntos Contractuales, teléfono 155 internos 1613 o 1615.
27) (Cta. Cte.) 5/p 24627 Set 29- Oct 05

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 09.-883, del 30 de julio de 2009, designó el inmueble que será afectado por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv "Derivación de la línea de 30 KV Estación 60/30 KV Canelones- Estación 30/15 KV Las Violetas a puesto de medida en predio del Frigorifico Canelones" y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES
PADRON POSIBLE PROPIETARIO
2077 FRIGORIFICO CANELONES S.A.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24724 Set 30- Oct 14

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
Unidad Descentralizada de Atención Integral
FLORIDA
CITACIÓN

Se cita a los sucesores de las personas que se dirá a efectos de notificarse de Determinación Tributaria en el BPS Sucursal Florida Dr. Alejandro Gallinal y Rivera ciudad de Florida dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darse por notificado de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 del Código Tributario:
Registro Empresa 3045226 - RIVERO SOBRERA ANTONIA SARA (Resolución 10325/2007)
NESTOR SATRANO, JEFE DE SECCION, BPS - UDAI - FLORIDA.
27) $ 1250 3/p 24544 Set 29- Oct 01

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO



División Recursos Humanos
Departamento de Desarrollo y RR.LL.

LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICION, MERITOS Y ANTECEDENTES PARA PROVEER 4 (CUATRO) CARGOS DE ANALISTA, CLASE "TÉCNICA", SUB-CLASE "ASESORÍA DE PROYECTOS", NIVEL IV, GRADO 1.
REQUISITOS:
* Título Universitario de Técnico en Administración; Licenciado en Administración; Analista de Sistemas; u otro Título Universitario con Diploma o Post Grado en Administración de Empresas o Gestión de Proyectos, expedido por Universidad habilitada.
* Pertenecer a cualesquiera de las Clases funcionales del Banco de Seguros del Estado.
Para este Concurso rige lo establecido en el Art. 13º del Texto Ordenado del Estatuto del Funcionario (T.O.E.F.).
Bases de la Selección
Se encuentran disponibles en el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales del Banco de Seguros del Estado, así como la Descripción y Perfil del Cargo.
Forma de Postulación
Las postulaciones al presente Llamado serán recepcionadas en Av. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52 (Depto. Desarrollo y RR.LL.), en el período comprendido entre el 28/09/09 y el 19/10/09 inclusive.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24722 Set 29- Oct 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



Se notifica por este medio a la Sra. Mercedes Falero C.I. Nº 1.124.340-5 que de acuerdo a lo informado por la Asesoría Letrada del Organismo no corresponde lo reclamado, ya que con el pago (art. 1447 nral 1) se extinguió la obligación (deuda) contraída con esta Administración y que se ha renunciado tácitamente a la prescripción.
Gerencia de Facturación y Cobranza.
27) (Cta. Cte.) 3/p 24731 Set 30- Oct 02

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY




Atento a lo preceptuado por los Artículo 47 y 94 del Decreto 500/991 y a efectos de dar por notificada a la Asociación Civil "Tamarises" de la Resolución N° 2083/009, acordada por el Directorio del Instituto en Sesión del 21 de julio de 2209 (Acta N° 24), que recayera en el Expediente N° 3729/009, se transcribe a continuación la parte dispositiva del citado Acto Administrativo:
"1°) RESCINDIR a partir del 31 de agosto de 2008, el Convenio suscrito el 15 de noviembre de 2007, entre el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay y Asociación Civil "Tamarises" para la gestión en el Departamento de Maldonado del Proyecto de nombre homólogo.
2°) "CURSESE Telegrama Colacionado con aviso de entrega a la citada Asociación Civil, COMUNÍQUESE a la Auditoría Interna de Gestión, División Financiero Contable y Dirección Departamental de Maldonado. Hecho, pase a División Jurídica con destino al Departamento de Notarial y una vez rescindido el convenio, vuelva a Secretaría General para las comunicaciones de estilo y posterior derivación a División Convenios para los registros correspondientes y oportuno archivo."." (Fdo.): Doc. Nora Castro (PRESIDENTA) - Psic. Jorge Ferrando (DIRECTOR)".
27) (Cta. Cte.) 3/p 24778 Set 30- Oct 02

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado

de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "Cristobo Sica, Roberto Elbio y otros C/ Clara Hernández, Nelson Baron y otros. Crédito hipotecario" IUE 2-26065/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de Nelson Barón CLARA HERNANDEZ Y Nelda Adis FABRE CORREA, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 16 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 4999 10/p 24431 Set 28- Oct 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO DUCCOS, HUGHES GUSTAVO - LEY 18246 - UNION CONCUBINARIA" Fa: 2-23429/2009, se cita, llama y emplaza a NORMA ALICIA Y FERNANDO GABRIEL MONTADO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, a deducir oposición.- ***Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoría de Oficio de acuerdo a la Ley 18078.***

Montevideo, 02 de setiembre de 2009.- MARIA ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 23544 Set 21- Oct 02

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALONSO, MARIA AIDA - LEY 18246 -UNION CONCUBINARIA"_Fa: 2-64497/2008, se cita, llama y emplaza a herederos y/o interesados, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, a deducir oposición.-

Montevideo, 18 de setiembre de 2009.- ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.

27) $ 3333 10/p 23988 Set 23- Oct 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREZ PEREYRA, LUIS ALBERTO C/ RIVERO CACERES, MARIA DE LOS ANGELES -PENSION ALIMENTICIA, CESE- Ficha 2-25900/2007", se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOS ANGELES RIVERO CACERES a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Montevideo, 9 de SETIEMBRE de 2009. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) $ 3333 10/p 24066 Set 24- Oct 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados ORONA DIANA BERENICE C/ BARRETO MARCOS-INVESTIGACION DE PATERNIDAD-FICHA 2-23140/2009, en cumplimiento del auto Nº 4622/2009 de fecha 15/09/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. MARCOS BARRETO a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día 16 de Setiembre del año dos mil nueve.-

Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 24592 Set 29- Oct 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "MASSEY ROSARIO Y CARBALLO, ERNESTO". Otros. SEPARACION DEFINITIVA DE FAMILIA BIOLOGICA- IUE: 2-34493/2009 -se cita, llama y emplaza a PAOLA DA ROSA y RUBEN ACOSTA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se deja constancia que por auto Nr. 3987 de fecha 17 de agosto de 2009 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, diez de setiembre de 2009 Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

27) (Sin Costo) 10/p 24460 Set 28- Oct 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26° Turno, en autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ CABRERA CONTIN ROLANDO - INTIMACION, exp. Ficha 2-21468/2009, por decreto Nº 1359/2009, de fecha 10 de junio de 2009, se cita, llama e intima a la Sr. Rolando Cabrera Contin y/o sucesores a cualquier título, al pago del saldo de precio de UR 34,14 (Unidades Reajustables treinta y cuatro con 14/00) respecto del inmueble padrón Nº 413.017, de Montevideo, solar 10 (anterior Nº 30), de la manzana "D" sita con frente a la Av. Gral. San Martín 5955, ex Barrio Condominio Nº 2, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato. Montevideo, siete de setiembre de 2009.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 23992 Set 23- Oct 06

VARIOS

BIEN DE FAMILIA: Ley 15.597. Escritura día 13.08.09 ante Esc. Walter Chalar Arroyal, los cónyuges Mireya Juana Lasalde Gadea y Emerson Heber Ferreira Funes, constituyeron para sí en Bien de Familia el Padrón 2.213, zona urbana, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, departamento del mismo nombre. Inscripción Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Treinta y Tres, Nº 936 el 14.08.09.

27) (Sin Costo) 10/p 23748 Set 22- Oct 05

La Empresa Rutas del Norte S.R.L. hace público por este medio y en concordancia con lo dispuesto en el Art. 3.24 del Decreto 100/00 de la Junta Departamental de Canelones, que ha solicitado el otorgamiento de una linea regular de transporte colectivo de pasajeros, con las siguientes características; origen destino Pando - Toledo, y viceversa, atrevés de las rutas 8, 74, y 6 con ingreso a la ciudad de Suárez. La mencionada gestión se tramita por expediente 2009-81-1050-00273.

27) $ 1250 3/p 24851 Set 30- Oct 02

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 21a. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: "ROSAS MACHIN VALERIA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y ESCRITURACION FORZADA". FICHA 203-146/2009. Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de la AUXILIATORIA DE POBREZA a estos efectos. En Toledo a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Exhonerado de gastos solo a los efectos de este proceso.- Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.

27) (Sin Costo) 10/p 23611 Set 21- Oct 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "D.G.I. C/ SUCESORES DE ALVAREZ MERELI, SERGIO" Ficha 228-146/2008, según providencia Nº 990 de fecha 5/6/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a los herederos del causante Sergio Omar ALVAREZ MERELI a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Colonia, 30 de junio de 2009.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

27) (Cta. Cte.) 10/p 24172 Set 25- Oct 08

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2º Turno, en autos caratulados "Urioste Hernández, Eduardo Aparicio c/ Sucesores de Ermistaño Estevez

Torres y otros. Oblación y consignación." IUE 263-167/2009, se emplaza a los sucesores de Ermistaño ESTEVEZ TORRES a que comparezcan a deducir sus derechos (art. 127.3 del CGP) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
Florida, dieciseis de setiembre de 2009. Dra. Karen Cuadrado Fernández Chávez, JUEZ DE PAZ DPTAL.
27) $ 3333 10/p 24014 Set 23- Oct 06

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "I.M.M. C/ MASSIMILIANO, SILVA Y OTRA" IUE: 293-149/2008, por Providencia Nº 791 de fecha 1/4/2008, se NOTIFICA a los Sres. Silvia MASSIMILIANO y Marcello BASSI VILLA, CITANDOSE DE EXCEPCIONES a los mismos por el término legal. Maldonado, 7 de agosto de 2009.- Dra. Griselda Santoro, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 23485 Set 18- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, se cita, llama y emplaza a CARMEN ESTHER y CARLOS GUSTAVO PESCE, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GARANCE AQUINO, ESTHER PATRICIA. Reconocimiento de unión concubinaria". I.U.E 443-48/2009, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 21 de agosto de 2009. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 23615 Set 21- Oct 02

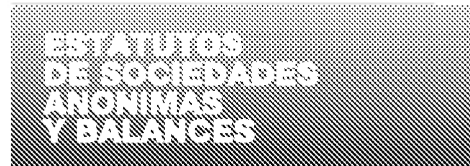
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "DE LEON IBARRA, NYBIA ELMIRA Y OTRA C/ IBARRA, GREGORIO Y OTROS. PARTICION" Fa. 449-767/2007, decreto Nro. 215/2009 de fecha 15 de mayo de 2009, se dispuso el emplazamiento de WALDO IBARRA y MARIA CECILIA IBARRA, sucesores de MARIA LIDA IBARRA DE BARCELO, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen a estar a Derecho en el término indicado, se les nombrará Defensor de Oficio con el que se seguiran los procedimientos. Treinta y Tres, 2 de junio de 2009.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 24228 Set 25- Oct 08



REFORMAS

LA BECAZINA S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2008 resolvió reducir el capital integrado a R$ 272,35 (reales doscientos setenta y dos con 35/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 23543 Set 21- Oct 02

PRODE S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 3 setiembre 2009 redujo capital integrado en $ 8.435.779 rescatándose acciones a valor nominal. Documentación Rincón 531 Of. 701. Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días. Directorio.
28) $ 9820 10/p 23795 Set 22- Oct 05

CAPIFOX S.A.

Articulo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.311.413
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 dias en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24399 Set 28- Oct 09

FILOCAR S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008 Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.318.882
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24400 Set 28- Oct 09

GABRIMAN S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.905
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24401 Set 28- Oct 09

ICAFER S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.971
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24402 Set 28- Oct 09

LIDEMIL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.426.979
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24403 Set 28- Oct 09

LINAWIL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.168.939
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24404 Set 28- Oct 09

MIFANEL S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 07/08/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 181.167.287
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24405 Set 28- Oct 09

PENTALIX S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.427.432
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24406 Set 28- Oct 09

SADIFOX S.A.

Artículo 294 Ley 16.060
Asamblea: 19/12/2008
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 77.428.170
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en Juan C. Gómez 1348/501.
28) $ 9820 10/p 24407 Set 28- Oct 09

NEFINTUR SA

Asamblea 02/01/2008. Rescate de capital por $ 19.178.703.
Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 1. Montevideo.
28) $ 9820 10/p 24488 Set 28- Oct 09

ROMALUR S.A.
(Art. 284 y 362 - Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 22/julio/2009 se resolvió aumentar el capital hasta $U 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones) modificando el artículo 3º del estatuto de la sociedad.
28) $ 9820 10/p 24524 Set 28- Oct 09

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ETCHEVERRITO MARTINS, JUAN ANTONIO (EXPEDIENTE 2-40270/2009).
Montevideo, 25 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24825 Oct 01- Oct 15

SEXTO TURNO

PEDRO OLMEDO FERREIRA (FICHA 2-52697/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24891 Oct 01- Oct 15

SEPTIMO TURNO

ANGELICA GODOY CABRAL (FICHA 2-39799/2009).
Montevideo, 18 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24793 Oct 01- Oct 15

MARIA JULIA FONTANA SILVA (FICHA 2-39613/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24833 Oct 01- Oct 15

CARLOS ERIBERTO ESPINELL CISNEROS o ESPINEL CISNEROS (FICHA 2-38289/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24834 Oct 01- Oct 15

ARTEMIO MONTERO JUVIN (FICHA 2-39213/2009).
Montevideo, 14 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24890 Oct 01- Oct 15

DECIMO TURNO

EDUARDO GUERRERO MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-34644/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24830 Oct 01- Oct 15

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER BARTOLOTTI o BARTOLLOTTI y AMELIA BARTOLLOTTI o BARTOLOTTI o BARTOLOTTE (FICHA 2-6706/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24785 Oct 01- Oct 15

JUAN SOSA CABRERA (FICHA 2-37478/2009).
Montevideo, 7 de septiembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24892 Oct 01- Oct 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDILBERTO LUZARDO LANTES o SANTES (EXPEDIENTE 2-37399/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24828 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEXTO TURNO

RUBEN CARLOS CABRERA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-37126/2009).
Montevideo, 17 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24832 Oct 01- Oct 15

TERESA CATENA SIMONE (EXPEDIENTE 2-39426/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24835 Oct 01- Oct 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

ESTHER DELIA MECOL DIAZ (FICHA 2-33062/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24817 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

FRANKLIN DELANO MIRANDA (IUE 2-20164/2009).
Montevideo, 6 de agosto de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24816 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

HAYDEE RODRIGUEZ BOLOGNA (FICHA 2-36923/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24829 Oct 01- Oct 15

MARIA ANTONIA ECHENIQUE CHIFFLET (FICHA 2-34443/2009).
Montevideo, 23 de septiembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24893 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN ANDRES RUIZ BIASOTTI o BIAZOTTI (FICHA 2-38100/2009).
Montevideo, 15 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24826 Oct 01- Oct 15

EULOGIA CELIA o CELIA EULOGIA SUAREZ SARANTES (FICHA 2-40751/2009).
Montevideo, 16 de septiembre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24827 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LILIAN VIOLETA DOS SANTOS LANZA (FICHA 2-37127/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24831 Oct 01- Oct 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA MARIA VALERIO VALERIO (IUE 168-216/2009).
Canelones, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24790 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

NELSON GERONIMO BRUZZONE REGGIO (FICHA IUE 458-1328/2009).
Las Piedras, 17 de septiembre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24836 Oct 01- Oct 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE ALEXANDRU VERGA y ELSA ROSA BADANO ROCCIA (IUE 179-661/2009).
Ciudad de la Costa, 2 de septiembre de 2009.
Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24837 Oct 01- Oct 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA VARSOVIA BALAO DAVILA (IUE 225-651/2009).
Rosario, 21 de septiembre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24795 Oct 01- Oct 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ISABEL FELIPA JORGE FRIAS (FICHA 285-495/2009).
Maldonado, 4 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24809 Oct 01- Oct 15

WUILMAN o WILMAN JUSTO ACOSTA ACOSTA (FICHA 285-522/2009).
Maldonado, 11 de septiembre de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24810 Oct 01- Oct 15

OCTAVO TURNO

BRUNILDA GAUDENCIA FRIAS MIGUELES y OSVALDO RUBENS o RUBEN CALLICO GOMEZ (FICHA 286-285/2009).
Maldonado, 30 de junio de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24808 Oct 01- Oct 15

JUAN FRANCISCO INDART SEIN (FICHA 286-457/2009).
Maldonado, 27 de julio de 2009.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24811 Oct 01- Oct 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUBEN ALONSO OLALQUIAGA (FICHA IUE 329-277/2009).
Rivera, 6 de agosto de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24803 Oct 01- Oct 15

QUINTO TURNO

OLIDIA DA SILVA DOS SANTOS (FICHA IUE 462-421/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24801 Oct 01- Oct 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LINA CONSTANCIA BARRETO (FICHA 449-456/2009).
Treinta y Tres, 4 de septiembre de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24821 Oct 01- Oct 15



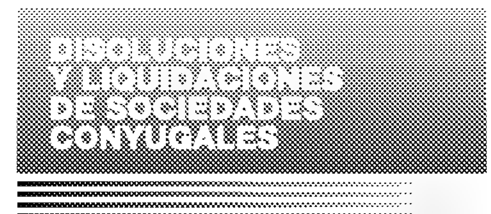
COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
C.U.T.C.S.A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
miércoles 21 de octubre de 2009
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 21 de octubre de 2009, a la hora 17.00 en primer llamado y a la hora 18.00 en segundo llamado, en nuestra Sede Central sita en la Peatonal Sarandí 528, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1°) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).-
2°) - Ampliación del objeto social incorporando un nuevo literal al artículo 2° del Estatuto Social, literal que quedará redactado de la siguiente manera: "i) Tomar participación, mediante aportación de capital, y/o de servicios de dirección, y/o de administración, en otras sociedades de diversos giros.".
3°) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con tres días de anticipación.
Conforme a lo establecido en los art. 34 y 35 de los Estatutos Sociales, a efectos de constituirse la Asamblea en el primer llamado, deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 60% (sesenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto, mientras que para constituirse en el segundo llamado deberá asistir un número de accionistas que represente al menos el 40% (cuarenta por ciento) del total de acciones con derecho a voto.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 3749 3/p 24846 Oct 01- Oct 05



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

FEDERICO MARÍA PÉREZ del CASTILLO CHIAPPARA y ANA VICTORIA CARBALLO TERZAGHI (IUE 2-38642/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24894 Oct 01- Oct 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMEO RUSSO, MIRYAM LUJAN y MARABUNI REMEDIOS, LUIS ANTONIO (IUE 459-802/2008).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 8 de septiembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 24791 Oct 01- Oct 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARY BEATRIZ LABADIE RODRIGUEZ y HECTOR ALVEAR RODRIGUEZ SANAIN (FICHA IUE 462-266/2009).
Rivera, 17 de septiembre de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24802 Oct 01- Oct 15

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA BORDAGORRY, FRANCISCO GONZALO C/ PÉREZ YAÑEZ, GLORIA - Divorcio por Causal", Expediente Nº 2-33161/2009, se cita y emplaza a la Sra. Gloria PÉREZ YAÑEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, catorce de setiembre de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) $ 2143 10/p 24858 Oct 01- Oct 15

EMPLAZAMIENTOS

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

VISTA Y EMPLAZAMIENTO: Unidad Letrada -Departamento de Sumarios- Confierase vista por el término de 10 días hábiles, a partir de la última publicación, a la Sra. María Gracia Núñez C.I. 3.780.488-7 de acuerdo a lo establecido por el art. 213 de la Ordenanza Nº 10 de la A.N.E.P. y el art. 66 de la Constitución de la República, poniéndose de manifiesto los obrados en la Oficina sita en San José 1093 piso 1, por el plazo de la misma. Dra. Muriel Fernández.
08) (Cta. Cte.) 3/p 24804 Oct 01- Oct 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 29 de Setiembre de 2009
Se EMPLAZA por este medio a la Sra. Sandra GONZALEZ GARCIA, C.I. 1.514.876-4, para la toma de posesión de cargos de AUXILIAR DE ENFERMERÍA, en un plazo no mayor de 3 días, a partir de la fecha de la presente publicación.
08) (Cta. Cte.) 3/p 24789 Oct 01- Oct 05

EXPROPIACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese, que por Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 969 de fecha 2 de setiembre de 2008, ha sido designada para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno, ubicada en la localidad Catastral: 2da. y Sección Judicial 2da. del Departamento de San Jose, para las obras de la Ruta Nº 11 Puente y Accesos sobre el Rio Santa Lucia en el tramo 0K 163.37 - 3K634.41.-
Padrón Nro.: 17.973 (p) rural.-
Los antecedentes se hallan de manifiesto por el término legal en la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sita en la calle Rincón Nº 575 3er. Piso - Tel. 915-79-33 - 916-75-22 internos: 20301 - 20315 y 20316.-
Departamento Gestión Expropiatoria
MIGUEL ANGEL ELENI
EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 1/p 24855 Oct 01- Oct 01

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "O.S.E. C/ PADRON Nº 2664. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE", FICHA IUE 331-480-/2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los posibles y eventuales titulares de la Fracción de terreno empadronada con el Nº 2664 (parte) sito en la 8va. seccion Catastral de Rivera, zona rural, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en dicho plazo se designará Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera 14 de Setiembre de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 24814 Oct 01- Oct 15

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "FERREIRO LAMAS CONCEPCION- - INCAPACIDAD- FICHA: 2-30364/2008" se hace saber que por auto Nº 741/2009 de fecha 10/03/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a CONCEPCION FERREIRO LAMAS y se nombro curador a MARIA TERESA FENTE FERREIRO quedando aceptado el cargo el 15/04/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24818 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "NUÑEZ GONZALEZ VALERIA ESTHER - INCAPACIDAD- FICHA: 2-34151/2007" se hace saber que por auto Nº 4599/2007 de fecha 19/12/2007, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VALERIA ESTHER NUÑEZ GONZALEZ y se nombro curador a CRISTINA VANDA GONZALEZ quedando aceptado el cargo el 19/05/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de Setiembre de 2009.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley 18.-078 ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24819 Oct 01- Oct 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo Turno, dictada en autos "AMADO ANGELA-INCAPACIDAD- FICHA: 2-44162/2008" se hace saber que por auto Nº 3653/2009 de fecha 02/09/2009, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ANGELA AMADO y se nombro curador a PATRICIA CASTRO AMADO quedando aceptado el cargo el 02/09/2009. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Setiembre del año dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 24838 Oct 01- Oct 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "CRIET, Adolfo - CESE DE INCAPACIDAD", IUE 225-290/2009 por Resolución Nº 4032 de fecha 7 de agosto de 2009, se declaró la REHABILITACION de ADOLFO GUSTAVO CRIET, y se decretó el CESE DE LA CURATELA de la Sra. María Raquel FERNANDEZ.-.
Se hace constar que por decreto Nº 3.230 de fecha 17 de octubre de 1997, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 1 de Setiembre de 2009.- (Firm. Esc. Fontana). Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24797 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "GARAY, Diego - INCAPACIDAD", IUE 227-669/2007 por Resolución Nº 1579 de fecha 21 de abril de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a DIEGO ADRIAN GARAY CHIALVO, y se designó Curadora del incapaz a la Sra. Rosa Isidora CHIALVO.-
Se deja constancia que por decreto Nº 3989 de fecha 7 de agosto de 2009, se declaró el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 1 de Setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24798 Oct 01- Oct 15

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: LARREA, Raquel- INCAPACIDAD", IUE 225-772/2006 por Resolución Nº 523 de fecha 5 de marzo de 2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD, a Raquel Margot LARREA ALVAREZ, y se designó Curadora de la incapaz a la Sra. Judith Margot RODRIGUEZ LARREA.-
Se deja constancia que por decreto Nº 5329 de fecha 24 de Noviembre de 2008, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 8 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24800 Oct 01- Oct 15

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)



DIRECCION RECURSOS MATERIALES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Av. 18 d julio 1892-1er. Piso-anexo A. Tel/ Fax. 408.87.80 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO EXTERNO PARA EL CONTROL DE COMPROMISOS FUNCIONALES MÉDICOS" (A.S.S.E) CONTRATOº90/09 LICITACIÓN PÚBLICA

APERTURA: 27 DE OCTUBRE DE 2009- HORA: 10:30.
PRIMER LLAMADO PLAZA
Para la compra de pliegos y presentación de las propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Adquisiciones, Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A, de 9:15 a 14:30 hs
Los oferentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 1000.- (pesos uruguayos mil).
Montevideo, setiembre de 2009.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24869 Oct 01- Oct 01

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ÁREA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES LICITACIÓN PÚBLICA Nº 47/2009

OBJETO: "Adquisición de material bibliográfico editado para el Departamento Académico de Matemática".- Proyecto 930
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar y retirar los pliegos en el Área de Adquisiciones, sito en Río Negro 1263/1269- Entrepiso, de Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00 horas y en la

página www.comprasestatales.gub.uy. o www.anep.edu.uy.
ACLARACIONES Y CONSULTAS: Hasta un día hábil antes a la apertura de ofertas.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en Tesorería de CODICEN, Río Negro 1263/1269- Planta Baja, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas, hasta el día de la apertura de ofertas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (son pesos uruguayos quinientos con 00/100).
APERTURA: 21 de Octubre de 2009- hora 13:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sito en Río Negro 1263/1269- Entrepiso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24805 Oct 01- Oct 01

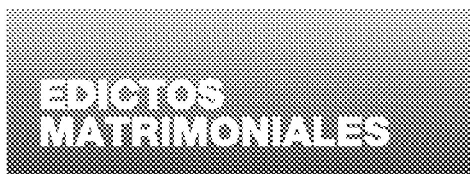
ÁREA DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 50/2009

OBJETO: "Adquisición de mobiliario para Oficinas Centrales de la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente".- Proyecto 941.-
VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar y retirar los pliegos en el Área de Adquisiciones, sito en Río Negro 1263/1269- Entrepiso, de Lunes a Viernes de 13:00 a 18:00 horas y en la página www.comprasestatales.gub.uy. o www.anep.edu.uy.
ACLARACIONES Y CONSULTAS: Hasta un día hábil antes a la apertura de ofertas.
VENTA DE LOS PLIEGOS: Los Pliegos se podrán adquirir en Tesorería de CODICEN, Río Negro 1263/1269- Planta Baja, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 16:00 horas, hasta el día de la apertura de ofertas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,00 (son pesos uruguayos quinientos con 00/100).
APERTURA: 22 de Octubre de 2009- hora 13:00, en el Área de Adquisiciones de CODICEN, sito en Río Negro 1263/1269- Entrepiso.
12) (Cta. Cte.) 1/p 24806 Oct 01- Oct 01

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº: 218157/1
OBJETO: OBRAS A REALIZARSE EN LA FACHADA DE LAS INSTALACIONES DEL PARQUE TECNOLOGICO E INDUSTRIAL DEL CERRO
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL PALACIO MUNICIPAL CON ACCESO SOBRE LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DIAS HABILES DE 10:00 A 16:00 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA PAGINA WEB: www.montevideo.gub.uy/servicios a la comunidad/cartelera de compras.
RECEPCION DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DIA DE APERTURA: 13/10/2009 HORA: 13:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 3200 (TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100.).
12) (Cta. Cte.) 1/p 24849 Oct 01- Oct 01



Montevideo, octubre 1 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ALVARO ANDRES BORDON, 36 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Chile 3792 y YANET DANIELA SOCA, 36 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fco. de los Santos 5779.
14) $ 253 3/p 24782 Oct 01- Oct 05

LUIS MARCELO FANIS, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Pereira 5378 y ANDREA ADRIANA BEBANZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Pereira 5378.
14) $ 253 3/p 24813 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 3

GONZALO ORLANDO CASTRO, 51 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Euskal Erría 70 T. 24/602 y STELLA MARY DIAZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eusk. 70 T. 24/602.
14) $ 253 3/p 24784 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 4

GERMAN ARLEY LIMA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco de Goya 2514 y PAULA VICTORIA PLACERES, 20 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Francisco de Goya 2596.
14) $ 253 3/p 24780 Oct 01- Oct 05

JOSE GREGORIO GARCIA, 23 años, soltero, lic. ed. física, venezolano, domiciliado en Clemenceau 939 M y ROMINA ALEJANDRA LEYBA, 26 años, soltera, lic. ed. física, oriental, domiciliada en Clemenceau 939 M.
14) $ 253 3/p 24783 Oct 01- Oct 05

ELBIO NELSON GUERRERO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Propios 2198 y ALMA AURORA RIOS, 49 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Propios 2198.
14) $ 253 3/p 24787 Oct 01- Oct 05

EMILIANO ALBERTO GARCIA, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Av. Rivera 3774 y MARIANA MAIER, 30 años, soltera, actriz, brasileña, domiciliada en Av. Rivera 3774.
14) $ 253 3/p 24815 Oct 01- Oct 05

ELBIO ADRIAN GARCIA, 42 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2271 y GRACIELA MARISA TEJERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2271.
14) $ 253 3/p 24820 Oct 01- Oct 05

ONUR GENÇERO, 26 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Zapicán 2639 y ANACLARA FIERRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zapicán 2639.
14) $ 253 3/p 24844 Oct 01- Oct 05

CARLOS ALEXIS LIMA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Líber Arce 3189 y MILKA GLADYS DONZET, 59 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Líber Arce 3189.
14) $ 253 3/p 24854 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 5

LUIS HUMBERTO MACIEL, 42 años, divorciado, trab. independiente, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2679 1 y GIANNA LUCIA GULARTE, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2679 1.
14) $ 253 3/p 24779 Oct 01- Oct 05

ALCIDES MESA, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3166/103 y ROSA ESTER MENDEZ, 68 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 3166/103.
14) $ 253 3/p 24853 Oct 01- Oct 05

MIGUEL ANGEL MEDINA, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1066 Hab. 19 y MARY ELIZABETH FERREIRA, 52 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1066 Hab. 19.
14) $ 253 3/p 24859 Oct 01- Oct 05

MARIO JOAQUIN TACON, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2240 Block G 127 y BETTINA FILIPPINI, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Zum Felde 2240 Block G 127.
14) $ 253 3/p 24862 Oct 01- Oct 05

CARLOS DANIEL TORRES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4516 y VALERIA ELIZABETH MOOS, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3791.
14) $ 253 3/p 24863 Oct 01- Oct 05

RICARDO TOJO, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 Calle 2 Tira 10 2779 D y SILVIA BARCELLOS, 39 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 Calle 2 Tira 10 2779 D.
14) $ 253 3/p 24866 Oct 01- Oct 05

JOSE PEDRO MEDINA, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3234 4 y ANA ISABEL GONZALEZ, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3234 4.
14) $ 253 3/p 24871 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 6

LEON RAFAEL DEL CARMEN ROSA, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vigía 5340 y OLGA RODRIGUEZ, 62 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Las Flores 4387.
14) $ 253 3/p 24867 Oct 01- Oct 05

MAURICIO ERNESTO SPERANZA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2128 y MARIEL ALEJANDRA VARELA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2128.
14) $ 253 3/p 24870 Oct 01- Oct 05

OFICINA No. 7

PAULO CÉSAR PEZZOLANO, 26 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Rocafuerte 1591 y GABRIELA MARÍA GARCÍA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rocafuerte 1591.
14) $ 253 3/p 24865 Oct 01- Oct 05

CARLOS DANIEL PRANDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3589 y LUCIA MABEL CHIAPPA, 38 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3589.
14) $ 253 3/p 24874 Oct 01- Oct 05

MARIO CESAR PIÑEYRO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antillas 5319 Sector T y ANA CLAUDIA DURAN, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Antillas 5317 Solar 1.
14) $ 253 3/p 24875 Oct 01- Oct 05

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DAVEL ANA MARIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA FICHA 289-126/2008 SEGUN PROVIDENCIA NRO 1587 DEL 26/5/09 SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO POR UN PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO AL INMUEBLE SITO EN LA 1ERA SECCION JUDICIAL DEL DEPTO DE MALDONADO BARRIO CANTEGRILL NRO DE PADRON 3073 solar 20, manzana 39 plano de mensura levantado por el AGRIMENSOR CARLOS RODRIGUEZ DE DICIEMBRE DE 1951 INSCRIPTO EN LA D. N DE CATASTRO CON EL NRO 123 DEL 18/8/52 PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS EN LOS TERMINOS PRECEPTUADOS EN LOS ARTS 35, 127 Y 89 DEL CGP POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS.
ASIMISMO SE EMPLAZA Y CITA A ARAZATI S.A. COMO ULTIMO TITULAR DEL MISMO Y DEL EMPLAZAMIENTO GENERICO A CUALQUIER OTRO INTERESADO.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES
MALDONADO 25 DE JUNIO DE 2009. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 24807 Oct 01- Oct 15

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ODILA ESTELA FERREYRA BAIGORRIA, solicita la inscripción de la obra titulada: CUENTOS DE LA ABUELA, de la cual se declara autora.
Montevideo 29 de setiembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 24845 Oct 01- Oct 01

ROSMARY ESTHER NAYA BUFANO y GABRIELA MARIA CALLERO LOMBARDO, solicitan la inscripción de la obra titulada: MATERIALES CRITICOS, (ensayo crítico), de la cual se declaran autoras.
ROSMARY ESTHER NAYA BUFANO, solicita la inscripción de la obra titulada: NI ES CIELO NI ES AZUL, (poesía), de la cual se declara autora.
Montevideo 28 de setiembre de 2009
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 167 1/p 24850 Oct 01- Oct 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARTÍNEZ FACCIOLO, Nelly Lorena - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - F/261-425/2009"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Nelly Lorena MARTÍNEZ FACCIOLO, en el sentido que, en todo donde dice: "FACCIOLO", debe decir "FASSIOLO", por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, setiembre 9 de 2009. Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24842 Oct 01- Oct 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "MUNIZ DE CARDONA, ROSA, CARDONA MUNIZ, FERNANDO Y CARDONA MUNIZ, CLAUDIA YANET. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 412-191/2009, se hace saber que se presentaron Rosa Muniz de Cardona, Fernando Cardona Muniz y Claudia Yanet Cardona Muniz solicitando las siguientes rectificaciones de partida de donde cometieron los siguientes errores: A) ACTA Nº 183 del libro de matrimonios expedida el 16/11/1961, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "CARDONA ROMULO, DARMI" DEBE DECIR "CARDONA ROMULO, DARMIN" POR SER LO VERDADERO; B) ACTA Nº 380 del libro de nacimientos expedida el día 27/01/1972, en el cuerpo de la misma en el sentido de que DONDE DICE "ROMULO DARMI CARDONA" DEBE DECIR "ROMULO DARMIN CARDONA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 30 de junio de 2009. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24822 Oct 01- Oct 15

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictado en autos caratulados: "B.C.U. Y OTRA C/ LABORATORIOS BIOS S.A. Y OTROS", Ejecución de Hipoteca, Ficha 2-291/2008, se hace saber que el día 16 de octubre de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el siguiente bien: unidad de Propiedad Horizontal 002, empadronada individualmente con el Nº 87.518/002, la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge A. Colacce de fecha 12/74, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional en fecha 15 de junio del mismo año, e inscripto en dicha Dirección General con el Nº 76.787 el día 31 de enero de 1975; comprende el salón 002 a cota vertical más 30 centímetros, con un área de 63 metros cuadrados con 74 decímetros; y altillo 002 a cota vertical más 2,90 metros con un área de 5 metros cuadrados con 96 decímetros. Superficie total de la unidad: 69 metros cuadrados con 73 decímetros. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: "Patio Aire y Luz A". Dicha unidad forma parte del edificio construido sobre el solar de terreno sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 87.518 (matríz), el que según el plano referido, consta de un área de 302 metros cuadrados con 71 decímetros; con 15,06 metros de frente al Suroeste a la calle Presidente Berro y 20,05 metros al Noroeste tambiñen de frente a la calle Juan Ramón Gomez, por ser esquina.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como las deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, y cualquier otras eventuales deudas que por cualquier otro concepto puedan existir y afectar el bien a rematarse. 5. El remate se realizará en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la documentación y certificados regisdtrales presentados (art. 390 C.G.P.), todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, Pasaje de los Drerechos Humanos 1309 2º Piso. 6) El bien se remata en el estado de situacion juridica y conservacion al momento de aceptarse la oferta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 23 dia del mes de setiembre de 2009. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5463 3/p 24899 Oct 01- Oct 05

VIGESIMO TURNO

**MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "TEA CABRERA, Maria Clara C/ BONILLA FEOLA, Maria Margarita y Otros" Crédito Hipotecario. Ficha: 2-21127/2006. Se hace saber que el próximo 21 de Octubre a las 16:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta, sin base al mejor postor y en dólares; del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de la ley 10.751 de acuerdo con las disposiciones de las leyes 14.261 y 14.262, ubicado en el solar sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 21.893, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ernesto Spinak, de noviembre de 1973, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 16 de noviembre de 1973 e inscripto en la citada Dirección con el numero73.230 el 22 de noviembre de 1973, consta de una superficie de 212 m 630 cm con 16 m, 68 cm al Sur de frente a la calle Palmar N° 2201; y 6 m, 92 cm al Oeste de frente a la calle Acevedo Díaz por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m, 7 cm. Dicha unidad esta empadronada con el numero 21.893/002, y según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical 0 m, 0 cm, y consta de una superficie de 65 m, 5800 cm y le corresponde el uso exclusivo del Patio "H" (bien común). SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, el 3% mas IVA de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador el 1% más IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria desconociéndose si hay deuda por Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 4.- Que existen deudas por gastos comunes y por gravámenes municipales 5.- Que se ignora la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 6.- Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 1° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de septiembre de 2009. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 7756 5/p 24895 Oct 01- Oct 07

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictado en autos caratulados: "NUEVOS MATICES S.A. C/ VLADIX S.A. Y OTROS", Ejecución Hipotecaria, Ficha 2-22968/2008, se hace saber que el día 20 de octubre de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula N° 5328, R.U.C. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 161.707, antes con los N° 161.707 y 161.708, el que según plano de mensura y fusión del Agr. Oscar Weistal de agosto de 1981 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 95.233 el 3 de setiembre de 1981 se compone de una superficie de 1184 metros 42 decímetros, y se deslinda así: 20 metros de frente al Sureste a la calle Juan José Castro, entre las calles Menorca y Espronceda, distando el punto medio de su frente 76 metros 61 centímetros de la esquina formada con la calle Menorca; al Suoeste limita en 62 metros 10 centímetros con el padrón 161.706; 20 metros 59 centímetros al Noroeste limitando con parte de los padrones 160.358 y 160.363; y 56 metros 15 centímetros al Noreste lindando con el Padrón 161.709.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce: a) la existencia de adeudos por Impuestos de Educación Primaria, b) la situación ocupacional del bien, así como si hay deuda por construcciones (BPS/IMM) y c) que hay deudas por gravamenes municipales. 5. El estudio de títulos se hizo en base a fotocopias de títulos de propiedad. El remate se realizará en las condiciones que surgen de los mismos, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 13090, 1er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones el 23 día del mes de setiembre de 2009. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 7756 5/p 24898 Oct 01- Oct 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "SESKA S.A. Liquidación Judicial." Fa. 41-97/2002, se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 15 hs en el local de la calle Junquillo Nº 3452 (Barrio Abayubá) el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 1214, año 1991, padrón Nº 389.383, matrícula de Montevideo SAO 3381, motor Nº 37690650094007. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) No se presentó en el expediente libreta de circulación, ni título, y el monto de la deuda ante la IMM por patente es al 1/9/2008 $ 1.522.oo. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 3º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de septiembre de 2009.- ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 2428 3/p 24868 Oct 01- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos caratulados "SOSA, LILA y CAVIGLIA, LILIÁN" partición IUE 68-323/2004, se hace saber que el próximo 15 de octubre de 2009 a partir de las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en Uruguay 826, el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sobre la base de 2/3 del valor de tasación -equivalentes a U$S 30.000- y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con edificio y mejoras ubicado en la decimosexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón número ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis -88.636-, solar 6, en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veinticinco mil ciento setenta y nueve, el once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, según el cual se compone de un área de cuatrocientos veinticuatro metros, sesenta y siete decímetros, y se deslinda así: al sureste 10 metros 30 centímetros de frente a calle Víctor Manuel, distando su punto medio 54 metros 96 centímetros de la esquina con calle Nápoles; al suroeste 41 metros 23 centímetros con padrón 88.637; al noroeste 10 metros 30 centímetros con padrón 113.191 y 41 metros 23 centímetros al noreste con padrón 88.635. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio. 4) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria al 9/12/2008 por un monto de $ 19.825 y de Educación Primaria al 17/11/2008 por un monto de $ 8.698, asimismo se informa que existe deuda p or concepto d e Tributos Domiciliarios de $ 4.995 y de Tarifa de Saneamiento de $ 40.439 ambos al 9/12/2008. 5) El titulo antecedente se encuentra en la caja fuerte de la Sede donde podrá ser examinado por los interesados. 6) Se desconoce si existen deudas con el BPS por construcciones y estado ocupacional. 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente de los certificados registrales y de la documentación agregada.
Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Montevideo, 11 de setiembre de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4653 3/p 24897 Oct 01- Oct 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

SEXTO TURNO

MARIO BARCA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 6º Turno, dictada en autos caratulados: RODRÍGUEZ SANTANA, DANIEL Y OTROS c/ UINTERMODAL URUGUAY S.A. - EJECUCIÓN DE SENTENCIA- IUE 75-150/ 2000, se hace saber que el próximo 28 de octubre a las 15 horas, en el Salón de Actos de la ANRTCI, Av. Uruguay 826, el Martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUT 210942090012, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación o sea $ 529.119,33, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, paraje Colonia Lamas, señalada con el número 26 en el plano del Agrimensor Santiago Arrarte Victorica, de enero de 1932, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de marzo de 1932, padrón número mil quinientos cuarenta y ocho (segregado del nueve mil novecientos uno), que se compone de una superficie de cinco mil novecientos sesenta y cinco metros y se deslinda así: al noroeste 63 metros con el solar 15 y parte del solar 16; al sureste 56 metros 30 centímetros de frente a la calle número cinco de 17 metros de ancho; al suroeste 100 metros con el solar número 25 y al noreste 100 metros 20 centímetros con propiedad de Sara García Lagos de Becú. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos o sea el 4,66% del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea, el 1,22% del precio de remate. 4) Que se ignora el actual estado ocupacional del bien. 5) Que se ignora el actual estado de deudas por Contribución Inmobiliaria, Primaria, BPS o cualquier otra que gravara el bien. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación que fuera presentada en la Sede, la cual está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hace una publicación. Montevideo, 24 de setiembre de 2009.- Esc. DINA García, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1349 1/p 24840 Oct 01- Oct 01

OCTAVO TURNO

MARIO BARCA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia del Trabajo de 8º Turno, dictada en autos caratulados: BARREIRO, ADRIANA c/ EMP. BILERÍN S.A. Y WALTER PAPANTONAKIS, EJECUCIÓN DE SENTENCIA, IUE 77-88/2001, se hace saber que el próximo 20 de octubre a las 16 horas en el salón de actos de la A.N.R.T.C.I., Av. Uruguay 826, el Martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUT 210942090012, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, en moneda nacional, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación de los bienes muebles embargados y tasados a Fojas 158, los cuales se encuentran depositados en el local ubicado en el Predio 2 de la Manzana "B" de la Zona Franca de Colonia. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta, en el acto, en efectivo y/o cheque certificado y abonar el saldo del precio dentro de las 72 horas posteriores al remate. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del rematador, o sea el 13,20% del precio del remate en el acto. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del rematador, o sea el 2,44% del precio del remate, más el impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Que los bienes se rematarán a la vista, como están y donde están, sin reclamo de ninguna naturaleza y que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y traslado de los mismos, del local donde se encuentran. 5) Que los bienes muebles que se rematan están sujetos a las condiciones de la Ley 15.921 y su reglamentación. 6) Retirar los bienes en un plazo perentorio de 30 días a partir del día de la subasta. 7) La documentación referente a los bienes se encuentra en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace 1 publicación. Montevideo, 18 de setiembre de 2009. Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 1147 1/p 24839 Oct 01- Oct 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er Turno, en el expediente: "Gerónimo Gerardo c/ Perrone Diego y otros. Ejecución Prendaria". I.U.E. 186-192/2008, se hace saber que el próximo 22 de Octubre de 2009, a las 14 horas, en la puerta del Juzgado de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1er. Turno, Avda. Giannatasio km 22.500, por intermedio del Rematador Alejandro Vargha, matricula 3705, RUT 211232160013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública, sin base al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien mueble: Camioneta Volkswagen, año 1987, modelo Parati 309 D, rural 4 puertas, Motor a gasoil BE055160, Chasis 9BWZZZ30ZHT018954, Padrón 240020, Matrícula AAH 693 de Canelones. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo y/o cheque certificado. 2) Que será de cargo del mejor postor la comisión e impuesto del Rematador o sea el 12.20% del precio de remate. 3) Que será de cargo de la demandada la comisión de venta e impuesto del Rematador o sea el 2.44% sobre el precio subastado, así como la retención correspondiente al Impuesto Ley 18083 (IRPF) si correspondiere. 4) Que existe deuda de Patente de Rodados, desconociéndose si existen otras deudas. 5) Que la documentación del vehículo es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 6) Que el bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en autos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Coasta, 24 de Setiembre de 2009.- Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2023 2/p 24896 Oct 01- Oct 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos caratulados "CAMION BELLOMUSTO, Susana Adelina c/ MARTINEZ FLORES S.A. Juicio Ejecución Prendaria." IUE 254-868/2008, se hace saber que el 14 de octubre de 2009, a las 15 horas en el Hall del Juzgado Letrado de Flores, se procederá por intermedio del Rematador Ricardo Rodriguez Ramos, matrícula 2579, RUT 060010070013, -asistido por el señor Oficial Alguacil del Juzgado, al remate público, en pesos uruguayos, sin base, y al mejor postor, del siguiente bien:
Auto Fiat, modelo Siena E L T/D, año 1998, matrícula N 20064 (anterior), actual NAA 1700, padrón 35994, a gasoil.-
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, la totalidad del precio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320, del precio del remate, también en el acto. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador e Impuestos y el Impuesto Municipal. 4) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 5) Que se desconoce si el vehículo tiene deuda de patente y que el mismo está prendado a favor del ejecutante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad 24 de setiembre del 2009.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

20) $ 2630 3/p 24857 Oct 01- Oct 05



TELECABLE DEL URUGUAY SRL
Cesión de cuotas sociales

Montevideo, 29 de Julio de 2009, ceden Horacio Abadie Pérez 3 cuotas, María Soledad Abadie Pérez 4 cuotas, Ignacio Abadie Pérez 4 cuotas, Juan Diego Abal Acosta 9 cuotas sociales, Marcela Abal Acosta 9 cuotas sociales, a Juan José García Docio.
INSCRIPCIÓN: 30/07/2009 - Nº 9602.

22) $ 1473 1/p 24781 Oct 01- Oct 01

RODO S.R.L
Cesión de Cuotas y Modificaciones de Contrato Social.

Contrato: 4/08/2009.
Inscripción: 07/08/2009. Nº 10.013.
CEDENTES: Annabel Magali Rivero Jourdan y Rubén Mauricio Alvariño Silva.
CESIONARIA: Ivana Giselle Villanueva Castiglia.
CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: 20 CUOTAS.
MODIFICACIÓNES: I) plazo social será de 30 años, contados desde 4/08/09;
II) la representación, administración y uso de la firma social, será ejercida por ambos socios en forma CONJUNTA;
III) se excluye del objeto social: compra de campos e instalación de escritorios de negocios rurales, explotación de montes y elaboración de la madera en todos sus derivados, explotación agrícola ganadera y de granja;
IV) el CAPITAL SOCIAL, pasó a ser de $ 480.000, dividido en 40 cuotas de $ 12.000 cada una correspondiéndole a cada socio 20 cuotas;
V) para caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de lo socios, la sociedad continuara con 1 representante designado por los herederos o representantes del socio declarado incapaz.

22) $ 4419 1/p 24796 Oct 01- Oct 01

DEEPAK S.R.L.

Documento: 04/08/2009.
Socios: Natalia Rodríguez Sisniega (4 cuotas), y Alejandro Rodríguez Sisniega (6 cuotas).
Objeto: Realización de servicios de peluquería y manicuría.
Domicilio: Depto. de Canelones.
Plazo: 30 años.
Administración: Alejandro Rodríguez Sisniega.
Capital: $ 100.000.-
Inscripción: Nº 11293, el 04/09/2009.

22) $ 1473 1/p 24823 Oct 01- Oct 01

OXOX S.R.L.
CESION

Cedente: Daniel Gustavo BALCON BENVENUTO, Monica Silvana IRIBERRY AWERAME (totalidad)
Cesionaria: Maria de los Milagros Matilde ACOSTA NELL (5 cuotas)
Fecha 13/10/2008
Inscripcion: Nro. 7165 8/6/2009.

22) $ 982 1/p 24841 Oct 01- Oct 01

"GRANJA GUILLEN S.R.L."

Contrato: 20.07.09
Socios: Alba Renee MAURELES BRITOS, Marcelo Adrian, Liber Javier, Rita Evelin y Maria Viviana GUILLEN MAURELES.-
Capital: $ 240.000 dividido en 240 cuotas.-
Administraccion: Marcelo Adrian y Liber Javier Guillen Maureles conjunta o indistinta.-
Objeto: venta por mayor y menor de aves, huevos y productos de granja.- compraventa de mercaderias y todo tipo de bienes y prestacion de servicios, importar o exportar todo tipo de bienes y en general explotar cualquier comercio que los socios consideren oportunos.-
Plazo: 30 años desde el 20.07.09.-
Inscripcion: Registro de Personas Juridicas, Seccion Comercio, No. 9322 el 24.07.09.

22) $ 2455 1/p 24843 Oct 01- Oct 01

"SERVI CHACRA S.R.L."

Contrato: Carmelo, 12/08/2009
Nombre: "SERVI CHACRA S.R.L."
Socios: Santiago NARBAIZ GIMÉNEZ, Joaquín NARBAIZ GIMÉNEZ, Alberto LASTRETO URRUTIA y Juan Martín LASTRETO URRUTIA
Capital: $ 200.000
Cuotas: 100 de $ 2.000 c/u, 25 cuotas cada socio
Objeto: Prestación de cualquier tipo de servicios agropecuarios en general, consultoría y asesoramiento integral y suministro de mano de obra temporal para actividades de explotación agropecuaria.- Comercialización, por sí o como intermediario, corredor o comisionista, de todo tipo de productos o insumos relacionados con dicha actividad y actividades conexas. Intervención como intermediario o comisionista en la compraventa de ganados de cualquier tipo, granos, frutos del país, en todo tipo de transacciones respecto de bienes muebles e inmuebles destinados a la producción agropecuaria, y en particular en todo lo relacionado con la enajenación y arrendamiento, aparcería, sub arrendamiento o sub aparcería de inmuebles rurales
Plazo: 30 años a partir del 12/08/2009
Domicilio - Sede: Carmelo, 19 de Abril nº 143
Administración: Joaquín NARBAIZ GIMÉNEZ y Alberto LASTRETO URRUTIA, actuando conjunta o separadamente

Inscripción: nº 11.001 el 31/08/2009, definitiva el 14/09/2009.
22) $ 4419 1/p 24861 Oct 01- Oct 01

A. ARIES LIMITADA.
Cesión - Modificación

Contrato: 6 junio 2009
Inscripción: Nº 7209 el 09/06/2009
Cedentes: MANUEL PEREIRA HERMIDA (25 cuotas)
SONIA NELLY CUFRÉ MIGUEZ (75 cuotas)
Cesionarios: Carlos Daniel Díaz Cufre (50 cuotas)
Angel Roberto Faliu Cervetti (50 cuotas)
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 24877 Oct 01- Oct 01

GÓMEZ & Cía SRL

Contrato: 22 junio 2009
Inscripción: Nº 8162 el 24/09/2009
Socios: ALEJANDRA FLORES MARTINEZ (60 cuotas)
MARCELO ALEJANDRO GÓMEZ IBARRA (30 cuotas)
JUAN CARLOS GÓMEZ IBARRA (10 cuotas)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución y venta de tornillos, bisagras, herrajes, similares y afines. Industria de la madera, hierro y construcción.
Plazo: 5 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcelo Gómez.
Modificación
Contrato: 20 agosto 2009
Inscripción: Nº 11131 el 24/09/2009
Denominación: GÓMEZ Hnos. y Cía S.R.L.
22) $ 2455 1/p 24878 Oct 01- Oct 01

LOS CORTES S.R.L.

Contrato: 31 julio 2009
Inscripción: Nº 10458 el 17/08/2009
Socios: CLIGOLD SOCIEDAD ANONIMA (99 cuotas)
FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Servicios de cosecha de praderas, ensilado, enfardado y otros e intermediación, compra y venta de productos agropecuarios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: San Jacinto, Canelones.
Administración: Cligold S.A.
22) $ 1473 1/p 24879 Oct 01- Oct 01

QUEGUAYPAY SRL

Contrato: 23/07/2009.
Inscripción: Nº 9657/2009.
Declaratoria: 6/08/2009.
Inscripción: 10444/2009.
Socios:
WILSON EZQUERRA MARTINOTTI (40 cuotas).
NELLY LOPEZ PACIEL (40 cuotas).
OSCAR DOURADO PERELLO (20 cuotas).
Capital: $ 1.000.000.
Objeto: Explotación de bienes inmuebles rurales de su propiedad o de terceros.
Administración: Wilson Ezquerra y Nelly López indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú.
22) $ 1473 1/p 24888 Oct 01- Oct 01

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. BUONAVITA S.R.L. prometió vender a FERNANDO BERMUDEZ CORRADI rotisería "BUONAVITA" en Rincón 656, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 24876 Oct 01- Oct 29

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOCUARTO TURNO

Edicto

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ ACOSTA VERONICA DINORAH C/ GARCIA GUSTAVO GABRIEL.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-23084/2009, se cita llama y emplaza a GUSTAVO GABRIEL GARCIA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de setiembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24847 Oct 01- Oct 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "OLIVERA GONZALEZ VERONICA KARINA C/ NUÑEZ YONY - PERDIDA PATRIA POTESTAD", FICHA: 2-16872/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A YONY NUÑEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo veintiuno de setiembre de dos mil nueve.
Se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24864 Oct 01- Oct 15

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2º) por el término de 10 días hábiles (artículo Nº 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por ESTABLECIMIENTOS JUAN SARUBBI S.A. del proyecto "Instalación de una Planta Industrial" a ubicarse en una fracción parcial del predio formado por los padrones Nº 141.206 y Nº 141.536, de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona rural, barrio Manga. Las actividades a desarrollar son fabricación y distribución de productos chacinados. La capacidad de producción de la nueva planta industrial será un 75% mayor que la de su

Aviso Nº 24792 continúa en Pág. 57-C

actual ubicación. La superficie ocupada por las instalaciones es de 16.915 m². En la primera etapa de implementación del proyecto se construirá la planta industrial en su totalidad, caminería interna, planta de tratamiento de aguas residuales, y salas de servicios.

La Comunicación, también se encuentra disponible en la página de Internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama/

Montevideo, 15 de setiembre de 2009.

27) $ 1333 1/p 24792 Oct 01- Oct 01

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

LLAMADO PÚBLICO A INTERESADOS

El Ministerio de Industria, Energía y Minería, conjuntamente con la Intendencia Municipal de Montevideo, el Institut Pasteur de Montevideo, la Universidad de la República, la Facultad de Ciencias y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, esta última en su rol articulador,

convocan a interesados para realizar un

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN

relativo a la

INSTALACIÓN DE UN PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO EN MALVÍN NORTE



Bases de la Convocatoria en Sitios Web: www.miem.gub.uy
www.anii.org.uy

Presentación: hasta el 30 de octubre/2009 en Rincón 528, 2º piso.

27) (Cta. Cte.) 1/p 24812 Oct 01- Oct 01

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 29 DE SETIEMBRE DE 2009

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,841600
BRASIL	REAL	1000		1,792000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,594900
JAPON	YEN	3600		90,200000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,037200
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,457300

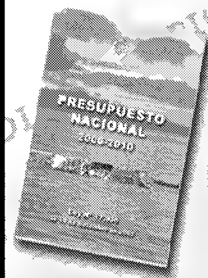
COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,724	5,724
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,560	11,560
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	21,509	21,509
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	21,501	21,501
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	21,501	21,501

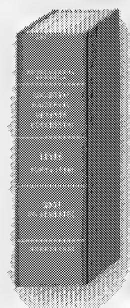
POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 24928 Oct 01- Oct 01

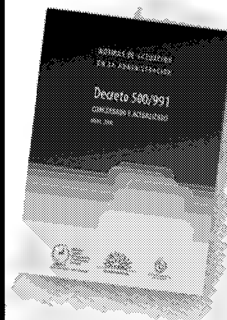
NOVEDADES EDITORIALES



Presupuesto Nacional



Registro Nacional de Leyes y Decretos



Decreto 500/991



Régimen Jurídico de la Administración

Por consultas o informes: mail: impo@impo.com.uy

CORTE ELECTORAL

En cumplimiento del artículo 15 de la Ley Nº 18485 de 11 de mayo de 2009, se publica el Programa de Gobierno del Partido Nacional

Un país independiente, justo y próspero. Programa de Gobierno 2010-2015

I) PRESENTACIÓN

Durante este año 2009 los ciudadanos estamos llamados a adoptar decisiones importantes en materia política. Debemos elegir al Gobierno Nacional, luego de haber elegido a los candidatos de cada partido. Para dar mayor claridad al proceso, es conveniente que quienes aspiramos a conducir el país informemos a los votantes de nuestros proyectos, nos comprometamos públicamente respecto a la gestión de gobierno que pensamos impulsar, definamos los rumbos que consideramos convenientes y fijemos metas concretas, justas y posibles.
Los objetivos que nos fijamos para el próximo quinquenio provienen del asesoramiento de buenos técnicos, pero también se basan en un sólido conocimiento de la realidad nacional. Cada uno de ellos ha sido presentado por extenso en los diversos documentos programáticos del Partido Nacional. La presente versión constituye una síntesis que procura resaltar y unificar los aspectos centrales. Se trata de mostrar una imagen del futuro que queremos para el país y enumerar algunas de las medidas concretas que nos permitirán alcanzarlo.
El camino es claro pero no fácil. Conocemos bien el terreno y tenemos un rumbo. Los invitamos a recorrerlo juntos.-
Jorge Larrañaga Luis Alberto Lacalle Herrera

II) ORIENTACIÓN GENERAL DEL PRÓXIMO GOBIERNO

1 - Fortalecer la Nación

La preocupación primera es consolidar y fortalecer a nuestra Nación como entidad políticamente independiente, socialmente justa y económicamente próspera.
Una nación pacífica, integrada al mundo y a la región, en un ámbito que favorezca el desarrollo pleno de sus habitantes como seres humanos, tanto en lo espiritual como en lo material.

2 - Reafirmar los valores individuales y colectivos

Defendemos una visión que integra por igual a la totalidad de los habitantes de nuestro país, evitando la confrontación y la existencia de individuos o grupos sociales que se sientan excluidos de las oportunidades. El desarrollo del ser humano debe ser la base y la meta de la siempre perfectible tarea de construir una sociedad mejor cuyo fin es el Bien Común y en el que la familia se constituye en unidad esencial.

3 - La Función del Estado

Concebimos un Estado fuerte y eficaz en aquellas funciones que le son propias y naturales, dejando a la iniciativa y libertad particular, ejercida dentro de la ley, la elección de las opciones de vida.
La principal función del Estado, aunque no la única, es proporcionar un marco jurídico claro y sencillo que otorgue certeza y seguridad a la actuación individual y colectiva, condición necesaria para el desarrollo integral del ser humano. Tan relevantes como la anterior son el amparo de los más vulnerables, la tutela de la competencia legítima y la defensa de los derechos amenazados.

4 - La Acción del Gobierno

Gobernar es hacer. El país está sobrediagnosticado y necesita acciones concretas. Reafirmamos que la responsabilidad del Gobierno electo será la de cerrar etapas de análisis y lograr entendimientos que, expresados en mayorías parlamentarias, permitan dar soluciones a los problemas y ofrecer oportunidades de desarrollo.
Los medios materiales y los recursos monetarios, propiedad de los contribuyentes, deben utilizarse con responsabilidad y estricta rendición de cuentas. Más leyes, más gasto y más funcionarios no son necesariamente equivalentes a un mejor gobierno.

5 - Recursos e impuestos

El Estado y el Gobierno necesitan recursos, pero es necesario compatibilizar esos requerimientos con el esfuerzo del contribuyente. Debemos alivianar la carga fiscal y, al mismo tiempo, preocuparnos por gastar mejor. La calidad del gasto, y no sólo su cantidad, es parte esencial de una buena administración.
El sistema tributario será sencillo, eficiente y adecuado a la realidad. Una regla fiscal permanente que tenga en cuenta el ciclo económico y procure el equilibrio de largo plazo deberá transformarse en una política de Estado.

6 - La inversión social

Entendemos como inversión social aquella que prepara mejor a los ciudadanos para enfrentar la vida, con valores que los fortalezcan espiritualmente y con conocimientos que le permitan desarrollarse en lo material, obteniendo como resultado una sociedad más próspera y justa.
El Estado deberá velar por los sectores que han sido limitados en sus oportunidades de desarrollo integral: los indigentes, las personas con capacidades diferentes, las mujeres, los jóvenes y adultos mayores desamparados, los afrodescendientes y todos aquellos excluidos de los beneficios del común de los ciudadanos.

7 - Una sociedad unida

El país somos todos. No admitimos que se le considere parcialmente, acentuando divisiones de clase social, distinguiendo por nivel de ingreso, ubicación geográfica ni cualquier otra distinción que no sea la de "los talentos y las virtudes".
La fractura social, provocada por la desigualdad de oportunidades, debe ser eliminada para una efectiva integración de la comunidad nacional a través de la solidaridad, la educación, y el aumento del empleo y del ingreso.

Empleadores y empleados tienen a través del diálogo social y la negociación un punto de encuentro. Los representantes políticos deben dar ejemplo de unidad, acordando planes que superen los períodos de Gobierno.

8 - Aumentar la riqueza nacional

El Uruguay necesita un salto cualitativo que le abra paso a un nuevo tiempo de prosperidad estable y duradera. Cada emprendimiento nuevo y exitoso representa más empleo, más salarios y dividendos para los emprendedores y más recursos para el Estado.
No se puede compartir lo que no existe, ni repartir miseria. En un país próspero hay lugar para todos. Un país más próspero es más país.

9 - Una Nación de Oportunidades

Inteligencia, campo, subsuelo, espacio marítimo y fluvial, logística, servicios, industria, turismo, cultura nacional: todos esperan ser plenamente aprovechados. Apostaremos especialmente a la iniciativa y a la innovación de los uruguayos.
El Gobierno debe aportar un marco jurídico seguro, un sistema impositivo justo, servicios accesibles y confiables, adecuada infraestructura, una justicia rápida en un orden social que permita el más amplio goce de todas las libertades.
Nadie sin oportunidades, todos con derechos y todos con responsabilidades.

10 - Una Tierra de Paz

Vivir seguros, aprender lo que realmente vale la pena, poder labrar un futuro mejor, ver crecer a hijos y nietos; tener tranquilidad a la hora del retiro. Esos son los nombres de la paz, uno de los más preciados dones del ser humano.
Uruguay puede transformarse nuevamente en un modelo de desarrollo auto sustentable con alto nivel de capital humano, promoviendo personas socialmente responsables y la dignidad de cada ciudadano, viviendo la plenitud de la paz.

III) FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO

1 - Derechos fundamentales

A. Preservar y mejorar la calidad del Estado de Derecho.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Fortalecer el accionar del Estado frente a los corporativismos de cualquier signo en interés y defensa de la sociedad toda, a la que el Estado debe servir.
- Jerarquizar la representatividad de los cuerpos electivos y la continuidad de su relación con los electores.
- Fortalecer a los organismos de contralor y velar por el cumplimiento cabal de sus pronunciamientos.
- Asegurar la transparencia del obrar público.

B. Asegurar la plena vigencia de todos los derechos fundamentales.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Velar por el respeto y garantía de todos los derechos humanos sin desmedro de ninguno, especialmente los derechos a la seguridad en todos los planos y de propiedad.
- Adecuar la legislación y los criterios de aplicación de modo de proteger los derechos de todos y mejorar la gestión de prevención y represión.
- Tutelar el derecho de todos a gestionar lo propio sin otros límites que la ley y el derecho de los demás, preservándolo de toda incertidumbre y de la ocupación de tierras públicas y privadas, empresas y bienes ajenos.

2 - Poder Judicial y sistema de justicia

A. Fortalecer la independencia del Poder Judicial desde el punto de vista presupuestal, técnico e institucional.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Promover la independencia económica y financiera del Poder Judicial, estableciendo, entre otras medidas, que el destino de los tributos judiciales sea afectado al Poder Judicial para su administración.
- Rebajar el presupuesto del Poder Legislativo y destinar el equivalente de dicho ahorro al Poder Judicial.
- Establecer por vía legislativa que los magistrados mantengan una misma especialización durante su carrera, priorizando que los ascensos y traslados se realicen dentro de la materia sobre la que han estado juzgando.
- "Desjudicializar" por vía legislativa los procesos voluntarios. Se modificarán los procesos no contenciosos de Sucesiones y Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, de modo que puedan ser tramitados ante escribanos y homologados judicialmente. Se promoverá el Instituto del Arbitraje como forma privada de resolver diferencias.

B. Delimitar y diferenciar áreas de competencia entre la administración de justicia y la administración del sistema judicial.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Jerarquizar un órgano en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia que se especialice en la administración del sistema judicial, permitiendo a los Miembros de la Corte centrar su trabajo en el área netamente técnica y jurisdiccional.
- Reinstaurar por vía legislativa el cargo de Secretario Letrado en las Sedes Judiciales, como forma de permitir a los Magistrados abocarse exclusivamente al estudio y resolución de casos.

C. Disminuir el costo del proceso en favor de las partes litigantes.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Diferir el cobro del Impuesto a las Ejecuciones para el final del proceso, de acuerdo al resultado o al comportamiento procesal de las partes.
- Regular el Instituto de Auxiliatoria de Pobreza para lograr una mayor cobertura de este derecho.
- Ampliar el acceso a la Defensoría de Oficio.

D. Instrumentar mecanismos, por vía legislativa, que concilien la seguridad pública con un debido proceso penal.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Adecuar el Código de Proceso Penal desde la perspectiva de los Derechos Humanos.
- Crear mecanismos efectivos de protección y asistencia a las víctimas.

E. Fortalecer a la Justicia Administrativa en los procesos de anulación y reparatorio.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Fortalecer la eficacia de la jurisdicción anulatoria, estableciendo la vigencia del Código General del Proceso, posibilitando la amplia adopción de medidas cautelares y aclarando, mediante leyes interpretativas, que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo puede acudir a todos los instrumentos procesales comunes para la ejecución de las sentencias.
- Aclarar, por medio de leyes interpretativas, que no es necesario agotar la vía administrativa para promover la acción reparatoria.
- Prever Juzgados de Primera Instancia en el ámbito del Tribunal de lo Contencioso Administrativo en asuntos de menor cuantía.

IV) DESARROLLO ECONÓMICO

1 - Programa económico

A. Asegurar un marco general de estabilidad y respeto a las decisiones de los actores económicos como condición necesaria para el crecimiento de la economía y del empleo y para una mejora sostenida del bienestar de los uruguayos.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Desarrollar una intensa política de promoción y facilitación de

la inversión productiva profundizando instancias de participación pública y privada (al estilo de la C.I.D.E. – Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico).
- Fijar como prioridad de la acción estatal la protección de la libertad económica de los derechos de propiedad y de los derechos de los trabajadores.
- Atenuar las vulnerabilidades fiscales y financieras.
- Crear condiciones para la competencia en sectores con actividades monopólicas y oligopólicas, tanto en el sector público como en el privado.
- Restablecer el derecho de propiedad en los ámbitos en los que regulaciones lo hayan distorsionado o vulnerado.

B. Fortalecer el crecimiento económico de corto plazo, como marco necesario para un aumento de la inversión y del consumo que favorezca a la producción y el empleo.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Rediseñar el sistema tributario derogando el IASS a los pasivos y, en la medida en que las circunstancias lo permitan, desmontando gradualmente la tributación sobre el ingreso de las personas físicas (IRPF), la tributación empresarial sobre el trabajo y los impuestos implícitos en los precios de los servicios públicos, sin abandonar el objetivo del equilibrio fiscal.
- Modificar los mecanismos de administración de fondos públicos, introduciendo la evaluación por objetivos.
- Focalizar el gasto público en el combate a la pobreza y la indigencia haciendo más eficaz su papel redistributivo.
- Procurar que el MERCOSUR brinde derechos a los socios menores, eliminando la doble tributación de aranceles y flexibilizando la concreción de acuerdos con terceros países.

C. Crear las condiciones para que los equilibrios del corto plazo –estabilidad macroeconómica interna y externa- se extiendan al mediano y al largo, como condición para alcanzar la máxima productividad de los recursos naturales, el trabajo, el capital humano y las inversiones de capital.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Mantener la tasa de inflación en un dígito mediante la aplicación de políticas económicas consistentes entre sí (monetaria-cambiaria, fiscal y de ingresos).
- Lograr una mayor apertura comercial mediante todos los instrumentos políticos, jurídicos y técnicos disponibles.
- Crear el marco para llevar adelante políticas microeconómicas que contribuyan a elevar la tasa de crecimiento de largo plazo de la economía.
- Profundizar el carácter regulador y supervisor del Banco Central y ajustar y jerarquizar su carácter de regulador y supervisor de las instituciones financieras.
- Fortalecer los marcos regulatorios del Mercado de Valores, de Seguros y de las AFAPS, combinando el necesario y conveniente desarrollo de los respectivos mercados con adecuados niveles de solvencia y seguridad para la sociedad.

2 - Política exterior

A. Reafirmar la independencia nacional y promover los intereses políticos y comerciales de nuestro país, cumpliendo con el propósito de ser una Nación para el Mundo.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Hacer de la política exterior una política de Estado apoyada en acuerdos amplios sobre la mejor manera de defender los intereses nacionales, en lugar de hacerla depender de simpatías ideológicas con gobiernos extranjeros.
- Redefinir el papel del Ministerio de Relaciones Exteriores, no como un mero ejecutor de la política exterior, sino como centro de planificación institucional.
- Mejorar el desempeño del Instituto Artigas del Servicio Exterior como una Academia que, junto con el sector privado, genere instancias de análisis y reflexión sobre el devenir de los acontecimientos internacionales y su impacto en los asuntos internos.

B. Promover una mayor agilidad y dinamismo en la gestión del Comercio Exterior, asumiendo que de él depende la prosperidad del país.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Unificar en un instituto con alta tecnología (PRO-URUGUAY), con autonomía funcional, la promoción comercial del Uruguay al mundo.
- Fomentar consorcios de exportación y facilitar la inserción de las PYMES en el Comercio Exterior.
- Incrementar los acuerdos bilaterales de liberación comercial buscando una inserción internacional multipolar que disminuya la dependencia del país respecto a la región.
- Utilizar el acuerdo comercial con México como plataforma para exportar al NAFTA y explorar la eventual participación en acuerdos comerciales que tiene Chile.

C. Defender los principios históricamente sustentados por el país, haciendo sentir su voz en la Comunidad de Naciones y recuperar su trayectoria en la construcción de un nuevo orden internacional.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Promover y ampliar la participación del Uruguay en misiones de paz de las Naciones Unidas.
- Apoyar un programa de reformas de las Naciones Unidas que fortalezca la eficacia de la Secretaría General, dote a la organización de mayor capacidad para hacer frente a los conflictos internacionales y promueva el desarrollo económico y social.
- Redefinir el posicionamiento del país en los foros sobre Cambio Climático, buscando un liderazgo regional en la materia.

D. Avanzar en una estrategia de regionalismo abierto, impulsando un MERCOSUR flexible y beneficioso para los socios menores.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Profundizar el MERCOSUR en base a un rápido y efectivo cumplimiento de los compromisos ya asumidos, operativizando el cumplimiento de los fallos de los Tribunales Arbitrales y de su Tribunal Permanente de Revisión.
- Agilizar y profundizar los acuerdos comerciales del MERCOSUR con el resto del mundo. En particular se impulsará la culminación en un corto plazo del acuerdo con la UE.
- Defender la libertad de los países miembros del MERCOSUR para desarrollar negociaciones bilaterales en el marco de los acuerdos comerciales celebrados por el bloque.
- Evitar la desnaturalización del MERCOSUR como herramienta para la ampliación de nuestros mercados y el desarrollo económico, evitando la generación de organismos supranacionales que –limitando nuestra soberanía- excedan los límites del Acuerdo y la Constitución Nacional.

E. En el plano hemisférico, participar activamente en la construcción de Derecho Internacional Regional, asignándole un rol preponderante a la OEA.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Dar prioridad a la OEA como foro de concertación política y a ALADI y el MERCOSUR como instancias de integración regional.
- Oponerse a la creación de nuevos organismos políticos que atenten contra la unidad regional y nuestra independencia política, como la UNASUR.
- Contribuir al fortalecimiento de los instrumentos de seguridad colectiva en la región, en particular la Comisión de Seguridad Hemisférica de la OEA.

F. Definir una política de Estado en materia de planificación y utilización de recursos naturales que impulse la integración física a la región y al mundo mediante el desarrollo de infraestructura.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Apoyar el desarrollo de la generación transfronteriza de energía eficiente, así como sus redes de distribución y comercialización, priorizando la cooperación internacional y el intercambio de información.
- Definir una política de planificación y utilización de los recursos hídricos, reforzando el papel de las Comisiones Técnico-Mixtas fronterizas, en especial Laguna Merín, Río Cuareim, CARP y CARU.
- Participar activamente en la elaboración del Tratado Energético Sudamericano.

3 - Infraestructura

A. Priorizar la asignación de recursos públicos y privados en obras de infraestructura.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Impulsar una participación activa en la red regional y mundial de comercio internacional que la nueva logística territorial impone.
- Descentralizar el ingreso y egreso del territorio nacional a través de un sistema amplio, diversificado, eficaz y flexible, mediante el mejoramiento de la infraestructura portuaria de Paysandú, Fray Bentos y Nueva Palmira (con dragado y balizamiento, ampliación y refuerzo de muelles y recintos, reserva de áreas, adecuados accesos viales y ferroviarios, y zonas de transferencia apropiadas), la reconstrucción de los ramales ferroviarios Rivera - Montevideo, Río Branco - Montevideo, y Fray Bentos - Montevideo, la construcción de un nuevo ramal a Nueva Palmira y el mejoramiento de las rutas transversales.

B. Integrar logísticamente al interior y la capital.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Fortalecer las infraestructuras urbanas a fin de superar su obsolescencia, promoviendo la integración entre ellas.
- Reestructurar el territorio portuario de Montevideo mediante el traslado de la base naval, la especialización del puerto pesquero y el mejoramiento del sistema de accesos, favoreciendo un eficiente inter-multimodalismo.
- Mejorar el transporte de cargas en la red de rutas nacionales mejorando el nivel de servicio de las mismas.

C. Impulsar grandes proyectos de interés nacional y regional.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Concretar la construcción del puerto de aguas profundas en la costa atlántica.
- Incrementar la disponibilidad de energía eléctrica a través de mayor interconexión y diversificación de fuentes de generación.
- Promover un sistema de entes reguladores con autonomía técnica que garantice la participación privada en inversiones y gestión de infraestructuras.
- Impulsar el transporte multimodal promoviendo normas que se adecuen a las exigencias de eficiencia interna y externa que la globalización impone al transporte y al comercio.

4 - Transporte y logística

A. Continuar proyectando al Uruguay como un gran centro de transporte y logística regional.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Dragar los puertos y canales, tanto en Montevideo como en el litoral.
- Incluir el dragado completo del Río Uruguay con funcionamiento de esclusas de Salto Grande, lo que ha de ser financiado con cobro de peaje.
- En materia de puertos: ampliación y refuerzo de muelles, recintos terrestres, equipamiento e instalaciones.
- Prever la ampliación de las áreas portuarias y de actividades logísticas conexas, dotando a los puertos de accesos viales y férreos adecuados y de zonas de transferencia y almacenaje, de manera de viabilizar la instrumentación eficiente del transporte inter y multimodal, y de potenciar a esos puertos como nodos inter y multimodales.
- Profundizar el régimen de puerto libre en todos los puertos de la República, y en particular en aeropuertos con condiciones para ello, apuntando a su transformación en centros logísticos de cargas.
- Asegurar el funcionamiento ininterrumpido de las terminales portuarias y eliminar las demoras de origen burocrático, estableciendo plazos máximos de respuesta para la administración.
- Construir el puente urbano entre Concordia y Salto. Llamado a línea de navegación Constitución (Lago de Salto Grande) - Federación (Argentina).

B. Desarrollar una infraestructura de transporte que asegure la circulación de personas y de bienes, como condición para el crecimiento económico y el bienestar de los uruguayos.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Impulsar la construcción y mantenimiento de carreteras y promover un plan de reparación o sustitución de 200 puentes que hoy afectan la fluidez y la seguridad del transporte.
- Reconstruir la infraestructura ferroviaria y de caminos necesaria para responder a los crecientes requerimientos del transporte, fundamentalmente de granos y madera.
- En el caso de rutas nacionales, las transversales números 14, 26 y 31.
- Mejorar la seguridad en el tránsito con programas educativos dirigidos a los jóvenes y a los trabajadores del transporte.

5 - Comunicaciones

A. Establecer una política de comunicaciones orientada a favorecer el desarrollo del país, universalizar el acceso y proteger la libertad de proveedores y consumidores.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Impulsar la competencia, la inversión y la convergencia para mejorar la oferta, calidad y precio de los servicios de telecomunicaciones en beneficio de los usuarios.
- Dar curso a las múltiples solicitudes de distintos operadores para prestar diferentes servicios convergentes, utilizando la misma red y respetando las exclusividades legales a fin de reducir el costo del MBPS de conexión.
- Actualizar la normativa que regula la radiodifusión comercial, derogando disposiciones inadecuadas, promoviendo mayor alcance de las emisoras y restableciendo beneficios tributarios.
- Transformar la naturaleza jurídica de la URSEC, extrayéndola de la órbita del Poder Ejecutivo y convirtiéndola en servicio descentralizado, de modo que, con mayor independencia y autonomía, pueda desempeñar de un modo más adecuado sus roles de regulación y contralor del mercado.

B. Estimular la inversión y la incorporación de tecnologías en el área de las comunicaciones.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Utilizar las posiciones orbitales adjudicadas a Uruguay, haciendo un llamado público a interesados en la construcción, lanzamiento, puesta en órbita, mantenimiento y administración de un satélite, sin costo para el país, que obtendrá como contrapartida una porción satelital para su uso.
- Tomar medidas específicas para que el pasaje desde la tecnología analógica a la digital pueda realizarse a costos mínimos para los usuarios y difusores.

C. Impulsar una política de salto tecnológico que ponga al país en la vanguardia de la incorporación y uso de TICS.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Aumentar la velocidad promedio de conexión de banda ancha

a 10 MBPS de bajada y 3 MBPS de subida, conectando directamente nuestra red local al cable submarino "Tier 1" de fibra óptica, que pasa frente a nuestras costas.
- Mejorar la red interna del país, alcanzando una penetración mínima del 20% de la banda ancha para el final del período.
- Coordinar programas de gestión integral de residuos informáticos y baterías aplicadas a las nuevas tecnologías.

D. Impulsar una política de desarrollo de actividades económicas que hagan un uso intensivo de las nuevas TICS.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Mantener la exoneración del impuesto a la renta proveniente de actividades realizadas en el territorio nacional, como ventas de licencias de software nacional, desarrollos a medida y servicios sobre software.
- Promover la flexibilización laboral que permita adecuar el marco legal a las necesidades particulares de esta industria, y muy especialmente del trabajo a distancia.
- Facilitar el acceso a Internet para PYMES, productores rurales, acceso temporario (ferias ganaderas, exposiciones, etc.), locales turísticos suburbanos y rurales, etc.

E. Impulsar el uso educativo de las nuevas TICS.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Promover la mejora de la calidad y cantidad de la educación en matemáticas, en ciencias y tecnología.
- Implementar un proyecto de aulas tecnológicas móviles, poniendo las TICS a disposición de la población que se encuentra en desventaja socio-económica o geográfica.
- Fomentar la educación a distancia como facilitador de los planes educativos formales y no formales.
- Integrar las escuelas, liceos y otras instituciones de investigación y enseñanza, escuelas agrarias y laboratorios de informática, de modo de facilitar el acceso a bibliotecas, documentos históricos, capacitación a distancia, etc.

F. Servirse de las nuevas TICS para mejorar la calidad de vida y, en particular, el vínculo entre la Administración Pública y los ciudadanos.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Acelerar el proyecto de Gobierno Electrónico o Digital o la Administración Pública On-Line, en los diversos niveles de acción del Estado.
- Promover que todos los sitios de Internet del Gobierno respeten los estándares internacionales para el acceso de personas con capacidades diferentes.
- Instalar terminales para consultas y reclamos por parte de los ciudadanos, en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional.

6 - Ciencia, tecnología e innovación

A. Impulsar la innovación.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Ordenar y coordinar las acciones dispersas de inserción regional e internacional, eliminando las superposiciones de competencias.
- Mejorar la aplicación de los instrumentos de fomento y evaluar permanentemente su impacto.

B. Promover el trabajo en ciencia y tecnología.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Articular un sistema de becas para estudios en el exterior con un adecuado régimen de inserción laboral de los especialistas.
- Profundizar el mejoramiento de las redes de información sobre investigadores e investigaciones, tanto en el sector público como en el privado.
- Fomentar las incubadoras de empresas, los parques tecnológicos y clusters y los empresarios innovadores.

V) DESARROLLO PRODUCTIVO

1 - Agropecuaria

A. Consolidar a nuestro país como polo de calidad agroalimentaria.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Establecer una POLÍTICA AGRARIA, claramente definida, jerarquizada en el contexto nacional, coordinada con las políticas macroeconómicas, comerciales, sociales y culturales del país y basada en el concepto del desarrollo sostenible.
- Cuidar los aspectos fito y zoo sanitarios, el respeto al medio ambiente, la responsabilidad social empresarial, la innovación tecnológica y la gestión de los mercados como elementos diferenciadores y de agregado de valor.
- Encarar las políticas y acciones desde la perspectiva de las cadenas agroalimentarias, buscando una mayor coordinación de las diferentes reparticiones y servicios.
- Apoyar la pequeña agricultura o producción agrícola familiar, con una política específica, que reconozca las diferencias en materia de acceso a las oportunidades de desarrollo y calidad de vida.
- Retomar las políticas de apoyo para el sector, como el Plan Ganadero, PRONAPA-FIDA, PRENADER, etc.

B. Mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población rural, incorporando políticas inclusivas que contribuyan a disminuir la brecha social y económica.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Definir una Unidad Familiar Rural que se protegerá mediante instrumentos legales, tributarios y crediticios con el apoyo de inversiones en infraestructura para facilitar la radicación de la familia en el medio rural, creando fórmulas societarias familiares simples.
- Ampliar y diversificar la producción y comercialización de energía en todas sus formas.
- Adecuar la legislación sobre trabajo rural e incentivar su correcta aplicación. Vigilar el cumplimiento de las normas laborales.
- Flexibilizar y modernizar los mecanismos de capacitación. Extender la cobertura de las Escuelas Agrarias de Alternancia.
- Combatir el abigeato y la inseguridad rural mediante la adopción de medidas concretas y la asignación de recursos humanos y materiales suficientes.
- Reforzar los sistemas asociativos, especialmente las cooperativas agrícolas de servicios a la producción y comercialización que atiendan las necesidades en tecnología, insumos, servicios financieros, servicios de secado, almacenaje y comercialización.
- Dotar a MEVIR de los recursos necesarios para la construcción de viviendas en el predio de los pequeños productores y los trabajadores rurales.

C. Adaptar y modernizar la institucionalidad pública del sector, con el propósito de asegurar mayores niveles de productividad en los nuevos escenarios nacionales e internacionales.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Ratificar las políticas públicas de apertura y desregulación en carne y granos, profundizando el proceso de desregulación del régimen de precios de la lechería.
- Simplificar el sistema tributario, permitiendo optar por el IMEBA a niveles sensiblemente mayores de facturación.
- Restablecer la igualdad con otros sectores de la economía retornando a las sociedades anónimas sin restricciones.
- Modernizar y coordinar los cometidos de las instituciones que realizan investigaciones agropecuarias, enfatizando en aspectos de innovación y tecnología.
- Desarrollar y promover una política forrajera, en el entendido que sin alimentación adecuada no hay empresa ganadera o lechera que pueda aspirar a mejorar su producto.
- Impulsar el desarrollo de la producción ovina a través de

incentivos a su producción, faena y consumo, con especial atención a la colocación del producto cárnico.
- Desarrollo de un mercado a futuro mediante productos financieros que permitan el acceso a financiamiento extra bancario vía análisis de factibilidad de proyectos, facilitando la realización de inversiones en el sector, especialmente en las pequeñas y medianas empresas (figuras tales como el fideicomiso, warrants, pool de siembra, fondos de inversión, etc.).
- En materia de seguros agropecuarios, ampliar un seguro que abarque a la mayoría de las producciones provenientes del sector. Creación de un Fondo de Emergencia Climática, con financiamiento público y del propio sector involucrado o asegurado.
- Reforma estructural e institucional del Instituto Nacional de Colonización, actualizando el marco jurídico, reformando su gestión y dotándolo de los recursos necesarios para dejar de ser un organismo "repartidor de tierras" y cumplir su objetivo de colonización.
- Diseñar una política que promueva el uso sustentable del agua y difusión de técnicas de riego.

2 - Pesca

A. Fomentar el desarrollo de la explotación sustentable de los recursos marinos.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Apoyar las investigaciones científicas en nuestro mar territorial para el desarrollo de nuestros recursos pesqueros.
- Controlar la pesca en nuestras aguas territoriales.
- Apoyar la pesca artesanal con unidades de frío que mejoren la oportunidad de comercialización.

B. Fomentar la acuicultura.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Explotar responsablemente nuestras cuencas hídricas, con respeto del medio ambiente, para nuevas formas de producción orientadas tanto al mercado interno como externo.
- Desarrollo de acuicultura en los embalses de Salto Grande, Palmar, Baygorria y Rincón del Bonete.

3 - Granja

A. Orientar la granja hacia una visión exportadora de su producción con el apoyo de programas de desarrollo específicos para el sector.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Transformar a la Junta Nacional de la Granja en una institución pública no estatal, fortaleciendo su funcionamiento democrático y representativo, así como su idoneidad técnica y profesional.
- Adecuar los costos dependientes directa o indirectamente del Estado, presión fiscal, combustibles y energía. Procurar fiscalmente incentivar el consumo de energía eléctrica en sistemas de riego, plantas de packing, cámaras de conservación de frutas y hortalizas y a los productores rurales avícolas.
- Reformular el sistema de aportes al BPS, a efectos de ajustar las fechas de pago a la zafralidad de la producción.
- Incrementar la corriente exportadora de productos de granja y vinos finos uruguayos a través del fortalecimiento de la imagen país y la difusión de la marca "Uruguay Natural".
- Promover y fortalecer la capacitación de los jóvenes en carreras técnicas vinculadas a las actividades granjeras.
- Incluir a la granja en los planes del I.N.C.

4 - Industria

A. Mejorar la competitividad del sector industrial como condición para el aumento de la inversión y la mejora del empleo.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Reducción de los costos cuasitributarios implícitos en los insumos energéticos y telecomunicaciones y en los aportes patronales a la seguridad social.
- Política agresiva, coherente y con visión de largo plazo en materia de inserción internacional, en especial desde el punto de vista comercial.
- Asegurar el funcionamiento de los mecanismos de salvaguardia y de defensa de la producción nacional frente a prácticas desleales de comercio, simplificando su tramitación.
- Utilización plena de los mecanismos de la O.M.C. para la defensa de la producción nacional.
- Reconocimiento de los derechos de propiedad de los inversores y flexibilización de sus obligaciones laborales para hacerlas consistentes con la situación de los mercados.
- Racionalizar el régimen de devolución de impuestos indirectos a fin de que sea aplicado en forma equilibrada y refleje la realidad del sector.
- Mantener el régimen de la admisión temporaria.

B. Fomentar la reconversión industrial y el uso intensivo de tecnología.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Fomentar la innovación y la reconversión industrial.
- Fomentar la transferencia y generación de tecnología mediante incentivos adecuados.

C. Promover el desarrollo empresarial.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Favorecer los contactos entre los centros educativos y el empresariado para la formación de personal gerencial y personal calificado.
- Crear programas de extensión de la cultura emprendedora en toda la sociedad.
- Fomentar la colaboración interempresarial, la formación de procesos asociativos, sean clusters, redes empresariales, consorcios de exportación, entre otros, que posibiliten aumentar las capacidades competitivas y la presencia activa en los mercados internacionales.
- Establecer programas de apoyo a la internacionalización de las empresas, contribuyendo a que no sólo las grandes empresas, sino también las PYMES, puedan acceder adecuadamente a los mercados exteriores.

D. Descentralización industrial e integración productiva basada en cadenas de valor.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Desarrollar el sector industrial en todo el territorio nacional, para lo cual es esencial establecer un mapeo industrial nacional, identificando los principales centros donde la actividad y la deslocalización han provocado una merma en la actividad y desempleo.
- Estimular polos de desarrollo prioritarios, de modo de establecer políticas e instrumentos que orienten la actividad en todo el territorio nacional.
- Promover industrias de bienes intermedios que puedan ser proveedoras de empresas internacionales y así pasar a integrar cadenas de valor que trasciendan las fronteras del país.
- Prestar especial atención a las industrias extractivas generadoras de productos de exportación sin perjuicio de las destinadas al mercado interno.

E. Facilitar el acceso al crédito productivo.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Atender los requerimientos financieros del sector mediante políticas adecuadas a las posibilidades de las empresas y las condiciones del país.
- Simplificar los trámites vigentes para la promoción de la inversión.
- Simplificar la aplicación del sistema de leasing y de seguro de créditos a la exportación.

5 - Medio ambiente

A. Posicionar a Uruguay como "país natural", fuertemente preocupado por la preservación del medio ambiente.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Revisar, actualizar y hacer cumplir la legislación en materia ambiental, promoviendo la creación y difusión de un Texto Ordenado.
- Asegurar el cumplimiento, efectividad e implementación nacional de los Acuerdos Internacionales y Declaraciones a las que el país ha adherido.
- Modernizar y agilizar la tramitación de autorizaciones ambientales de alcance internacional.
- Crear el Instituto Nacional de la Biodiversidad como instrumento para la ejecución de las políticas sobre diversidad biológica y una mejor integración del sector privado y la academia.
- Fomentar la innovación en sistemas productivos más sustentables en agricultura, ganadería, pesca, forestación, industria, energía y aprovechamiento de la costa.
- Crear un sistema de información nacional ambiental.
- Exigir técnicas de mejora ambiental en obras financiadas por el Estado.
- Reconocer certificaciones ambientales extranjeras oficiales.

B. Promover la participación ciudadana activa en defensa del medio ambiente.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Desarrollar programas de educación formal que contemplen la temática ambiental.
- Apoyar el trabajo de las ONGS interesadas en la conservación del medio ambiente.
- Promover actividades de participación ciudadana orientadas a desarrollar la conciencia ambiental.

C. Promover la participación del sector privado en la preservación del medio ambiente.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Promover políticas que introduzcan conceptos innovadores como el bio-diseño, huella ecológica y formas alternativas de generación de energía.
- Apoyar a través de incentivos a las empresas que se orienten a la certificación ambiental de sus procesos.
- Fomentar la capacitación de recursos humanos orientada a la implementación de sistemas de gestión ambiental.
- Ampliar la cobertura del servicio de saneamiento en todo el país. En particular, completar el saneamiento de la costa de Canelones con tratamiento de aguas para riego.
- Promover mediante políticas específicas el equilibrio entre conservación y desarrollo, impulsando en especial el uso generalizado de métodos de evaluación de impacto ambiental.

6 - Energía

A. Asegurar la disponibilidad de energía necesaria para el desarrollo sustentable del país durante las próximas décadas.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Respaldar el Proyecto de Ley presentado por el P.N. en el presente año promoviendo opciones de financiamiento para UTE.
- Llamado general a generadores privados de energía eléctrica con contrato de compra por UTE para su distribución, usando las tecnologías que convengan sin afectar el medio ambiente.
- Diversificar las fuentes de energía. Usinas combinadas de generación eléctrica (gas, madera, biomasa, etc.) en todo el territorio nacional. Considerar la posibilidad de utilizar energía nuclear.
- Asegurar la financiación de un fondo de reposición de activos para Salto Grande, tal como fue previsto desde el anteproyecto de la obra y aprobado en su momento en el Plan Empresarial de la C.T.M. Salto Grande.
- Promover represas para riego y generación eléctrica en Centurión, Cerrillada, Yaguarí y Talavera.
- Renovación de las líneas de transmisión de UTE por leasing.
- Diseñar matrices energéticas alternativas para orientar la toma de decisiones.

B. Disminuir los costos de la energía como condición para aumentar la competitividad y el bienestar de los uruguayos.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Estimular la generación de energía sin tope por privados, facilitando y asegurando la comercialización de los excedentes.
- Viabilizar un mercado spot a funcionamiento pleno, con alcance nacional y regional.
- Habilitar la posibilidad de emisión de "Bonos de Eficiencia Energética" domésticos comercializables.
- Fortalecimiento de la unidad reguladora que asegure la transparencia del mercado.
- Disminuir progresivamente la carga tributaria sobre los combustibles.

7 - Turismo

A. Desarrollar políticas específicas que fortalezcan a nuestro país como un receptor de turismo externo con atributos exigidos por el turista internacional (destino seguro, entorno natural y bello, hospitalidad de sus habitantes, etc.).

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Fortalecer la estructura del Ministerio, creando un órgano de cooperación público/ privado con el objeto de diseñar e implementar los planes de acción promocionales y de marketing para el turismo en Uruguay.
- Especializar a los agentes diplomáticos y al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia turística.
- Favorecer la especialización y profesionalización de actores tanto del sector público como privado a través de la jerarquización de escuelas de hotelería.
- Desarrollar una política de cielos abiertos que implique la captación de vuelos regionales e internacionales.

B. Continuar desarrollando (cuando exista desarrollo) y recuperar (cuando sea necesario) el turismo interno, para que no sólo sea una fuente de actividad económica sino también una alternativa para el fortalecimiento de políticas sociales.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Realizar el Calendario Oficial de Eventos de Interés Turístico, con la participación activa y comprometida de los diferentes actores involucrados.
- Diseñar (en conjunto con actores públicos y privados) programas de turismo social que incluyan el acceso a planes de crédito de bajo costo.
- Realizar llamados a interesados en la explotación turística de Pueblo Palmar, Represa de Canelón Chico, Parque Bartolomé Hidalgo, Pueblo Rincón del Bonete, Islas del Lago Rincón del Bonete, Represa de Paso Severino, Río Rosario, entre otros. Llamado a explotación, por concesión, de la balsa de San Gregorio.
- Construcción de un hotel cinco estrellas con casino en el Parque de Santa Teresa y de un puerto deportivo, hotel y shopping en costa de Canelones.
- Promover la concesión de casino y hotel cinco estrellas en Bella Unión provisto de aguas termales por perforación.
- Propender a la extensión de la temporada turística, a partir de beneficios tributarios a hotelería y restaurantes en los meses de noviembre, marzo y abril.
- Manejar tarifas de servicios públicos que permitan ayudar a atenuar la estacionalidad manteniendo infraestructura en estado operativo.

8 - Cooperativismo

A. Estimular el desarrollo del sector cooperativo.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Analizar la exoneración de aportes patronales a las cooperativas agrarias.
- Procurar la eliminación de la imposición a la renta en el caso de la devolución de aportes sociales de las cooperativas.
- Promover el desarrollo de microfinanzas y financiamiento de instalaciones de las cooperativas.
- Fomentar la participación de las cooperativas en el mercado de capitales.

B. Fortalecer la calidad de los recursos humanos del sector cooperativo.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Promover una capacitación técnica suficiente para que los asociados puedan participar en la dirección de las cooperativas de manera idónea y responsable.
- Estimular el acceso de las cooperativas a programas de mejora y certificación de calidad.
- Desarrollar una formación en valores que promueva la solidaridad entre los individuos, educándolos para la construcción conjunta de nuevos emprendimientos.

9 - PYMES

A. Apoyar el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Estimular la formalización de micro y pequeñas empresas de hasta 5 empleados a través de la exoneración temporal de aportes patronales.
- Permitir la deducción impositiva a los sujetos pasivos del IRAE, de los bienes y servicios comprados a micro y pequeñas empresas, de modo tal que las medianas y grandes empresas no encuentren un desestímulo a proveerse de ellas.
- Ampliar el tope de ingresos anuales que pueden facturar las pequeñas empresas incluidas en el régimen de IVA mínimo.
- Asignar fondos para un programa de financiamiento con capital semilla para nuevos emprendedores.

B. Crear un marco institucional de apoyo adecuado.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Centralizar en Agencias Regionales de Desarrollo, sin incrementar el número de funcionarios, la multiplicidad de programas de apoyo actualmente dispersos.
- Desarrollar un programa que fomente la creación de nuevas empresas a través de la capacitación de emprendedores, la asistencia y el acompañamiento en la puesta en marcha de las mismas.
- Promover la cultura emprendedora en toda la sociedad, a través del sistema educativo y de capacitación de apoyando especialmente al emprendedor joven.
- Fomentar los emprendimientos asociativos, del tipo clusters, redes empresariales, consorcios de exportación y similares, que permitan a las PYMES obtener beneficios que individualmente no pueden conseguir.

VI) DESARROLLO SOCIAL

1 - Políticas sociales

A. Garantizar el ejercicio pleno de todos los Derechos Humanos Fundamentales a través de políticas sociales eficientes y con continuidad de aplicación, con el objetivo de lograr la cohesión social de nuestra comunidad.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Crear el Fondo Nacional de Desarrollo Humano para atender emergencias sociales sectoriales, fortalecer las Asignaciones Familiares y reformular la estrategia de creación de infraestructura (estilo PRIS, Programa de Inversión Social).
- Transformar los planes dirigidos a mitigar indigencia y pobreza extrema (Plan de Emergencia y Plan Equidad) en un Plan Dignidad, que exija a sus beneficiarios el cumplimiento de contrapartidas (jornadas laborales en beneficio de servicios sociales estatales, inserción educativa, compromisos sanitarios y similares).
- Alcanzar la meta de "indigencia cero".
- Fortalecer la Administración en el área social para asegurar el cumplimiento de sus tareas (evaluación técnica, fijación consultiva de metas, elaboración de indicadores de seguimiento y desempeño).
- Implementar acciones destinadas a la niñez y adolescencia en situación de pobreza, fuertemente asociadas a los servicios básicos en centros de educación inicial, escuela primaria y ciclo básico.

B. Atender las necesidades de la infancia y adolescencia.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Se reforzará el Plan CAIF, generalizando el apoyo a las familias y al desarrollo personal desde las edades más tempranas.
- Responsabilizar y comprometer a la familia en la educación en valores, haciendo valer las obligaciones de la patria potestad.
- Articular los recursos públicos con los no gubernamentales para optimizar las acciones que permitan la inclusión social de los niños en situación de calle.
- Acelerar y mejorar los procesos administrativos y judiciales de adopción.
- Actualización de cometidos, organización, recursos humanos e infraestructura del INAU incorporando ayuda de entidades benéficas.

C. Apoyar a las personas y las familias a fin de atender la nueva contingencia social, producto del cambio demográfico.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Crear un sistema que atienda esta nueva realidad social y familiar, con el objeto de estimular una vida autónoma en su medio habitual todo el tiempo que la persona desee y sea posible.
- El sistema que proponemos: (a) se centra inicialmente en acciones de promoción de la autonomía y la ayuda domiciliaria para la realización de las actividades de la vida diaria de las personas con dependencia; (b) se estructura mediante una coordinación de acciones públicas y privadas; (c) habilita la intervención de los Gobiernos Departamentales; (d) se financia mediante recursos fiscales y contribuciones de los beneficiarios, según su capacidad contributiva.
- Promover el desarrollo del modelo de comunidades productivas.

D. Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidades y minusvalías propiciando su plena integración social.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Creación e instrumentación del Instituto Nacional de Trauma y de Rehabilitación (de alta tecnología) para dar cobertura a aquellos integrantes de la sociedad con capacidades diferentes y secuelas de diferentes orígenes.
- Creación de un Plan de Accesibilidad: eliminación de barreras arquitectónicas en edificios, entornos urbanísticos y transporte público.
- Creación del Servicio de Asistentes terapéuticos para los miembros de la sociedad que no sean autoválidos para evitar la institucionalización prematura.
- Creación de grupo de técnicos para gestionar ayudas especiales a personas con discapacidad o minusvalía.
- Articular con la Comisión Nacional del Discapacitado para lograr la rápida reinserción sociofamiliar y laboral de personas con capacidades diferentes. Cumplir la Ley que reserva 4% de vacantes para discapacitados.
- Establecer exenciones fiscales a los servicios dirigidos a personas con discapacidades.

E. Desarrollar políticas de género centradas en la dignidad de la mujer.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son las siguientes:

- Fortalecer la institucionalidad de género en el ámbito del nuevo Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia creando una repartición que atienda especialmente la particular situación de la mujer rural.
- Promover el empleo femenino, favoreciendo la igualdad de oportunidades en el acceso al mismo.
- Ejecutar acciones positivas tendientes a evitar la discriminación de género a nivel educativo, laboral, sindical y profesional.
- Promover el rol de la mujer como madre y primera educadora y trasmisora de valores.

F. Brindar oportunidades a los adultos mayores.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son las siguientes:

- Promover su integración familiar, estimulando acciones de interacción entre miembros de distintas generaciones.
- Habilitar el desarrollo de ciertas actividades remuneradas a quienes, siendo jubilados, desean participar en microproyectos productivos.
- Estimular la autonomía y la ayuda domiciliaria, promoviendo programas de apoyo público privados con participación de los Gobiernos Departamentales.

2 - Familia

A. Centrar el desarrollo social en la familia como base de la sociedad.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son las siguientes:

- Promover la estabilidad de la familia como ámbito imprescindible para la contención espiritual, económica y material de sus integrantes -especialmente las mujeres, los menores y los adultos mayores- a fin de asegurar el mantenimiento de los valores y principios que identifican a nuestra sociedad.
- Centrar en la familia los planes y acciones conducentes a disminuir los niveles de pobreza.
- Prever "auxilios compensatorios" conforme al artículo 41 de la Constitución a las familias con numerosa prole.

B. Institucionalizar el fortalecimiento de la familia.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son las siguientes:

- Transformar el Ministerio de Desarrollo Social en Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia a fin de dar cumplimiento cabal al artículo 40 de la Constitución, que manda al Estado velar por su estabilidad moral y material para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad.
- Encarar las políticas sociales considerando esencial la dimensión familiar, de género y etaria.

3 - Juventud

A. Institucionalizar las políticas de juventud.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Fortalecer la institucionalización de las políticas de juventud en el ámbito del Ministerio especializado, coordinando a través de él los esfuerzos dispersos que provienen tanto del sector público como del privado, considerando a los Gobiernos Departamentales como actores calificados.
- Refundar el Instituto Nacional de la Juventud (INJU) como herramienta básica de las políticas de juventud.
- Apoyar a las familias como ámbito natural de desarrollo juvenil.
- Crear el Fondo de Garantía de alquileres para jóvenes.

B. Brindar oportunidades a los jóvenes.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Convertir a los centros educativos en espacios de referencia para los jóvenes y apoyo a sus familias.
- Promover el empleo juvenil mediante estímulos a su contratación respaldando el Proyecto de Ley del P.N. del presente año que propone incentivos a los empresarios con ese fin.
- Incorporar cupos de jóvenes a los cargos de ingreso a las Administraciones públicas.
- Estimular la educación para la salud en todos los niveles de la enseñanza, incluyendo la prevención de adicciones y el conocimiento de la sexualidad.
- Asegurar el acceso universal a la salud, especialmente en el medio rural, incluyendo la cobertura odontológica.
- Crear Centros especializados para la atención de adolescentes en situación de consumo de drogas, apoyando orgánicamente a las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de tal menester.
- Ejecutar un programa único de asistencia integral de embarazos y maternidades adolescentes, que involucre a todos los actores privados que desarrollan acciones eficaces en ese campo, cubriendo aspectos tales como el fortalecimiento del vínculo madre - hijo, la alimentación, el cuidado de la salud y la asistencia a la madre y su familia para realizar su proyecto de vida.
- Realizar acciones tendientes a que los adolescentes que abandonan el sistema formal de enseñanza puedan prepararse para ingresar en condiciones al mundo del trabajo.
- Implantar cursos compensatorios durante el verano.

4 - Educación

A. Impulsar una política de inclusión con calidad, que asegure el acceso y disminuya el abandono escolar, al tiempo que se orienta a generar aprendizajes de calidad.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Redefinir y descentralizar la estructura institucional de la enseñanza a partir de una revisión de la Ley de Educación.
- Sistema de Evaluación de la calidad de los Centros Educativos dirigido y ejecutado por un organismo independiente que pueda gozar de autonomía administrativa y financiera para reforzar su legitimidad.
- Profundizar la cooperación entre el sistema educativo estatal y el privado, con el fin de extender una cobertura educativa de calidad a los alumnos de menores recursos.
- Solidaridad Social en el Gasto Público Educativo, con un trato preferencial a los más débiles, jerarquizando a las escuelas y liceos emplazados en las zonas más desprotegidas, lo que implica revisar el sistema de asignación de docentes y generar importantes incentivos para atraer mejores maestros y profesores a las escuelas y liceos emplazados en las zonas y barrios más desprotegidos (ejemplo: apoyos compensatorios y complementos salariales asignados al lugar de enseñanza).
- Programa o Plan de Tutorías personalizadas dirigido a los alumnos de la educación primaria y la educación secundaria pública de bajo rendimiento y/o con necesidades educativas especiales.
- Avanzar hacia un sistema educativo secundario flexible que ofrezca una formación básica de calidad para todos los alumnos (un umbral mínimo para todos) y permita rutas (trayectorias educativas) flexibles para fortalecer la motivación, facilitar la continuación educativa y la permanencia en el sistema.
- En la enseñanza secundaria se impulsará una transformación del modelo tradicional de liceo que muestra grados significativos de obsolescencia. Esto supondrá, entre otras, una estructura académica del liceo basada en departamentos por áreas de asignaturas afines como lugar donde se acuerdan metas de aprendizaje, criterios de los trabajos y su evaluación, se preparan recursos didácticos y opera como un lugar de aprendizaje profesional. El nuevo modelo supondrá recuperar la pequeña escala o dimensión humana del centro educativo mediante un fuerte impulso a la construcción de edificios liceales de pequeña escala.
- Profundizar la descentralización real de la enseñanza universitaria en el interior del país.
- Crear un sistema politécnico de nivel terciario (de 3 – 4 años de duración) dirigido a las áreas de conocimiento en el ámbito tecnológico.
- Reafirmar la función de la escuela rural como centro referente para la formación cultural, social y profesional en dicho medio.
- Extender y mejorar la propuesta de Escuela de Tiempo Completo para que sea también un centro social al servicio de la comunidad

y tenga capacidad para atender una diversidad de necesidades educativas.
- Rendición de cuentas. Si lo que importa es lograr aprendizajes de calidad para la mayor cantidad posible de alumnos, necesitamos mecanismos que nos permitan evaluar regularmente los resultados de nuestros esfuerzos y, eventualmente, introducir medidas correctivas. Esto supone desarrollar en el sistema educativo una extendida cultura de autoevaluación institucional y establecer agencias públicas, técnicamente autónomas, de acreditación de la calidad educativa.
- Promover el deporte como asignatura esencial.
- Crear un vínculo de asesoramiento de las entidades empresariales hacia UTU, indicando las necesidades futuras de empleo técnico.

B. Fortalecer la profesión docente y tomar medidas que favorezcan un mejor funcionamiento de los centros educativos.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Descentralizar la educación, generando propuestas educativas diversas y focalizadas.
- Autonomía pedagógica y de gestión de los centros educativos. Diseñar una nueva arquitectura de organización y gestión del sistema educativo público, que otorgue de manera planificada y progresiva grados crecientes de autonomía de gestión a los centros de enseñanza y por ende espacios para la diversidad y la contextualización, así como para configurar un proyecto institucional y pedagógico propio.
- Compensar la mayor responsabilidad y dedicación de los Directores de los establecimientos.
- Promover la dedicación permanente del docente y la concentración de su tiempo de trabajo en un único centro educativo. Se deberán conformar equipos de trabajo estables en cada centro educativo con Directores con liderazgo pedagógico, evitar la rotación de Directores y docentes, calificar y profesionalizar a dichos docentes, así como generar el desarrollo de un sentido de pertenencia asignándoles cargo o paquetes horarios en un solo centro. En el caso de la enseñanza media, reducción del número de docentes por grupo de clase y el aumento de su frecuencia o carga horaria semanal.
- Fortalecer las funciones intermedias: adscriptos, auxiliares educativos, adjuntos y tutores. Reconocer y recompensar los buenos resultados en la enseñanza: mediante esquemas efectivos de incentivos (económicos y no económicos) que sean coherentes, consistentes y suficientes para impulsar la superación y reconocer el buen desempeño.
- Calificación y profesionalización docente avanzando hacia un sistema de formación inicial de docentes de nivel universitario y un sistema integral de implementación de mejores prácticas de enseñanza que jerarquice la función y capacitación docente y la vincule con cambios a nivel del centro educativo y el salón de clase.
- Reconocer títulos docentes otorgados por entidades privadas de enseñanza de nivel universitario.

C. Vincular a la tarea educativa con las políticas sociales, la cultura y los esfuerzos por alcanzar el desarrollo económico y social.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Sin perjuicio de que su objetivo prioritario es lograr aprendizajes de calidad para todos, las escuelas públicas deberán actuar también como centro de las políticas sociales en el marco de una estrategia de descentralización y territorialización de la gestión de programas sociales. En este enfoque las políticas sociales pasarán a ser coordinadas y aplicadas sobre unidades micro territoriales con centro en la escuela pública de cada zona. Esto supondrá un uso más intensivo de las escuelas y liceos que hoy permanecen abiertos sólo180 días al año, transformando a la escuela de los hijos en la escuela de la familia entera, como espacio y centro de irradiación cultural a toda la comunidad.
- Trabajar coordinadamente con los diferentes agentes públicos y la sociedad civil organizada.
- Fortalecer las articulaciones entre la educación formal y la no formal.
- Establecer una cadena completa para la Enseñanza Técnica, coordinando y articulando todas las opciones intermedias y reformulando el CETP-UTU en contacto con el sector empresarial.
- Incorporar o extender el uso y aplicación de los recursos tecnológicos a todos los centros educativos del país.
- Impulsar la educación permanente.
- Promover la investigación, especialmente la interrelación del mundo académico y el empresario, que permita una productividad de mayor calidad y tecnología y la creación de más fuentes de trabajo.

5 - Cultura

A. Brindar un apoyo real y efectivo a las actividades culturales en sus variadas expresiones: el folklore, el carnaval, el cine y la televisión nacional, la música, la literatura, las artes visuales y las artes escénicas.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Fortalecer la institucionalidad de la administración y gestión cultural pública.
- Establecer una Dirección Nacional de Museos y promover la carrera de Museología.
- Legislar, en consulta con intérpretes y artistas, acerca de las reformas a las leyes de derechos de autor, ley estatuto del artista y oficios conexos, y cánon compensatorio.
- Incentivar, con su participación, la cultura de los afrodescendientes.
- Otorgar premios anuales a las mejores obras culturales de toda clase.
- Promover una Ley que reúna y sistematice los procedimientos de subsidios públicos (los actuales fondos concursables) y privados (los fondos de incentivo cultural) para la producción nacional.

B. Propender al enriquecimiento cultural de la ciudadanía en valores, atendiendo a la especial incidencia que sobre ellos tienen los medios de comunicación.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Incrementar las acciones culturales en el interior, tanto en su aspecto de difusión como de creación.
- Unificar la Televisión Nacional y las Radioemisoras Nacionales que pasarán a ser dirigidas por un Consejo Directivo.
- Promover la racionalización de los servicios culturales e instrumentar el gerenciamiento del Complejo Cultural del SODRE.

C. Difundir la cultura nacional en el mundo.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Promover a los artistas nacionales a través del Servicio Exterior.

6 - Salud

A. Incrementar la cobertura y equidad de los servicios de salud, entendidos como un derecho que debe ser asegurado a todos los uruguayos, mediante la formulación e implementación de una sustentable acción y visión nacional.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Revisión crítica y analítica del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), con el objetivo de reformular su estructura, postulados y contenidos hacia una genuina estructura eficaz, eficiente y posible, capaz de generar la mejor cobertura y calidad posible en atención de salud a los uruguayos.
- Revisar el sistema de financiamiento asegurando la sustentabilidad y la transparencia del Sistema, garantizando la competencia leal entre los prestadores sin subsidios encubiertos ni manejos discrecionales del dinero del FONASA.
- Incorporar progresivamente al Sistema de Salud a nuevos grupos de usuarios, así como a otros prestadores de servicios, respetando las estructuras que fueron creadas con otros fines.
- Priorizar la Atención Primaria y el Médico de Familia como

bases de la pirámide asistencial, fortaleciendo la prevención pero asegurando al mismo tiempo una asistencia que incluya las etapas de máxima complejidad.
- Coordinar con las instituciones públicas y privadas el desarrollo de un modelo de educación en la salud que enfatice los hábitos de vida saludable y una "cultura de la prevención".
- Organizar las prestaciones de salud regionales, complementando y coordinando los servicios públicos y privados de modo de promover un uso justo y eficaz de los recursos existentes.
- Implantar una política nacional del medicamento que incluya la prescripción y racionalización del uso y la calidad y accesibilidad a la población. Implantar una gestión de compra centralizada transparente y racional.
- Generar una cultura de prevención y, en particular, apoyar el Plan de Previsión de Accidentes de Seguridad Vial.

B. Mejorar la calidad de los servicios de salud mediante la reorganización y la incorporación de tecnología.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Revisar la integración y competencias de la Junta Nacional de Salud cuya responsabilidad central debe ser la de regular las distintas áreas del sistema.
- Centrar la tarea regulatoria en la medición de resultados y no en la intervención en la gestión. Exigir a las instituciones prestadoras el cumplimiento de metas cualitativas y cuantitativas.
- Consolidar un sistema de información transparente y de amplio acceso público, que otorgue libertad a los usuarios y los convierta en controladores de su funcionamiento.
- Promover la mejor eficiencia y eficacia en la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Recursos, consolidándolo como pionero en el tratamiento de patologías de alto riesgo y costo, con cobertura uniforme de toda la población.

C. Generar una nueva infraestructura pública.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Adecuar la infraestructura edilicia de ASSE en el nivel imprescindible para poder dar una atención médica acorde con el siglo XXI y capaz de poder competir con posibilidades con la del subsector privado.
- Instalar en Montevideo un nuevo hospital general de agudos que atienda la demanda de la zona este de la ciudad, que sea además la referencia de tercer nivel de la zona este del país.
- Construir el Hospital del Cerro.
- Realizar un relevamiento de la infraestructura edilicia del interior del país y diseñar un plan director de obras que tenga un orden de prioridades en el corto, mediano y largo plazo, basado en criterios de descentralización y regionalización capaces de optimizar la capacidad de respuesta asistencial de cada región sanitaria en que se divida el país.

7 – Relaciones laborales y seguridad social

A. Implementar políticas que desarrollen el mercado de trabajo formal en el sector privado, reduciendo así la desocupación y el sub empleo.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Respetar los derechos del trabajo contenidos en la Declaración de Principios y Derechos en el Trabajo (OIT, 1998) así como otros consagrados en Convenios ratificados por Uruguay.
- Respaldar el Proyecto de Ley presentado por el P.N. el presente año que promueve la incorporación a las empresas de personas mayores de 45 años.
- Crear un Fondo de Fluctuación Laboral destinado a promover la creación de puestos de trabajo en caso de aumento de desempleo, que contemple la capacitación para la empleabilidad.
- Respaldar el Proyecto de Ley del P.N. del presente año apoyando a las PYMES con cobertura de salud para los propietarios de empresas unipersonales que ocupen hasta cuatro trabajadores subordinados.
- Regular la tercerización para evitar el incumplimiento de la normativa laboral; favorecer su aplicación en actividades que no hacen al fin principal de la empresa y eliminar responsabilidades incorrectamente asignadas en la actualidad.

B. Generar un marco normativo que permita mejorar las condiciones de trabajo y aumentar el salario real, financiando ese aumento con incremento de productividad para que sea genuino y sostenible.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Refundar el modelo de relacionamiento entre trabajadores y empleadores, sustituyendo la confrontación por la cooperación en la búsqueda de más y mejor empleo.
- Promover –en tal sentido- un modelo colaborativo de desarrollo maduro de las relaciones laborales, reconociendo las divergencias y buscando los comunes denominadores.
- Ampliar la concepción actual de negociación colectiva en los Consejos de Salarios, interpretándola como una forma de diálogo social y fortalecimiento democrático.
- Incluir como aspecto principal el establecimiento de compromisos de empresarios y trabajadores orientados a impulsar en forma permanente el aumento de la productividad, a mejorar las condiciones de trabajo y aumentar el ingreso de los trabajadores.
- Afirmar la certidumbre jurídica en las relaciones laborales, estableciendo claramente las consecuencias de cada acción u omisión.
- Promover conductas sustentadas en el respeto, el reconocimiento mutuo y el involucramiento permanente en las formas de gestión de los recursos humanos, capaces de estimular y profesionalizar a los trabajadores, previendo formas de resolución de conflictos eficaces y focalizadas en la empresa.
- Desarrollar marcos regulatorios específicos para acuerdos de trabajo de naturaleza más flexible, como contratos de trabajo a distancia y otros derivados de las nuevas formas de organización del trabajo.
- Asumir desde el Estado un rol activo para el desarrollo de relaciones laborales centradas en el interés común.

C. Desarrollar acciones que contemplen los intereses de trabajadores, jubilados, pasivos y contribuyentes, buscando el equilibrio sustentable entre contribuciones y prestaciones, y la reducción de inequidades entre colectivos amparados por distintos regímenes jubilatorios.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Establecer un mínimo jubilatorio adecuándolo al salario mínimo nacional, priorizando los jubilados de mayor edad.
- Revisar el régimen de montos máximos jubilatorios (topes) para aquellas personas que tuvieran una extensa carrera laboral con cotización efectiva, priorizando los jubilados de mayor edad.
- Flexibilizar el actual régimen de incompatibilidades entre jubilación y actividad remunerada.
- Promover ajustes normativos y de financiamiento que uniformicen las prestaciones, mejoren la cobertura y reduzcan el riesgo de colapso.
- Formular un nuevo plan de vivienda para pasivos incluyendo el subsidio de alquileres.

- Modificar la normativa en materia de discapacidad y dependencia, eliminando restricciones relativas a condiciones del núcleo familiar al que pertenece.
- Adecuar la normativa de recaudación, en particular en aportes por obras de construcción en régimen de titular único.

D. Garantizar la continuidad del Sistema Previsional Mixto vigente desde 1995, con su componente de reparto administrado por el BPS y su componente de ahorro individual administrado por las AFAP, implementando los cambios normativos necesarios para mejorar su funcionamiento.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Modificar la normativa legal para permitir una diversificación del portafolio de inversión de las AFAP acorde con una administración más eficiente de los fondos.
- Contemplar la creación de diferentes modalidades de jubilación parcial o progresiva, con el objeto de minimizar el efecto traumático de la transición.
- Introducir el sistema de fondos con diferente perfil de riesgo vigente en otros países (Multifondos) que presenta ventajas para el trabajador, entre las cuales se destaca la protección de su ahorro de las crisis financieras en momentos próximos a su jubilación.

8 - Deporte, educación física y recreación

A. Jerarquizar el deporte como elemento esencial de integración y principal articulador de instancias para combatir la fragmentación social.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Jerarquizar como Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación la estructura actualmente integrada al Ministerio de Turismo.
- Modificar la estrategia de funcionamiento de las actuales Plazas de Deportes, convirtiéndolas en centros multifuncionales, con la participación de otras áreas de servicio a la población tales como Policlínicas de Salud, Policía, Bibliotecas, etc.
- Estimular, apoyar y mejorar el sistema educativo no formal, interrelacionando diferentes programas deportivo-comunitarios (Plazas de Deportes, Intendencias Municipales, Clubes, Federaciones, Instituciones de Salud Pública y Privada, etc.).
- Fomentar el compromiso del sector privado con el sector público para "Uruguay Ejemplo Deportivo 2020".
- Desarrollar estrategias para el combate a la Violencia en el Deporte.

B. Elaborar y poner en práctica una Política Nacional de Educación Física, Deporte y Recreación.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Aprobar una Ley Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación.
- Desarrollar el Observatorio del Deporte para estudiar estadísticas, infraestructuras, recursos humanos, etc.
- Elaborar planes nacionales de "Seguridad Deportiva", "Turismo Deportivo", "Salud Deportiva", "Deporte Militar" y de desarrollo, promoción y regulación de la industria deportiva.
- Apoyar el desarrollo del deporte federado, rediseñando el relacionamiento de las Federaciones con el Estado y entre sí, estableciendo pautas para su fomento, estímulo, apoyo, control y protección.

C. Mejorar la calidad en la formación técnica y profesional para la educación física y el deporte.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- En forma conjunta con las Secretarías de Estado que corresponda, elaborar programas nacionales de educación física, desarrollo deportivo y recreación a nivel escolar, secundario y terciario en todo el sistema educativo nacional.
- Superar y optimizar la capacitación de docentes a través de la adecuación de Planes de Desarrollo en los Institutos de Formación Docente, creación de títulos intermedios y fomento de la existencia de Institutos Privados que expidan dichos títulos.
- Creación de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

9 - Vivienda

A. Hacer efectivo el derecho a una vivienda decorosa mediante políticas coordinadas y difusión del acceso al crédito.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Utilizar los recursos públicos destinados a vivienda exclusivamente para financiar soluciones habitacionales (desarrollar una política de crédito más que de construcción).
- Volver a las líneas de crédito del Banco Hipotecario del Uruguay para compra de vivienda usada o nueva, creando condiciones especiales para familias, parejas jóvenes, pasivos y cooperativas.
- Poder realizar ahorro previo con depósitos en redes públicas o privadas como por ejemplo el Correo, Redpagos, etc.
- Revisar la normativa ambiental a la luz de la experiencia de dos décadas de aplicación por el MVOTMA y corregir los errores de la Ley de Ordenamiento Nº 18.308, a partir de los principios y derechos fundamentales del ordenamiento constitucional, propiciando el debate y aprobación de un texto nuevo que proteja la propiedad privada.

B. Definición de una política para erradicar los asentamientos irregulares y en particular la vivienda insalubre, mediante regularización de titulación, sustitución de viviendas precarias y edificación de nuevos barrios en tierras fiscales.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Reestructurar el PIAI (Programa de Integración de Asentamientos Irregulares).
- Construcción de Núcleos Básicos Evolutivos asociados a centros de servicios médicos, educativos y de recreación.
- Fomentar el trabajo de los estudiantes de las Facultades de Arquitectura, Ingeniería, Servicio Social y Sicología próximos a egresar, estableciendo convenios para que desarrollen proyectos integrales conjuntamente con los beneficiarios de cada zona irregular.
- Utilización de vivienda prefabricada.
- Retomar los grupos SIAV y la post-obra de los grupos SIAV (Sistema Integrado de Acceso a la Vivienda).
- Facilitar tributariamente el repoblamiento de viviendas en el centro de las ciudades.
- Promover una Ley de regularización de títulos de inmuebles.

C. Afianzar la población rural a su terruño, erradicando las viviendas precarias y promoviendo el MEVIR (Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural).

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Propiciar el uso de materiales modernos y económicos para la construcción de viviendas del MEVIR, fomentando, por ejemplo, el ahorro de energía.
- Adaptar la infraestructura a las necesidades de cada localidad.

VII) DESARROLLO PÚBLICO

1 - Redimensionamiento y modernización del Estado

A. Redimensionar y mejorar la gestión del Estado teniendo en cuenta la prioridad de sus funciones como regulador y controlador, así como su condición de generador y ejecutor de políticas sociales.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Gestión por resultados y control sobre la calidad del gasto público.
- Implantar el expediente electrónico en toda la Administración.
- Interconectar las bases de datos de la Administración para evitar duplicaciones.
- La interconexión debe permitir que la actualización de datos

en una Oficina autorizada habilite la actualización automática en las demás.
- Centralizar el mayor número posible de trámites en Ventanillas Únicas de Atención al Usuario ubicadas en lugares de fácil acceso y en todo el país (redes de cobros y pagos, supermercados, etc.).
- Reforma del Procedimiento Administrativo, incluyendo el principio de "silencio positivo" de la Administración (cuando la Administración no contesta en plazo, está diciendo que sí).

B. Fortalecer la relación Estado-Ciudadano a fin de satisfacer las necesidades de la comunidad a través de la participación y el control de calidad de los servicios estatales.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Rendiciones de cuentas periódicas a la opinión pública sobre los resultados alcanzados por todos los organismos con el aval de una Agencia independiente de Evaluación.
- Defensa de los Derechos del Ciudadano en su relación con la Administración.
- Crear un Defensor del Usuario que reciba sugerencias y denuncias de los ciudadanos.

C. Profesionalizar la función pública y jerarquizar la tarea del funcionario.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Capacitación permanente para funcionarios, orientada hacia planes de carrera.
- Aplicación rigurosa del precepto constitucional: "el funcionario está para la función y no la función para el funcionario".
- Racionalización de las estructuras escalafonarias y las escalas de remuneraciones.
- Sistemas de incentivos y desincentivos que favorezcan un mejor servicio a los ciudadanos, incluyendo su formación.
- Eliminación de vacantes de cargos superfluos.
- Ingreso y ascenso por concurso.
- Eliminación de cerca de un centenar de cargos de particular confianza creados en esta Administración.

2 - Descentralización

A. Generar estrategias de descentralización y desarrollo regional que apunten a revertir los desequilibrios que se registran entre las distintas zonas del país.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Articular con los Gobiernos Departamentales los planes y prioridades de desarrollo local, departamental y regional.
- Transferir gradualmente desde el Gobierno Central a los ámbitos regionales y departamentales competencias y recursos destinados a planes de desarrollo y obras, condicionando la entrega al cumplimiento de Compromisos de Gestión.
- Impulsar inversiones en el ámbito local que consideren al municipio como agente articulador principal, potenciando el Fondo para el Desarrollo del Interior y promocionando polos de desarrollo que atiendan a las características y potencialidades de cada región.
- Creación de Agencias Regionales de Desarrollo, redistribuyendo funcionarios.

3 - Defensa nacional

A. Elaborar políticas y estrategias de la Defensa Nacional adecuadas al Siglo XXI.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Definir una política de defensa que asegure el cumplimiento de los objetivos nacionales, tanto permanentes como coyunturales, en el marco de la nueva situación que vive la región y el mundo.
- Asegurar el logro de esos objetivos dentro del más estricto respeto de la Constitución y la Ley.
- Desarrollar la Doctrina de Mando y Empleo Conjunto de las Fuerzas Armadas.

B. Reorganizar el Ministerio de Defensa Nacional.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Proceder a una reestructura organizacional en función de las posibles hipótesis de conflicto y racionalizar los recursos humanos disponibles y las Unidades existentes.
- Eliminar de la órbita del Ministerio de Defensa aquellas tareas que le sean ajenas a sus cometidos esenciales.
- Crear una Subdirección de Secretaría por cada Fuerza.

C. Readecuar las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Modificar los reglamentos de calificaciones, reflejando el rendimiento de cada integrante de las FF.AA. y tener en cuenta esa información al asignar cargos y ascensos.
- Modificar los tiempos máximos en la jerarquía de General, Contralmirante y Brigadier General.
- Dentro de la Armada Nacional, habilitar el ascenso a Contralmirante a todos los oficiales.
- Recomponer la pirámide escalafonaria militar.
- Elevar las edades de retiro.

D. Desarrollar, modernizar y tecnificar la enseñanza militar.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Desarrollar un sistema de capacitación, adiestramiento y enseñanza integrado al sistema educativo nacional y acorde a las necesidades de cada fuerza.
- Desarrollar un sistema educativo de tecnificación y profesionalización del área de defensa nacional, tanto en el ámbito civil como militar.
- Fortalecer el Liceo Militar y analizar la posibilidad de proveer una formación terciaria fusionando los actuales Institutos Militares.

E. Mejorar la capacidad operativa y logística.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Concentrar las necesidades logísticas comunes, asegurando un uso más eficiente de los recursos, aplicando nuevas tecnologías y buscando la integración con las capacidades de la industria nacional.
- Desarrollar capacidades operativas, mediante el cumplimiento de misiones de paz, maniobras, ejercicios y operaciones conjuntas, creando los necesarios organismos de mando y coordinación.
- Apoyar las operaciones antárticas, fortalecer el Comité Nacional de Emergencias y el Sistema Nacional de Búsqueda y Rescate.

F. Crear políticas orientadas a elevar el nivel de vida de los integrantes de las Fuerzas Armadas.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Establecer una política salarial del personal militar acorde a su función, dedicación y tecnificación que permita revertir la situación agravada en este período.
- Recomponer la situación de la Sanidad de las Fuerzas Armadas que ha sido debilitada en sus recursos.
- Fomentar el acceso a planes de viviendas dignas mediante la asistencia financiera para adquisición y/o adjudicación de soluciones habitacionales a los sectores más carenciados.
- Ampliar la posibilidad de acumulación de haberes jubilatorios de otras actividades al retiro militar.

4 – Seguridad pública

A. Aplicar políticas firmes y asignar suficientes recursos para combatir el avance de la delincuencia.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Rescatar el principio de autoridad como obligación ineludible del Gobierno, ejerciendo plenamente sus obligaciones y facultades legales.
- Transferir hasta 2000 cargos efectivos del Ministerio de Defensa al Ministerio del Interior, redimensionando la actual Guardia Republicana que pasará a denominarse Guardia Nacional Republicana. Dicho cuerpo tendrá jurisdicción nacional y se le asignarán además de sus actuales competencias, la participación en operativos especiales de prevención, disuasión y represión en aquellas zonas del país que registren mayores actividades delictivas, además de las previstas en el inciso f) en relación al combate al tráfico y comercialización de sustancias prohibidas, en especial pasta base.
- Incrementar sustancialmente las remuneraciones del personal policial; en especial la bonificación del riesgo de vida.
- El presupuesto ejecutado del Ministerio del Interior que fue de 1,36% del PBI en el año 2001 y bajó a 1,13% en el 2008, debe adecuarse paulatinamente de acuerdo a las necesidades de una mayor y mejor seguridad.
- Emitir Bonos de Seguridad Pública, como deuda flotante, para financiar inversiones del Ministerio del Interior.
- Elaborar y aplicar una Política de Seguridad Publica que incluya la modificación de la actual Ley de Seguridad Ciudadana.
- Elevar las penas a los delincuentes reincidentes en delitos gravísimos.
- Recuperar la imagen de la Policía Nacional frente a la opinión pública, al vecino, al barrio y a la juventud, y hacer participar a vecinos, empresas y organizaciones en la prevención del delito.
- La aplicación de estas medidas no obsta a que otros Ministerios apliquen otras políticas sobre determinadas causas del delito como ser los trastornos de la psiquis, la desestructuración familiar, la deserción escolar, la marginalidad, las drogas y la exclusión social.

B. Modificar las actuales realidades carcelarias y de la minoridad infractora.

- Terminar -en el menor plazo posible y mediante la inversión requerida- con el actual hacinamiento carcelario, incorporar reales posibilidades de rehabilitación por trabajo y estudio y aplicar penas alternativas a delincuentes primarios y juveniles que se consideren recuperables sin que la medida pueda acarrear peligros a la sociedad.
- Hacer efectiva la rebaja de la edad de imputabilidad prevista en el Código de la Niñez y de la Adolescencia elevando a 10 años la pena de privación de libertad máxima para aquellos mayores de 16 y menores de 18 años, generalizando la penalización de la tentativa, coautoría y complicidad en los delitos gravísimos y extendiéndola a otras modalidades delictivas de menor gravedad como por ejemplo el hurto.
- Crear, con la finalidad de viabilizar la reclusión de los infractores adolescentes, el Instituto Nacional de Rehabilitación Juvenil, el cual se organizará en dos áreas: una, de menor rigor, concentrada en la rehabilitación del infractor y otra, de mayor rigor, que conjugará la seguridad de la sociedad con la rehabilitación (y sin fugas). Aquellos que se fuguen de la primera no podrán volver a ella; las áreas separarán los internados menores de edad de los mayores.
- Incorporar al trabajo del I.N.R.J. personal especializado en tratamiento de infracciones juveniles para obtener su rehabilitación e impedir el desarrollo de una carrera delictiva invitando a participar en esa tarea a entidades benéficas.
- El Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay se especializará en niños y adolescentes no infractores, que son la inmensa mayoría de los actualmente atendidos por él.
- Los antecedentes judiciales de los menores infractores no se eliminarán al cumplir la mayoría de edad, a fin de ser tenidos en cuenta una vez alcanzada la mayoría de edad a efectos de determinar el alcance y la gravedad de futuras responsabilidades penales a recaer.

C. Modernizar y racionalizar la estructura profesional y los procesos operativos de la Policía Nacional.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Modificar la Ley Orgánica Policial.
- Reformular y potenciar las Comisarías Seccionales de todo el País.
- Eliminar las actuales "zonas rojas" donde impera la delincuencia.
- Mejorar los sistemas de comunicación y patrullaje, buscando reducir los tiempos de respuesta a los auxilios solicitados por la comunidad.
- Desarrollar un registro computarizado de datos criminales (COMPSTAT) y Archivos de Identificación Genética Criminal.
- Estandarizar la aplicación de los procedimientos policiales.
- Incorporar indicadores de gestión a todas las actividades operativas.
- Realizar las inversiones necesarias para aumentar la capacidad científica en la investigación de delitos.
- Fortalecimiento de la investigación mejorando la prueba del delito.
- Plazos razonables para reducir el número de procesados sin condena.
- Intensificar la lucha contra la violencia doméstica.

D. Minimizar los aspectos que afectan el cumplimiento de las tareas de Seguridad.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Reformular el Servicio 222 sin afectar los ingresos de los policías.
- Actualizar y modificar el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y el Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Adecuar el funcionamiento del sistema carcelario. Analizar la creación del Instituto Nacional Carcelario como organismo descentralizado del Ministerio del Interior.
- Construcción, mediante concesión, de cárceles regionales.
- Adoptar medidas especiales para la protección de las víctimas, los testigos y peritos en los Procesos Penales.

E. Valorar los recursos humanos y contribuir a su profesionalización.

Algunas acciones tendientes a este objetivo son:

- Implantar un sistema técnico de administración de recursos humanos basado en los méritos y resultados del desempeño laboral.
- Implantar políticas de formación y capacitación integral permanente que incluyan la disponibilidad de becas obtenidas mediante convenios.
- Asegurar una vivienda digna a la familia policial.

F. Combatir a la droga y los narcotraficantes.

- Enfrentar el problema del tráfico de estupefacientes –y en particular de la pasta base- con medidas drásticas, atribuyendo competencia a la Guardia Nacional Republicana a tal fin.
- Intensificar el uso y ampliar el alcance de las figuras recientemente creadas del "colaborador" y del "agente encubierto".
- Crear el Centro Nacional de Rehabilitación y potenciar la capacidad de atención a los adictos y a sus familias en todos los departamentos.

27) (Cta. Cte.) I/p 24743 Oct 01- Oct 01

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Olga Ester PEREDA COSTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 24882 Oct 01- Oct 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña María Eugenia da CUNHA BARROS LUCCINI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 24883 Oct 01- Oct 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Agostina María ARRIGONNI TARANTO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 24884 Oct 01- Oct 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Alexandra Michelle GÓMEZ BRUINEWOUD para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 24885 Oct 01- Oct 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Claudia Gabriela MARTINEZ BERTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 24886 Oct 01- Oct 01

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Gabriela María CAIRO PRIETO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 28 de setiembre de 2009.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 24887 Oct 01- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. turno dictada en autos caratulados: "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL contra DE GOUVEIA CENTURIÓN, MARÍA DEL CARMEN -PROCESO EJECUTIVO" Expediente Nº 2-35092/2009, según providencia Nº 2655/2009, de fecha 3 de Setiembre de 2009, se CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA a María del Carmen DE GOUVEIA CENTURIÓN, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 16 de Setiembre de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 24881 Oct 01- Oct 15

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Cynovich, Salomón c/ Cynovich, Isaac - Acción de Reivindicación de Acciones" Ficha 2-48164/2007, por auto 2282 de fecha 20 de Agosto de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Sara Lapezyk, y sus hijos Marcelo y Joel o Yoel, y demás sucesores de Isaac Cynovich, por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 21 de Setiembre de 2009.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4999 10/p 24880 Oct 01- Oct 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno, en los autos cartatulados "COVICO C/ PORTELA Jorge- Intimación", Ficha No. 2-32836/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a Jorge Portela, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo 24 de setiembre de 2009. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 24889 Oct 01- Oct 15

TRIGESIMO TURNO

En la fecha se expiden dos edictos del mismo tenor. EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ SOSA Elpidio. INTIMACIÓN", (Ficha: 2-10980/2009) según providencia número 664/2009 de fecha 31 de marzo de 2009 se cita llama y emplaza el pago de la suma reclamada por el término de 90 días al Sr. Elpidio Sosa, cuyo domicilio se desconoce.
Montevideo 1º de setiembre de 2009. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 24848 Oct 01- Oct 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Rosario de 2º turno, en autos: "DIAZ, Elsa c/ SUCESORES de MARIO SOLARI -UNION CONCUBINARIA", IUE 225-508/2009, y por Decreto Nº 4156 de fecha 13 DE AGOSTO de 2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de MARIO CESAR SOLARI GUADALUPE, por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por decreto Nº 4156 de fecha 13 de agosto de 2009, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Rosario, 8 de setiembre de 2009.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24799 Oct 01- Oct 15

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

EL SAHUARO S.A.

Art. 284 Ley 16.060

AGE: 30/06/2007
Capital: $ 50.000.000
RNC: Nº 11628, 11/09/2009.
28) $ 491 1/p 24856 Oct 01- Oct 01

GBISA-GEO BRENTWOOD INVESTMENTS S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea: 31/07/09
Capital: U$S 400.002
Registro: Nº 11.080, 01/09/09.
28) $ 491 1/p 24872 Oct 01- Oct 01

WOODBROOK CORPORATION S.A.

REFORMA DE ESTATUTOS

Asambleas: 30/12/08, 30/03/09
Capital: U$S 100.000. Acciones portador Valor U$S 1 c/u
Registro: Nº 12.201, 23/09/09.
28) $ 982 1/p 24873 Oct 01- Oct 01

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 116.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono
Artigas	Mauro García da Rosa 521	077-26221
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	365 9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378
Carmelo	19 de Abril 430	0542-6543
Colonia	Lavalleja 155	052-20471
Rosario	Leopoldo Fuica 318	055-21232
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900	057-42427
Durazno	Larrañaga 897	036-24442
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43437
Florida	Independencia 825	035-26150
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128
Maldonado	Arturo Santana 811-Local 002	042-235344 - 244357
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	072-24800
Fray Bentos	Brasil 3212	056-25071
Rivera	Uruguay 418	062-35833
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609
Salto	Treinta y Tres 91	073-27759
San José	Asamblea 651	034-23609
Mercedes	Colón 319	053-29651
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847
Tacuarembó	Gral. Flores 186	063-31382
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	045-21598

BENEFICIO A LOS USUARIOS DE NUESTROS SERVICIOS

MODIFICACIONES AL CRITERIO DE COTIZACIÓN DE AVISOS

El costo de los avisos a texto corrido (a 1 columna) que, desde la fecha, sean recibidos por IM.P.O., **para ser publicados en el Diario Oficial a partir del 1° de octubre de 2009**, será determinado según el criterio que se detalla a continuación:

CÁLCULO DEL COSTO

Cantidad de centímetros**(*)** x Precio del centímetro según tarifa vigente x Cantidad de publicaciones

(*) Cantidad de centímetros = Cantidad de palabras **(**)** del texto del aviso/20 + Cantidad de centímetros que ocupen logos y firmas.
La cantidad de centímetros debe ser fijada sin decimales ajustando al número entero superior.

(**) Palabra: toda secuencia de caracteres separada por espacio, tabulador o fin de línea.
Esta definición implica un cambio respecto al criterio que históricamente ha sido aplicado.

La tarifa vigente se puede consultar en http://www.impo.com.uy/inf_precios.html

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.) **TARIFA**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.) **TARIFA**

Apertura de Sucesiones	$	60.50 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	83.31 (*)
Venta de Comercios Remates	$	67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.) **TARIFA**

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	41.66 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES **TARIFA**

Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	252.93 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	490.98 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS **TARIFA**

Página	$	28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS **TARIFA**

El minuto a través del 0900 2044	$	8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático. El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



CONSTRUYENDO
SEGURIDAD Y CONFIANZA:
POLICIA NACIONAL
0800 5000

ayúdenos a mejorar:
llámenos por consultas, sugerencias y denuncias

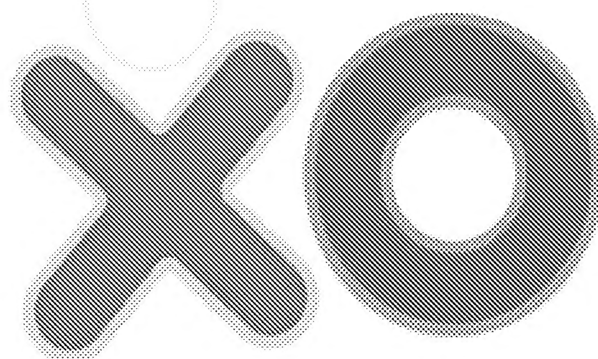
MINISTERIO DEL INTERIOR

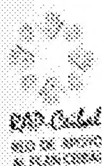
más información, más ciudadanía

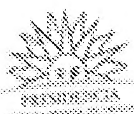
Dirección
Nacional
de Impresiones
y Publicaciones
Oficiales
IMPO
más información, más ciudadanía

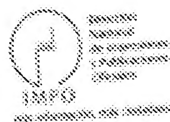
manualbásico de uso de

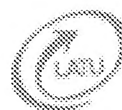
2da edición













más información, más ciudadanía

Primero los Niños!

- El Proyecto Ceibal entrega en propiedad 320.000 computadoras, a cada niño y a cada maestro de las escuelas públicas del Uruguay.
- Es el primer país del mundo en hacer esto.
- Da igualdad de oportunidades para todos sin distinción.
- Democratiza el acceso a la información y el conocimiento.
- Favorece la relación de la escuela con la familia.
- Crea capacidades para los desafíos del siglo XXI.
- Le da al maestro una herramienta de primer nivel para el aprendizaje y el trabajo colaborativo.
- Educa en el trabajo en redes.
- Es la mayor transformación educativa de los últimos tiempos.